

# REVISTA DE

# FOMENTO SOCIAL

• ECOLOGÍA Y SOLIDARIDAD

• ÉTICA PERIODÍSTICA Y DERECHO A LA INTIMIDAD

• EL EURO Y SUS INCERTIDUMBRES

• EL EURO Y EL EMPLEO

• UN BALANCE DE LA REFORMA LABORAL

LA ÉTICA  
EMPRESARIAL

**REVISTA**  
*de FOMENTO SOCIAL*

**RFS**

*Revista trimestral  
de Ciencias Sociales*

— La Revista de FOMENTO SOCIAL nació en 1946 como un intento por parte de la Compañía de Jesús de promover y divulgar el conocimiento del pensamiento social cristiano y la doctrina social de la Iglesia.

— Desde hace muchos años, junto con esta misión, la Revista ha procurado servir de cauce de expresión de los variados temas relacionados con las ciencias sociales, enfocados a partir de los valores en juego desde la perspectiva cristiana, con especial consideración de la dimensión ética y de la promoción social necesariamente presentes, sobre todo, en el mundo socioeconómico.

**Consejo de Redacción**

Ildefonso Camacho Laraña S. J.  
Julio Jiménez Escobar  
Alfonso Carlos Morales Gutiérrez  
Adolfo Rodero Franganillo  
José Juan Romero Rodríguez S. J.

**Director**

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez

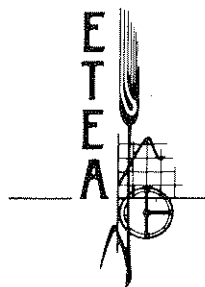
**Suscripciones**

M<sup>a</sup> Carmen Haro Cáceres

**Colaboradores**

Antonio Porras Nadales  
José Luis Trechera Herreros  
Rafael Yuste Moyano S. J.  
Manuel Paniagua Zurera

— La Revista no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.



**EDICIÓN, REDACCIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN  
INSA-ETEA**

Escritor Castilla Aguayo, 4  
Apartado de Correos, 439  
14080 CORDOBA  
Tels. (957) 29 61 33  
29 63 33  
29 65 33  
Fax (957) 20 36 11

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
PARA 1997**

**ESPAÑA**

4.700 ptas. (IVA incluido)

**CORREO ORDINARIO**

África y Latinoamérica . 50 \$  
Resto extranjero ..... 60 \$

**CORREO AÉREO**

Europa ..... 70 \$  
África y América ..... 80 \$  
Asia y Oceanía ..... 100 \$

**NÚMERO SUELTO**

1.300 ptas. (IVA incluido)

**DEPOSITO LEGAL:**

N-1.437-1958

**ISSN:**

0015-6043

**IMPRIME:**

Gráficas Cariete, S.L.  
Pol. Ind. Quiebracastillas  
Tel./Fax (957) 67 09 66  
14850 Baena (Córdoba)

# REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

Nº 208 - VOLUMEN 52

OCTUBRE-DICIEMBRE 1997

## EDITORIAL

*La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?* ..... 459

## ESTUDIOS

Eduardo LÓPEZ AZPIARTE S.J.: *Aportaciones ecológicas y ética solidaria* ..... 477

Antonio DE LA TORRE OLID: *La necesidad de autorregulación ética en el periodismo ante el debate sobre el derecho a la intimidad ...* 497

Luis DE SEBASTIÁN S.J.: *El euro que viene: lo que sabemos y lo que no sabemos* ..... 517

## NOTAS

Javier GOROSQUIETA REYES S.J.: *El euro y el empleo* ..... 535

Francisco ALEMÁN PÁEZ: *Evolución del mercado de trabajo: balance provisional y propuestas* ..... 541

## CRÓNICA

Ildefonso CAMACHO LARAÑA S.J.: *XI Reunión del Grupo de Fomento Social* ..... 553

## BIBLIOGRAFÍA

*Recensiones* ..... 559

*Reseñas* ..... 570

ÍNDICE GENERAL DEL VOLUMEN LII (1997) ..... 579

**SUMARIO**





*Revista de Fomento Social, 52 (1997), 459-475*

## **La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?**

---

*Consejo de Redacción*

---

*Hoy hay un creciente interés por la reflexión ética en el mundo empresarial. Tal interés forma parte de una nueva sensibilidad profesional. Tal sensibilidad no es exclusiva del profesional de la empresa: es común a sectores profesionales muy heterogéneos (medicina, informática, derecho, política, medios de comunicación...). La mayor sensibilidad es reflejo de una toma de conciencia: nuestras sociedades contemporáneas han sido sorprendidas y sacudidas por graves escándalos de personalidades políticas o instituciones financieras y por una generalizada pérdida de valores. No es que antes no existieran tales prácticas, pero hoy día son más conocidas. Muchos se preguntan a qué tipo de personas y de sociedad nos conduce tal dinámica. Muchos reclaman, por ello, una vuelta a la ética. Algunos argumentan la necesidad de un comportamiento empresarial ético en valores como la dignidad humana, las relaciones humanas solidarias y la construcción de una sociedad justa. Para otros, la necesidad de la ética*

---

**EDITORIAL**

---

*tiene un carácter claramente utilitarista: a largo plazo, ser ético en los negocios es lo mejor para el mayor número de personas. Finalmente, para otros, la ética es una excusa, un pretexto para conseguir otros objetivos, como la eficiencia o la rentabilidad.*

*Algunos filósofos describieron esta situación como la de una sociedad basada en la racionalidad instrumental. La obsesión por el crecimiento económico y por la innovación tecnológica parecía haberlo reducido todo a una cuestión de medios. La ética, en cambio, se pregunta por los fines y cuestiona los medios en función de unos valores que no sólo han de configurar el fin, sino condicionar los medios que se eligen para llegar a tal fin.*

### **La ética en el ámbito de la empresa: algunos datos**

*La inquietud por la ética en las actividades profesionales tuvo de hecho una de sus primeras manifestaciones en el campo empresarial. Muchos autores ponen este despertar ético en relación con la pérdida de credibilidad social de la empresa, como consecuencia de determinados escándalos financieros de que se hicieron eco los medios de comunicación. Esto ocurría allá por los años 70 en Estados Unidos. Pero hoy la exigencia de ética empresarial viene especialmente urgida por el proceso de creciente globalización y desregulación de la economía. Sin la contrapartida de un comportamiento ético que preserve determinados valores, la libertad que se reclama puede retrotraernos a una lucha sin cuartel de la que sólo se beneficiarían los más fuertes.*

*La mencionada pérdida de credibilidad social se deriva de la constatación de comportamientos inquietantes y bastante generalizados. Según una reciente investigación llevada a cabo por la **KPMG Investigation and Security** sobre la opinión de 19.000 directivos pertenecientes a 18 países, más de la mitad de las empresas del mundo —el 52 por ciento de ellas— reconoce haber sufrido algún tipo de fraude en 1996. Entre las empresas que dicen haber sido víctimas de algún tipo de fraude, casi la mitad considera que éste es uno de los principales problemas para sus negocios. Son, además, mayoría las que piensan que el fraude se incrementará en el futuro: de hecho, el actual estudio muestra que el número de empresas que*

ha tropezado con esta dificultad ha aumentado en un 48% en los dos últimos años, fecha de publicación de un primer informe de este tipo.

Se calcula que el fraude efectivamente comprobado supone a las empresas cada año más de 1.000 millones de dólares en el mundo, si bien esto no es sino una pequeña parte del total, ya que la mayor parte de ellos no llegan a descubrirse. Por otro lado, no hay país que se encuentre libre de este tipo de prácticas.

El fraude más común es el que protagonizan los empleados mismos de la empresa (en ocasiones, los propios directivos) al manipular cuentas de gastos, aceptar sobornos, realizar compras para uso personal, llevar a cabo apropiaciones ilícitas de dinero o falsificar estados financieros. Pero son los fraudes vinculados a fuentes externas los más costosos. En este caso se producen por violación de patentes, envíos falsos y pagos secretos como cohechos o comisiones.

Otro estudio reciente, aparecido en **Actualidad Económica** de marzo pasado, aporta datos sobre prácticas fraudulentas en España en la relación con los proveedores y clientes. Con base en novecientas respuestas de altos directivos de empresas españolas o extranjeras establecidas en España, se llega a cifrar, como promedio, en un 3% de sus ventas lo que las empresas gastan en prácticas tales como regalos y comisiones, prácticas en las que desearían no tener que incurrir, pero que consideran inevitables para vender. Teniendo en cuenta que este 3% es neto, el impacto sobre la cuenta de explotación es evidentemente muy fuerte.

Según este mismo estudio, un 22,5% de las empresas se ven obligadas a pagar comisiones y un 31% a hacer regalos. Casi un tercio de las empresas considera, además, que estas prácticas están generalizadas en su sector. Aunque algunos de los encuestados dudan sobre la inmoralidad de los regalos, si agrupamos todas las actividades éticamente sospechosas que implican un coste para la empresa —sean comisiones o regalos, ya se consideren éstos últimos éticamente aceptables o reprochables—, el número de empresas que las realizan alcanza a la mitad. Parece, además, que este tipo de prácticas son una fuente de corrupción: en un 10% de las empresas existen dudas sobre el comportamiento correcto de los directivos que deciden pagar comisiones o hacer regalos. Más grave aún es la duda de muchos empresarios sobre si podrían vender sin dichas prácticas. Y

todavía un 30% de los encuestados considera que la situación va a peor. Un motivo de esperanza es que un 66% piensa que la situación mejora (con tal que ello no refleje una tolerancia inconfesada ante lo que se cree inevitable).

He ahí algunos datos, casi todos referidos a prácticas comerciales fraudulentas. Podrían haberse aducido otros ejemplos tomados del ámbito financiero, o del campo de las relaciones laborales (campo este último que los directivos mencionan como aquél en el que más problemas de conciencia se les plantean a la hora de tomar decisiones). Y los casos concretos de nuestro entorno, conocidos y aireados por los medios, son abundantes. Pero no entraremos en los detalles, porque lo dicho es suficiente para comprender el por qué de esa pérdida de credibilidad de la empresa, que mencionábamos al comienzo.

No es de extrañar, por ello, que la sociedad, además de reclamar un comportamiento ético, adopte estrategias defensivas, en la medida en que se sienta víctima, real o posible, de tales prácticas. El protagonismo creciente de los consumidores en los últimos años encontraría aquí una explicación decisiva. En esta línea se inscribirían algunas instituciones que están hoy en franco desarrollo: ante todo, las instituciones representativas de los intereses de los consumidores, cada vez más consolidadas; es también el caso del «ombudsmán», un mecanismo que las propias organizaciones establecen para la protección de sus clientes y como garantía de sus servicios; especial mención merece el papel de los poderes públicos, que no sólo suelen ponerse de parte de los consumidores, sino que avanzan en la regulación protectora de sus derechos con normas cada vez más exigentes; por último no debe olvidarse la labor de control que se ejerce «en tiempo real» en la opinión pública, gracias a la cual se revelan y denuncian no pocas irregularidades de productos y servicios que suponen un abuso o una estafa para clientes de parte de las empresas.

### **La ética como un desafío para la empresa: necesidad de nuevos planteamientos**

Los datos que hemos aportado —y que no son sino una pequeña muestra de la realidad y las reacciones que se manifiestan en la sociedad se erigen

*en una seria interpelación al mundo empresarial. La empresa no puede desentenderse de todo eso, que le está exigiendo una respuesta responsable que le ayude a reconstruir su propia credibilidad ante la sociedad. Y no se trata sólo de una tarea de «cosmética» para cambiar la imagen exterior, sino de un replanteamiento de sus funciones y responsabilidades sociales.*

*Y hay que reconocer que esta renovación se está produciendo, aunque siga coexistiendo con multitud de prácticas ambiguas o abiertamente inaceptables. La realidad empresarial hoy no se deja simplificar, ni para presentarla como un mundo de corrupción generalizada, ni tampoco para proponerla como modelo de comportamientos irreprochables. Ni siquiera estaríamos en condiciones de hacer una valoración aproximada sobre las proporciones en que se combinan lo ético y lo inmoral. Más interesante nos resulta ofrecer algunas reflexiones sobre cómo creemos que debería enfocarse una ética empresarial, porque no todos los planteamientos de ética empresarial nos resultan acertados.*

*Hay que comenzar diciendo que una revalorización de la ética empresarial no se puede limitar a ofrecer algunas respuestas puntuales a las prácticas inmorales. Hay que buscar nuevas bases para reenfocar toda la cuestión. Algunas de esas bases vienen aportadas por las mismas ciencias de la empresa y de las organizaciones.*

*Antes de entrar en el análisis de esas nuevas bases parece conveniente referirse al avance que supone este recurso a las ciencias propias de la empresa. Porque no es raro que el ejecutivo empresarial o el hombre de negocios en general se sienta incómodo cuando se le habla de ética. Una explicación plausible de esta incomodidad hay que buscarla en las ideas que suele tener de la ética. De modo poco reflexivo quizás, tiende a pensar que la ética consiste en un conjunto de principios que pretenden marcar las pautas del comportamiento empresarial. Tiende a considerar la ética como algo que se impone desde fuera y como algo carente de legitimidad. Las propuestas de la ética son vistas por los profesionales (y no sólo por los economistas o empresarios) como principios abstractos, con frecuencia elaborados sin conocimiento alguno de la realidad sobre la que se intentan imponer. La ciencia actual es celosa de su autonomía. No es de extrañar, por tanto, esa resistencia.*

*Por eso es esencial elaborar la ética empresarial en un diálogo estrecho entre la filosofía (que ofrece el marco de reflexión propiamente ético) y la realidad misma de la empresa a la que se quiere aplicar. El interés renovado por la ética aplicada y el diálogo entre los pensadores de la ética y los hombres de empresa suponen un fuerte avance en esta línea.*

### **De la ética de la persona a la ética de la organización**

*Una primera aportación fecunda para una reelaboración de la ética empresarial procede de la ciencia de las organizaciones. La consideración de la empresa como una organización implica reconocer que la ética empresarial no es sólo ética personal. Como veremos, ello exige también revisar el concepto de empresa que comúnmente se maneja.*

*La ética empresarial es ante todo, como toda ética aplicada, ética de la persona. En efecto, la ética pone en relación la libertad con la responsabilidad. Y la responsabilidad afecta, ante todo, a las personas. Por eso la ética empresarial se concibe preferentemente como una ética de la persona. Más en concreto, es la persona del directivo empresarial el que suele ocupar el primer plano en ella. Se trata de orientar su comportamiento y ayudarle a tomar las decisiones correctamente, procurando atenerse, no sólo al derecho, sino también a normas éticas; se le ofrece además la oportunidad de considerar los valores que puede hacer realidad en sus actuaciones, sin olvidar que muchas veces estos valores entran en conflicto entre sí como consecuencia de la complejidad de las situaciones y de los diferentes intereses en juego.*

*Pero la ética empresarial no puede quedar reducida a ética de la persona, porque la empresa es algo más que sus directivos o que un conglomerado de personas: la empresa es una organización, es decir, un conjunto de personas que se ponen de acuerdo para perseguir unos fines mediante una acción coordinada en que cada uno asume una tarea. En este sentido, la empresa necesita algo que la defina éticamente como entidad colectiva. En la práctica, tal exigencia suele traducirse en un código ético, o conjunto de principios que configuran la identidad de la organización y rigen el comportamiento de las personas tanto hacia el interior de la empresa como en sus relaciones exteriores. Por esta razón el código suele*

*ser un documento extenso: no se limita a formular reglas concretas y prácticas de acción, sino que define un talante o forma de ser que se pretende interioricen todos, y que es tanto más necesario cuanto más numerosos sean sus miembros y más extendida esté la empresa por diferentes países y mundos culturales.*

*Esta manera de abordar la ética empresarial como ética de una entidad colectiva de personas con intereses comunes enriquece y complementa el enfoque de una ética pensada sólo para el directivo. Una ética de la organización responde mejor a la realidad de la empresa y está más atenta al hecho de que son personas todos los que intervienen en ella: porque es tarea de toda ética facilitar a cualquier sujeto humano su realización como persona a través de una actuación coherente con su condición y en colaboración con sus semejantes.*

*Al mismo tiempo, la consideración de la empresa como organización implica superar otras formas de entender la empresa. En concreto, hemos pasado del modelo tradicional de la unidad de producción, muy marcado por los conflictos capital-trabajo y sus repercusiones sobre toda la vida social, al de la organización o conjunto de personas que se coordinan para alcanzar unos fines.*

*Ahora bien, este paso teórico de un modelo a otro no implica en todas las empresas un paso real. En esta cuestión nos movemos entre el «ser» y el «deber ser»: pero la teoría de las organizaciones puede ofrecer, no sólo una hipótesis analítica de la empresa, sino también un modelo ético para la empresa. En la medida en que la realidad se adecue poco a él, estaremos ante la urgencia ética de trabajar para hacerlo vida. Queda claro entonces que ética y ciencia positiva se complementan y fecundan recíprocamente. Como afirma Adela Cortina, «la empresa éticamente impecable, es decir, la que persigue los objetivos por los que una empresa existe [...], se caracteriza por la agilidad y la iniciativa, por el fomento de la cooperación entre sus miembros, ya que a todos les mueve un interés común, por la solidaridad al alza, por el riesgo razonable, por la corresponsabilidad. Pero todo ello dentro de un marco de justicia sin el que cualquier empresa es inmoral».*

## ¿Responsabilidad social de la empresa?

*Este ha sido un tema objeto de acalorados debates en las últimas décadas. Como suele ocurrir en todo debate, mientras más se acaloran las partes, más se radicalizan las posturas y menos viable se hace cualquier acuerdo.*

*Radicalizada resulta la postura de Milton Friedman, tanto en lo que combate como en lo que afirma. A pesar de que han sido muchas veces citadas, no nos resistimos a reproducir una vez más aquellas afirmaciones suyas de 1970:*

«¿Qué significa decir que el ejecutivo de la empresa tiene una ‘responsabilidad social’ en cuanto hombre de negocios? Si esa afirmación no es pura retórica, tal cosa significa que tiene que actuar de alguna manera que no corresponde a los intereses de sus patronos. Por ejemplo, que debe frenar el aumento del precio del producto con el fin de contribuir al objetivo social de prevenir la inflación, aun cuando un incremento del precio favorecería los intereses de la empresa. O que debe hacer desembolsos para reducir la contaminación por encima de las cantidades que convienen a la empresa o de las exigidas por la ley para contribuir al objetivo social de mejora del medio ambiente. O que, a expensas de los beneficios de la empresa, debe contratar a desocupados sin oficio, en vez de a trabajadores mejor cualificados, con la intención de contribuir al objetivo social de reducir la pobreza...

En un sistema de libertad de empresa y propiedad privada, un ejecutivo es un empleado de los propietarios del negocio. Es directamente responsable ante sus patronos. Esa responsabilidad consiste en dirigir el negocio de acuerdo con los deseos de aquéllos, que generalmente se reducirán a ganar tanto dinero como sea posible siempre que se respeten las reglas básicas de la sociedad, tanto las prescritas por la ley como por la costumbre moral».

*¿Es exigible que la empresa tenga entre sus objetivos centrales no contribuir a la inflación, dar trabajo a los no capacitados para desarrollarlo o mejorar el medio ambiente? Creemos que en eso no consiste la*

*responsabilidad social de la empresa: entenderla así nos parece una simplificación. Pero también creemos simplista afirmar que su responsabilidad a secas sea ganar cuanto más dinero pueda para satisfacer a sus propietarios. O más exactamente: lo que no creemos es que la empresa se deba sólo a los propietarios del capital. Y no somos los únicos en mantener este punto de vista. Se alinean con nosotros aquellos autores que contraponen a una visión de la empresa entendida sólo como «los accionistas» (stockholders) otra visión más matizada que entiende la empresa como el equilibrio entre los intereses de todos aquellos que están afectados por la empresa (stakeholders). De nuevo aquí nos encontramos con una línea de análisis de la empresa que ofrece una visión más realista de su complejidad y, por consiguiente, una base más adecuada para comprender sus responsabilidades éticas.*

*Sin entrar en más detalles, quede al menos constancia de los campos de esta responsabilidad: con los accionistas y con los empleados; pero también con los proveedores y con los clientes; y no menos con el Estado y con la administración pública (¿cuántas veces ambos representan ante todo obstáculos a salvar, y no sujetos de relaciones que generan derechos y obligaciones?); también con los consumidores; con la sociedad en conjunto y con el medio ambiente.*

### **Enfoques insuficientes de la ética empresarial**

*En medio de ese interés tan extendido por la ética empresarial, se multiplican las iniciativas y las publicaciones. Pero hay que reconocer que no todo es de igual calidad, ni nos parece del mismo valor. Valgan las referencias que siguen para indicar algunas direcciones que nos resistiríamos a suscribir.*

*Hay que poner en guardia frente a una excesiva insistencia en el concepto de excelencia. Como afirma Victoria Camps, en algunas orientaciones actuales de la ética sobran los motivos egoístas: la ética se reduce a un elemento más de la competitividad y de la excelencia; ser honrado, ser solidario, mostrarse tolerante, preocuparse por el bienestar de los trabajadores, respetar el medio ambiente, todo eso da prestigio y credibilidad a la empresa, y nada más. Lipovetsky lo ha denunciado también: «La ética*

*ya no se identifica con una entrega generosa de uno mismo; en la era posmoralista, ésta es una inversión estratégica y comunicacional al servicio de la imagen de marca y del crecimiento a largo plazo». Estas observaciones tan certeras confirman la necesidad de configurar las organizaciones con una fuerte capacidad de autoconciencia y de autorregulación.*

*El tema de la excelencia, que tantos entusiasmos despierta, no está exento de otras ambigüedades. Eficacia y eficiencia en la satisfacción al cliente, son expresiones que sintetizan esta preocupación. Y todo ello es digno de atenderse, pero con una condición: que los medios empleados para conseguir la excelencia sean justos. El viejo dicho de que «el fin no justifica los medios» tiene aquí plena vigencia. Porque la experiencia demuestra que muchas veces la satisfacción al cliente –un objetivo tan encomiable en sí mismo– oculta relaciones laborales muy discutibles, cuando no claramente inhumanas. Igualmente no es raro tropezar con altos niveles de eficacia y, sobre todo, de eficiencia al precio de unas condiciones de trabajo muy precarias y unos niveles de retribución infrahumanos.*

*La cuestión de la eficiencia está íntimamente ligada a la de la rentabilidad. Y es un terreno cuidadosamente atendido por muchos autores éticos (sobre todo, entre los que pertenecen a la corriente de la «Business Ethics» norteamericana). Es fácil encontrar en sus escritos y otras intervenciones la afirmación, cansinamente repetida, de que «la ética es rentable». Y lo primero que llama la atención en esta formulación es el contraste que supone con aquel convencimiento tan extendido hace 20 o 30 años de que «no se puede ser ético en los negocios». Esa era la reacción casi unánime cuando se hablaba de ética aplicada a la empresa, sobre todo entre quienes se jactaban de conocer bien este mundo. Si aquella convicción de entonces era exagerada, parece difícil confiar en que las cosas hayan cambiado tan radicalmente en tan poco tiempo. ¿Cómo situarse entonces antes esa pretendida rentabilidad de la ética, muchas veces presentada como el argumento más fuerte en su favor?*

*Desde luego la experiencia ofrece abundantes testimonios de que se han hecho grandes negocios actuando en contra de los más elementales principios éticos. Y eso es lo que lleva a muchos a pensar, aun hoy día, que*

*la falta de todo escrúpulo es un buen camino para ganar dinero. Sin embargo es igualmente cierto que a largo plazo tales conductas son difíciles de mantener en la impunidad. Más aún el «corto plazo», que tantos negocios alienta hoy, permite comprender la abismal diferencia que separa esa actitud de la de quien trabaja a largo plazo por consolidar un nombre y una actividad. Todos tenemos en la cabeza nombres de empresas, de marcas, de empresarios que ilustrarían esta tipología del corto y el largo plazo. De ella podríamos concluir que, en términos generales, la ética es rentable a largo plazo porque una empresa responsable y con una credibilidad bien ganada en la sociedad termina imponiéndose como la más atractiva.*

*Pero esta regla no se cumple en el cien por cien de los casos. Y es entonces cuando surge la pregunta crucial: ¿qué es lo que mueve últimamente al hombre de negocios a ser ético? ¿sólo la eventual rentabilidad de su comportamiento? Y cuando esta rentabilidad no estuviera asegurada, ¿seguiría firme en el propósito de actuar éticamente?*

*Estas preguntas son de tal calado que resulta ingenuo reducir la ética empresarial a una cuestión de pura rentabilidad. No nos parece honesto hacerlo así. El motivo fundamental para actuar según criterios éticos debe estar relacionado con la posibilidad de hacer realidad un proyecto personal y colectivo, que contribuya no sólo a enriquecer a unos pocos o a muchos, sino a humanizar a todos los implicados. Evidentemente esto no es siempre incompatible con la obtención de beneficios económicos, pero tampoco es evidente que ambas cosas se den siempre de modo simultáneo.*

### **La preocupación por el entorno de la empresa**

*Otra limitación frecuente en algunos planteamientos de la ética empresarial, no sólo teóricos, sino también prácticos, consiste en prescindir del entorno de la empresa. Desde este punto de vista, el ser ético o dejar de serlo es algo que depende del interesado, de su voluntad y de los medios que tiene a su disposición.*

*Pero esta postura olvida que toda empresa está encuadrada en una sociedad y en un contexto económico determinados. Las posibilidades y las dificultades para actuar éticamente hoy no son las del mundo medieval o*

*las de los comienzos de la industrialización. Ni siquiera las de hace 20 años. Por referirnos sólo al entorno económico, es evidente que el marco actual, con su creciente liberalización y su aceptación casi irrestricta del mercado, da lugar a distintas posturas por parte del directivo empresarial y de la empresa. Ante la realidad actual del mercado caben tres posturas.*

*La primera postura es enormemente realista: el mercado es una realidad, a la que a la empresa no le cabe sino adaptarse. Como tal realidad, la existencia del mercado no depende de nosotros. Ningún directivo, ninguna empresa pueden hacer nada por cambiarlo. Y, sin embargo, es una realidad determinante para la actividad empresarial. Por eso es necesario conocer sus leyes y adaptarse a ellas. Sólo adaptándose a sus exigencias es posible que la empresa sobreviva.*

*Esta adaptación implica hacer frente a un ambiente hostil, a una competencia casi despiadada, donde la supervivencia es tarea ineludible de cada día. Tanto el directivo como la empresa sienten esa grave responsabilidad, que se traduce en un reto permanente por aumentar la competitividad. Para esta lucha, la libertad de iniciativa económica es el instrumento fundamental, con la única limitación de lo que está marcado por la ley. Sobrevivir dentro de la observancia de la ley y de las reglas del mercado conlleva, por lo general, una preocupación continua por generar beneficios económicos, aumentar la competitividad y consolidar la posición en el mercado. Todo lo demás cae fuera de su competencia. Si para eso es bueno mejorar las relaciones dentro de la empresa y evolucionar hacia una auténtica organización, váyase en esta dirección aprovechando todas las aportaciones de las ciencias humanas y sociales hoy.*

*Una segunda postura considera el mercado no sólo como un dato de la realidad, sino como la mejor forma de organizar la actividad económica. Se pasa así del realismo de los hechos al intento de legitimación teórica de un modelo de organización económica. A veces este paso se da de forma casi imperceptible. El argumento fundamental consiste en afirmar que la libertad de todos es el mejor camino para que se expresen las preferencias de cada consumidor, así como las condiciones en que los productores podrían satisfacerlas. El mecanismo de los precios es el que suministra esa información a unos y a otros. Libertad y transparencia de información son los requisitos indispensables. Gracias a ellos se consigue la asignación*

óptima de recursos en una economía compleja, con numerosos consumidores y productores y con una gran diversidad de planteamientos y aspiraciones entre ellos.

*Esta argumentación teórica se confirma con datos de la experiencia. Se aduce, por una parte, el fracaso del colectivismo. Tal fracaso muestra dos cosas: la dificultad de que un poder supremo tome las decisiones económicas en nombre de todos; y la tendencia que induce en la sociedad a huir de todo lo que signifique innovación y riesgo para refugiarse en la seguridad que da la dependencia del Estado. Y se invocan, por otra parte, las disfunciones que ha producido en muchos países occidentales un excesivo protagonismo del Estado a costa del mercado.*

*De este mezcla de argumentos y experiencias se deriva una defensa sin resquicios de la economía de mercado. Esta opción no es ya una aceptación resignada de un estado de cosas, sino una apuesta decidida por un modo de organización económica que se desea potenciar en cuanto sea todavía posible.*

*La tercera postura es más matizada: reconoce que el mercado tiene indudables ventajas, pero es consciente también de sus limitaciones e inconvenientes. No se niegan todos los argumentos y experiencias de la postura anterior, pero se ve en ellos una consideración parcial del problema. Dos son los aspectos que se olvidan en dicha postura.*

*Se olvida, en primer lugar, que existe una diferencia insuperable entre la teoría y la realidad, porque entre el mercado teórico (¡el de los libros!) y los mercados reales hay distancias considerables. Los supuestos teóricos para que el mercado funcione y asigne adecuadamente los recursos son muy estrictos. Pueden sintetizarse en cuatro: a) que haya muchos vendedores y compradores, ninguno de los cuales posea una cuota de mercado sustancial; b) que todos los vendedores y compradores estén en condiciones de actuar libremente en el mercado; c) que todos dispongan de información completa acerca de precios, cantidad y calidad de los bienes introducidos en el mercado; d) que la totalidad de los costos y los beneficios de la producción y del uso de los bienes intercambiados atañan sólo a quienes compran o venden los bienes, y no a terceros. Pero este modelo no es el que se reproduce en cada mercado real. Y esa libertad igual para todos, que la teoría presupone, tampoco se encuentra en el funcio-*

*namiento normal de la economía: ahora bien, en cuanto esa libertad deja de ser igual para todos, el mero juego de las libertades tiende a reforzar las libertades más fuertes y a reducir las más débiles. Dicho con otras palabras: el mercado genera desigualdades y refuerza las ya existentes (¿y dónde no las hay?). La historia de las relaciones Norte-Sur, aunque siempre las generalizaciones sean imprecisas, ofrece multitud de ejemplos que ilustran los efectos perniciosos del funcionamiento del mercado cuando es excesiva la desigualdad entre las partes.*

*Pero se olvida, en segundo lugar, que hay casos en que ni siquiera el mercado ideal es suficiente para cumplir sus propias funciones. Los dos casos que se citan incluso en los manuales de economía se refieren a la demanda solvente y a los bienes públicos. Ni las necesidades que no van acompañadas de capacidad de compra ni los bienes cuya apropiación no se puede hacer de forma excluyente son incorporados por el mercado a sus mecanismos de funcionamiento.*

*No puede negarse que las limitaciones del mercado son importantes. El hombre de empresa, si tiene la preocupación de asomarse al mundo exterior para ver el entorno global en que se mueve su empresa, comprende que esa lógica del mercado, que a él se le impone cada día, tiene aspectos y consecuencias que no pueden pasar desapercibidos. Por eso le costaría entregarse incondicionalmente en manos del mercado o unirse al coro de los que sólo ven sus ventajas, aunque se sienta impotente para cambiar este estado de cosas. Guarda una obligada distancia crítica, tanto más cuanto mejor situado está profesionalmente para percibir esas deficiencias. Como profesional no puede eludir el mercado, pero sabe buscar otras perspectivas para obtener una visión más completa de la realidad en que está.*

### **La ética empresarial: de la no transgresión a la promoción de valores**

*Tampoco es raro que muchos entiendan la ética como un conjunto de prohibiciones. Ser éticos consistiría, entonces, en no hacer lo que está prohibido. Una vez garantizado que no se traspasa ese umbral de lo no permitido, todo lo demás sería indiferente: en este terreno estaría permitido ya moverse con absoluta libertad.*

*También esa visión de la ética –que está muy difundida, y no sólo en el*

*mundo de los negocios— resulta insuficiente. Si algo está prohibido, es por referencia a un valor que se quiere salvaguardar. Pero los valores morales no sirven sólo para justificar las prohibiciones, sino sobre todo para movilizar positivamente el actuar humano. También en la actividad económica hay innumerables oportunidades de realizar los valores. Una empresa puede evitar todo aquello que abiertamente deshumaniza, pero puede además propiciar lo que positivamente humaniza. Ser ético consiste también —y principalmente— en tener esta inquietud permanente de contribuir a la humanización propia y de todos los que tienen alguna relación con la propia persona. En este sentido una empresa que se esfuerza por ser cada vez más auténticamente organización (comunidad de personas) tiene un proyecto ético que la dignifica, independientemente de su cuenta de resultados.*

*Si este enfoque de una ética entendida siempre «en positivo» lo aplicamos a la actitud ante el entorno de que hablábamos en el apartado anterior, se abren perspectivas de enorme interés. En efecto, una actitud crítica ante el mercado como marco de la economía globalizada (dentro de la tercera postura mencionada) estimulará la creatividad y la búsqueda de alternativas. La impotencia para cambiar el sistema, tantas veces invocada como razón para recluirse en el ámbito más reducido de la empresa, no implica una sumisión resignada a él. El debate sobre alternativas globales, al estilo del que durante tanto tiempo enfrentó a los defensores del capitalismo y del socialismo, ha perdido hoy sentido. Pero ha dejado su puesto a una búsqueda más modesta (menos grandilocuente y pretenciosa) de alternativas viables dentro del sistema. Y esto es válido sobre todo para el mundo empresarial.*

*¿Qué es lo que se esconde tras esa expresión de alternativas viables? Se trata de iniciativas empresariales con dos características: son capaces de sobrevivir dentro de esta economía del mercado global ateniéndose a sus reglas del juego; pretenden orientarse con otros valores éticos diferentes de los más difundidos en el mundo económico y empresarial. Esto fue en su origen el movimiento cooperativo, precisamente en un tiempo en que era difícil concebir alternativas al sistema capitalista. Hoy las posibilidades vuelven a ser numerosas: las redes de comercio justo, las instituciones de microcrédito, los fondos de inversión ética, la agricultura ecológica, los*

*sistemas de producción que respetan y protegen el medio ambiente, son iniciativas que han ido surgiendo de forma poco coordinada, pero siempre desde una misma sensibilidad ética. El mercado global deja márgenes de libertad para emprender caminos nuevos sin abandonar su misma lógica.*

*El gran hombre de negocios es posible que sonría ante cosas tan modestas. Pero no se trata con ellas de cambiar el mundo ni el sistema económico: sólo se buscan formas de vida más humanas dentro de él. Y a través de esta búsqueda comprendemos mejor adónde puede llegar la ética empresarial, y toda ética humana: sobrepasando las fronteras rígidas de las prohibiciones y de las normas, la persona y el profesional se abren al mundo ilimitado de los valores, para descubrir que la empresa es capaz de ponerse al servicio de valores de gran altura moral, sin perder por ello nada de su identidad ni de su función social.*

## **Conclusión**

*El que la ética aplicada a la empresa esté de moda puede contemplarse con optimismo. A él responde en primer término este editorial. Modestamente hemos pretendido aportar nuestros puntos de vista, con la intención de abrir algunos horizontes para nuestros lectores. La Revista de Fomento Social ha mantenido esta inquietud desde sus comienzos. Y en ETEA se ha venido impartiendo una asignatura de «Ética Social y Empresarial» desde mitad de los años 70, en una época en que tal iniciativa no siempre era vista sin reticencias. El contenido de estas páginas recoge muchos frutos de esas dos líneas de reflexión con el deseo de sistematizar las ideas fundamentales. Pero somos conscientes que el tema no está, ni mucho menos, agotado. Por eso será conveniente que dediquemos algunos editoriales futuros a volver sobre otros aspectos de una materia tan de actualidad.*

*Ahora bien, si este renacer de la ética aplicada debe mirarse con optimismo, es prudente también evitar todo lo que suene a ingenuidad. Porque cuando algo se pone de moda, la oferta inunda el mercado y la calidad del producto se pone en peligro. Y de este peligro no está libre la ética empresarial, como hemos tenido ocasión de ver a lo largo de estas páginas. Por eso no hemos querido eludir la toma de posición en el debate abierto entre distintas formas de entender este campo de la ética. Porque*

*no todas las posturas nos resultan igualmente convincentes. Una elemental honestidad nos obliga a no disimular las dificultades reales que conlleva la determinación de actuar éticamente. Como decía el viejo maestro Aranguren, recientemente desaparecido, en su Ética y política: «La moral es ineliminable y la conciencia, un huésped enojoso, que levanta su voz para aguar la fiesta». Frente a otras voces que hablan hoy con profusión de la «ética indolora», no sería honesto ignorar que, muchas veces, la conciencia moral es más bien un «aguafiestas»...*





Revista de Fomento Social, 52 (1997), 477-495

## Aportaciones ecológicas y ética solidaria

---

*Las preocupaciones ecológicas no son fruto de un romanticismo naturalista, ni de un alarmismo catastrofista. Nacen de la necesidad de racionalizar la relación de los humanos con la naturaleza y de la responsabilidad colectiva frente al futuro de la tierra. Durante algún tiempo, una cierta tradición vio en la Biblia el fundamento de una actitud antropocéntrica que confundió el dominio de la naturaleza con la explotación y la técnica con la expresión ilimitada del deseo de poder. Pero la Biblia habla de una respetuosa admiración de la naturaleza, de un ser humano cuidador y en comunión con los demás seres vivos. De otra parte, la tradición cristiana es opuesta a un lujo caprichoso que coexiste con enormes injusticias sociales y, aunque hoy no esté de moda, reivindica una concepción ascética y moderada en la satisfacción de necesidades reales. Pero, sobre todo, la tradición cristiana fundamenta unas relaciones solidarias. Y, desde el punto de vista moral, los atentados a la ecología son, sobre todo, un pecado de insolidaridad que tiene su traducción psicológica en un narcisismo egoísta.*

---

—Eduardo LÓPEZ AZPITARTE S.J. (\*)—

(\*) Profesor de Moral. Facultad de Teología. Granada

## Introducción

Podríamos decir que la moral brota, en el fondo, de una radical insatisfacción. El ser humano no se resigna a reconciliarse con lo que simplemente le ha sido dado con la existencia y busca una mejora que lo acerque hacia un ideal o proyecto que vislumbra como mejor. No se acomoda a los datos de un destino impuesto, sino que desea construir con su libertad una configuración diferente, que responda a otras exigencias mucho más humanizantes que el dejarse llevar por sus pulsiones descontroladas y primitivas.

La preocupación ecológica tiene el mismo punto de partida. Ha tomado conciencia de que la dinámica de la cultura actual está violando ciertas leyes fundamentales para el buen funcionamiento de nuestro ecosistema y que, por este camino, no es posible hacer de nuestra casa solariega un espacio acogedor y habitable. Por eso, su denuncia se levanta contra las múltiples formas de agresión, que destrazan el único hogar en que habitamos. Tampoco se resigna a pactar con una situación tan negativa, provocada en esta caso mucho más por la irresponsabilidad humana que por los mecanismos naturales de la creación.

La protesta y el malestar están justificados, como se demuestra en la enorme bibliografía existente sobre este tema (AMOR, J.R. 1994). Si hasta hace poco la naturaleza, con su fuerza salvaje y descontrolada, se había convertido muchas veces en una amenaza para los inquilinos que la habitan, ahora somos nosotros —los que gozamos de su acogida— quienes nos hemos declarado enemigos de ella, como si fuera imposible una convivencia armónica y reconciliada. Es la naturaleza quien protesta ante las continuas agresiones que padece, sin olvidar que tales denuncias son también un grito de alarma en defensa del ser humano, porque semejantes atentados terminan repercutiendo sobre la calidad de vida que todos deseamos.

## Más allá del romanticismo y de la resignación

Hoy se habla e insiste mucho sobre la urgencia de trabajar por una *sociedad sostenible*. Pero para ello, no basta una denuncia retórica y excesivamente dramática, como si no hubiera otra salida que el suicidio final (1). Por el terror

---

(1) Sería imprudente, sin embargo, reírse o despreciar semejantes presagios, porque,

y la amenaza, que no todos admiten como la única alternativa, la gente no va a renunciar al nivel de vida confortable, conseguido después de tantos esfuerzos. No hay que defender la vuelta a un romanticismo ingenuo que obligue a retroceder hacia etapas anteriores ya superadas, como si hubieran de condenarse todos los adelantos técnicos de nuestra civilización actual. Esta respuesta romántica, además de imposible por razones evidentes, eliminaría el progreso que ha suavizado el trabajo penoso del ser humano sobre la tierra. Sería suficiente recordar el caos económico que provocaría semejante actitud, por la renuncia a una gran parte de la industria moderna, que supondría un atentado mayor contra la misma humanidad (CARMODY 1991). Y nadie puede sensatamente añorar los tiempos en los que las penalidades y esfuerzos minaban también la existencia de las personas. Es lógico, por tanto, que si la ecología se vincula con un rechazo a mejorar la calidad de vida, sus protestas y denuncias resultarán poco atractivas y convincentes.

Sin embargo, tampoco pueden justificarse, por el otro extremo, las violaciones ecológicas como si fueran el precio inevitable, para mantener el nivel de bienestar y confort alcanzados por nuestra sociedad. Algunos afirman que, si no queremos retroceder hacia el pasado, habrá que pagar el coste que supone la sociedad de consumo y tecnificada. Los beneficios de la civilización actual y los valores que ofrece el progreso constituyen una refutación evidente de la absurda preocupación ecologista en la que muchos han caído, llevados por una moda que no se llega a justificar. Una visión excesivamente conformista y tranquilizadora, frente a los delitos que hoy se cometen, pues no existe otro camino para la defensa de todas las mejoras alcanzadas. Contra la vehemencia ecologista de algunos grupos, se proclaman, por otros, las virtudes de la civilización, aunque haya supuesto, en ocasiones, un costo inevitable y excesivamente duro (PASSMORE 1978).

Sin caer en ninguno de estos extremismos, la preocupación ecológica va

---

incluso en toda caricatura, hay rasgos que reflejan la realidad. Hace 25 años fue muy criticada la siguiente afirmación por su visión tan pesimista del futuro: «Si se mantienen las tendencias actuales de crecimiento de la población mundial..., este planeta alcanzará los límites de su crecimiento en el curso de los próximos cien años» (MEADOWS (ed.) 1972, p.40.) Después de 20 años, ha vuelto a confirmar la veracidad de sus pronósticos. Sin querer ser alarmista, porque aún estamos a tiempo, insiste en que «la forma actual de hacer las cosas es insostenible. El futuro para tener algún viso de viabilidad debe empeñarse en retroceder, desacelerar, sanar», (MEADOWS, (ed.), 1992, pp. 21-22). (MARTÍNEZ 1994).

invadiendo grandes capas de la sociedad, como una invitación urgente a trabajar por la tierra para hacerla más confortable, mejorar el nivel de existencia, con la ayuda del progreso y de la ciencia, pero por caminos que no comporten una degradación mayor o dejen un futuro hipotecado para las generaciones venideras (ALFNER 1991, DOMINGO MORATALLA 1991). De ahí que los mismos científicos hayan insistido en la dimensión ética del problema, si deseamos escapar a la irracionalidad absurda de una ciencia que se desliga de cualquier connotación axiológica. La solución no radica en saber más, aunque sea necesario, sino en una cosmovisión diferente que aporte otros valores humanistas, para acercarse a la realidad con unos ojos más limpios y purificados. Por ello, quisiera poner de relieve la estrecha conexión entre los postulados de una visión ecológica y las exigencias de una ética cristiana. Y es que para mantener la armonía y comunión entre todos los seres de la naturaleza, dentro de una jerarquía razonable, es necesario acentuar tres valores fundamentales, que hagan posible una nueva forma de relación con la naturaleza que nos rodea.

### **De la admiración respetuosa al dominio explotador**

Durante mucho tiempo, el respeto a los mecanismos de la naturaleza aparecía como la primera obligación del ser humano, incapaz de comprender el misterio que la rodeaba. El orden cósmico estaba transido por un halo sagrado, como reflejo de una inteligencia suprema que lo gobierna y orienta de manera providencial. Frente a la grandeza de sus leyes y mecanismos, no cabe otra alternativa que el asombro respetuoso. Un sentimiento de pequeñez e impotencia que provoca una actitud de admiración ante la imposibilidad de una explicación razonable. Nadie se atrevería a manipular en sus estructuras, no solamente por la incapacidad para intervenir en lo que se ignora, sino para evitar las consecuencias de una transgresión contra el poder divino que fundamenta su existencia y armonía. La primera obligación ética era el sometimiento y docilidad, que hacen a la naturaleza intocable por su trascendencia religiosa. Como la puerta entreabierta de un recinto majestuoso, que descubre la cercanía de lo divino, pero no se puede traspasar.

Es cierto que la ignorancia fomentaba semejante actitud, para encontrar una explicación a lo incomprensible, pero, sin estos excesos, la trascendencia y normatividad de la naturaleza se ha conservado diluida en el pensamiento

religioso y ético de muchos movimientos. La cultura africana y oriental son mucho más sensibles a esta dimensión, que va a desvanecerse casi por completo en el antropomorfismo racionalista de occidente (LOMBA 1988, MACAMBO 1994). Sin embargo, a medida que los adelantos técnicos posibilitaron el conocimiento de sus mecanismos, la naturaleza fue dejando de ser objeto de contemplación para convertirse en un campo de experiencias. Si antes causaba miedo y admiración a la conciencia humana, ahora es ella la que aparece, pequeña, frágil y temerosa, frente a la explotación insaciable de su dueño. Pasó de ser poco a poco la *artis magistra*, con su poder majestuoso e impenetrable, que regulaba cualquier actuación, a convertirse en *artis materia*, para explotar cada vez más todas sus posibilidades.

El progreso de la técnica, ciertamente, requiere una cierta violación de la naturaleza. Es un fenómeno de signo contrario al que se realiza en la adaptación de las especies al medio ambiente. Si, en este último caso, el ser viviente se somete a los mecanismos naturales para adecuarse a sus imperativos y conseguir la supervivencia, el desarrollo técnico sólo es posible cuando la inteligencia humana impone una reforma a la naturaleza para adaptarla a sus propios proyectos y obtener un rendimiento mayor (ORTEGA Y GASSET 1955). La civilización ha supuesto siempre un dominio sobre las fuerzas irracionales que se encauzan y orientan de una forma artificial para doblegarlas ahora a los intereses humanos. No es lícito, por tanto, criticar esa superioridad, como si tales mecanismos fueran sagrados e intocables. Por ese camino convertiríamos al cosmos en un gigantesco museo de antigüedades, muy dignas de admiración por su esplendor y majestad, pero completamente inútiles para nuestras urgencias actuales.

El problema no reside en este poder que capacita para buscar soluciones a muchos problemas y aliviar múltiples necesidades humanas. La historia revela ese progreso continuo de los conocimientos científicos y técnicos, que han posibilitado todo el desarrollo de nuestra civilización. La preocupación brota cuando ese poder impresionante en manos del hombre se levanta como una amenaza, cuando los beneficios de la técnica pueden llegar a convertirse en una maldición. Y son muchos los que ya comienzan a dudar de si las posibles ventajas de un progreso indefinido no están siendo ya superadas por otros muchos inconvenientes (CAÑÓN 1991, GÓMEZ GARCÍA 1995, GRACIA 1991, LÓPEZ AZPIARTE 1988, MACEIRAS 1997, MURILLO 1995).

Semejantes dudas no nacen por ninguna nostalgia senil del pasado o por un

miedo timorato frente a los cambios del futuro, sino que se justifican por esa voluntad radical de dominio que se ha apoderado del ser humano. El tecnocosmos comienza a estar regido por la autonomía de un crecimiento ciego, sin ninguna frontera que impida penetrar en terreno peligroso. La *tecne* antigua era un desvelamiento humilde y piadoso de los secretos ocultos por la naturaleza, donde quedaba siempre un espacio para el asombro y el respeto, como si no se la quisiera violentar con exceso. Ahora no existe voluntad de aceptar ningún límite, pues cualquier misterio humilla y se considera como un reto a la supremacía humana. Todo lo que hoy se puede técnicamente realizar habrá que legitimarlo, ya que la única limitación es la imposibilidad física, hasta el momento en que se consiga superarla. La aventura debe continuar para hacer realidad algún día lo que todavía sólo existe en el mundo de los sueños. Un afán de conquista y dominio que ha convertido a la naturaleza en un campo de explotación. De ahí la necesidad de un poder que controle el excesivo poder con el que hoy se violenta a la creación.

### **La desacralización del cristianismo**

No creo que esta actitud actual tenga su explicación en la fe cristiana. Los presupuestos bíblicos han sido siempre los mismos, mientras que los delitos ecológicos pertenecen a épocas más recientes. Pero sí hay aspectos que han podido fomentar un cierto desprecio, dentro de la espiritualidad cristiana. En un contexto diferente, cuando el poder humano estaba limitado por su desconocimiento y era incapaz de imponer su dominio sobre los procesos naturales, los datos de la revelación quedaban integrados dentro de la armonía cósmica, que todavía no se llegaba a destruir con la técnica. El desarrollo de ésta, que ha posibilitado el desequilibrio actual, tiene el peligro de encontrar en la enseñanza religiosa una confirmación que no está justificada.

Los relatos de la creación quieren, por una parte, desmitificar una visión panteísta y, por otra, insistir en la superioridad del hombre y de la mujer sobre todos los demás seres. El mundo brotó de las manos amorosas de Dios, en aquella mañana gozosa de su nacimiento, como una epifanía espléndida y transparente del Creador, pero como realidad finita, contingente, quebradiza, cuyo carácter divino le viene de su génesis y no de su propia naturaleza. En medio de este universo, el ser humano ocupa un lugar privilegiado, como *califa*

o lugarteniente que toma posesión y gobierna en nombre del único Señor.

Junto a esta desacralización de la tierra y esta primacía de lo humano, la fe religiosa ha insistido también en la importancia escatológica. El hecho del pecado ha debilitado la voluntad humana que se siente inclinada hacia los valores materiales, con olvido de la dimensión eterna. La tierra no es el paraíso, sino el lugar de la prueba y de la tentación en la que muchos se quedan prisioneros por un apego excesivo a los bienes. Por ello, la renuncia y el desprecio de ellos es indispensable para abrirse a los más auténticos y verdaderos. El Dios bíblico es, sobre todo, el que ofrece la salvación, a través de los acontecimientos históricos que dirige en su providencia, pero donde la naturaleza es únicamente el espacio geográfico y temporal, en el que se realiza la alianza. Durante muchas épocas, esta visión pesimista pudo ser obstáculo para una comunión más profunda con las realidades temporales.

Quien, a partir de estos presupuestos, busque una justificación de los delitos ecológicos, es por hacer una lectura que no coincide con el proyecto de Dios (BRADLEY 1994, GARCÍA RUBIO 1993, THIELE 1994, BOFF 1996). No es el momento de hacer un estudio exegético para descubrir esas falsas interpretaciones, aunque la cultura cristiana no estuvo siempre exenta de tales peligros. El antropomorfismo bíblico y la buena noticia de la salvación no justifican, de ninguna manera, el despotismo, la profanación, la violencia, la tiranía del que, como gerente de Dios, está llamado a cuidar de la naturaleza. La misma dimensión escatológica es un anuncio gozoso para la tierra entera (URIBARRI 1996).

El ser humano y el cosmos no sólo tuvieron un mismo origen, sino que su futuro está orientado hacia un idéntico destino. Ninguna realidad de nuestro mundo está destinada a la muerte, pues, como san Pablo proclama, si la creación está sometida a la esclavitud, encierra también una esperanza de que «será liberada» (Rom. 8,21) por la fuerza del Espíritu. Las imágenes empleadas encierran una enorme fuerza significativa. «La humanidad otea impaciente» (8,19), con un dolor ilusionado, como la mujer que sufre cuando da a luz, con un anhelo interior para su completo rescate (8,23), a la espera de lo que será su salvación definitiva.

### **El simbolismo trascendente de la creación**

En todos los seres creados hay, por tanto, una epifanía divina, que se ha difuminado con exceso en nuestra cultura competitiva, donde todo está al

servicio del interés económico e individualista. Por eso, es urgente que nuestra mirada se ilumine para contemplar la estela del Creador, que se refleja en la naturaleza. No es lícito caer de rodillas para adorarla como a un dios. La revelación no permite la aceptación de ningún ídolo, pero tampoco tolera que las huellas del Dios único, grabadas en la armonía reconciliada de todos los seres, se destruyan con el poder humano irracional y egoísta que sólo busca la simple utilidad inmediata, sin preocuparse por las consecuencias futuras.

Hay que hacer, pues, un esfuerzo para que los ojos del creyente descubran semejante trascendencia. Que la creación, como se canta en algunos salmos, se convierta en un icono gigantesco que seduce, asombra, maravilla, pero como un símbolo que trasciende hacia lo invisible, sin detenerse en la superficialidad de su imagen. La ecología nos invita a esta contemplación casi mística de la naturaleza, cercana al éxtasis, que descubre el amor y la belleza de la creación. La acción humana ha sido demasiado audaz, ambiciosa, destructora, como una tiranía impuesta por el orgullo del ser humano que no quiere cuidar con afecto el espacio que habita. Recuperar esa visión más simbólica es una primera condición para que surja un talante diferente.

Pero este abrazo reconciliado con la creación no se efectúa desde la prepotencia y superioridad, sino desde el encuentro fraterno, como compañeros de una misma aventura. La ecología nos recuerda, entonces, una actitud de humildad, con fuertes resonancias evangélicas. Venimos del *humus*, del polvo de la tierra, símbolo de aquellas energías y partículas primitivas que originaron el nacimiento y la evolución del cosmos. Por la fe sabemos que hubo un impulso primero del Creador, de cuyas manos amorosas brotó el mundo que conocemos, y aquel otro gigantesco que se oculta en el misterio del universo. Todos tenemos un mismo origen y un mismo fin, pues formamos parte de una evolución que comenzó en la inmensa lejanía del tiempo y no sabemos hacia dónde camina ni cuándo se acaba (2). Bastaría contemplar el universo desde este nuevo

---

(2) Léase, por ejemplo, S. WEINBERG 1988, *Los tres primeros minutos del universo*, Alianza, Madrid; S. HAWKING 1990, *Historia del tiempo*, Crítica, Barcelona; M. LONGAIR 1992, *Los orígenes del universo*, Alianza, Madrid; I. PRIGOGINE 1993, *El nacimiento del tiempo*, Tusquets, Barcelona; L. GLEICK 1994, *Caos: la creación de una ciencia*, Seix Barral, Barcelona.

paradigma (3) para que nuestro psiquismo tomara conciencia de la pequeñez que nos hermana con cualquier realidad del mundo.

Tampoco es necesario caer en un fundamentalismo ecológico, que defiende una «igualdad biocéntrica», sin ninguna jerarquía entre lo humano y los demás vivientes (4). Basta con recoger el mandato de Dios para cuidar la tierra, pero en una relación de amistad. Sólo, desde esta desnudez y despojo, es posible vivir la fraternidad y el compañerismo con toda la creación. Como el pobre de Asís, que en comunión profunda con la naturaleza, sentía como hermanos a todos los seres que la habitaban (5) (ELIZONDO 1988, BOFF 1990).

### Los desequilibrios de la injusticia

Para la búsqueda de una sociedad sostenible no basta sólo esta nueva mirada sobre la creación, aunque sea una condición necesaria, para impedir el desequilibrio de su ecosistema. Es urgente insistir en una segunda exigencia: el vínculo de solidaridad, que se extiende sobre todos los seres de la naturaleza, pero de manera especial sobre los personas humanas que constituyen su centro privilegiado.

No es fácil saber, como decíamos con anterioridad, si las previsiones son tan alarmistas, como algunos creen, o existen motivos de esperanza para responder a las necesidades de la humanidad, en un futuro a medio o largo plazo. Es posible que todavía existan muchos recursos en el planeta, que aún no han sido explotados, y que podrán, con el tiempo y la técnica, convertirse en nuevas reservas para responder a las necesidades humanas. Probablemente tenía razón Gandhi cuando, a primeros de siglo, repetía que «el planeta ofrece cuanto el hombre necesita, pero no cuanto el hombre codicia». Porque el problema más hiriente no radica en discutir si habrá materias primas suficientes para la

(3) Para comprender lo que supone la creación de un nuevo paradigma, cf. T.S. KUHN 1990, *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.

(4) Personalmente creo que resulta secundario hablar de *ecocentrismo* o *antropocentrismo*, con tal de no caer en una absoluta igualdad entre todos los seres, en el primer caso, o justificar una superioridad despótica, en el segundo.

(5) Quería, incluso, que en la huerta de sus frailes no se cortaran los árboles de raíz, para que pudieran crecer de nuevo, y que siempre quedara un trozo sin cultivar para dejar espacio a las malas hierbas.

alimentación y la calidad de vida de las nuevas generaciones. Aun en la hipótesis de que nunca faltará lo necesario, la herida más dolorosa, y que no tiene aspecto de cicatrizar, es el brutal e injusto reparto que se ofrece a los pueblos que se acercan a la mesa común. El grito de socorro no surge de las entrañas de la tierra al sentirse violada y destruida por la voracidad humana; es un lamento mucho más hondo y dramático, que nace de los pobres, porque sufren las consecuencias de un reparto injusto que aumenta su propia miseria (EMMERIJ 1993, GUDYNAS 1995, CUESTA ALVAREZ 1996).

Nadie sabe con exactitud a cuántos habitantes podrá alimentar la tierra, pero la verdad es que mantener el crecimiento exponencial de ahora llevará a consecuencias imprevisibles, en el próximo siglo. Los 2.500 millones de 1950 habrán aumentado hasta 12.500 millones, en el 2050, si no se encuentran mecanismos eficaces contra esta explosión demográfica. Pero la tragedia radica no tanto en el número, sino en la distribución de estos nacimientos, ya que más del 80% tendrán lugar en los países menesterosos (GARCÍA SANZ 1990, MUÑOZ PRADAS 1995, RUBIO 1996). Podría decirse, sin recurrir a ningún sarcasmo, que el doble mandato divino del Génesis lo hemos distribuido dejando a los pobres la tarea de henchir la tierra, mientras que los ricos la someten y dominan para sus intereses.

Las estadísticas demuestran que las naciones desarrolladas, alrededor del 20% de la población, consumen y utilizan para su nivel de vida el 85% de la riqueza planetaria. Y la dinámica del desarrollo continúa en esta dirección. Cualquier comparación que se realice, en los diferentes ámbitos, pondrá siempre de manifiesto esta radical e injusta diferencia. No hay derecho, por ejemplo, a que las 358 personas más ricas del mundo tengan unos ingresos equivalentes a lo que reciben el 45% de la población mundial; es decir, ganen lo mismo que 2.300.000.000 de pobres (CUESTA ALVAREZ 1996, PNUD 1996, ROMERO 1996). Los ricos irán disminuyendo proporcionalmente, mientras que los pobres aumentarán cada vez más su natalidad, como consecuencia de su misma pobreza. Sin embargo, aunque la producción siga creciendo, ésta será siempre para beneficio prioritario de los primeros. El mismo informe del PNUD nos recuerda que si, en 1960, el 20% de la población era 30 veces más rico que el 20% más pobre, en 1990 se ha enriquecido 60 veces más. La conclusión no deja de ser impresionante. El desarrollo económico sirve para que el nivel de vida de los pocos países industrializados progrese de forma constante, pero sólo será

útil, en las regiones pobres, para dar de comer a un número mayor de bocas hambrientas (6). Más importante aún que la creación de fuentes de riqueza es la reforma estructural de nuestra economía para que su distribución se realice de forma justa y equitativa. Ni basta que el PNB, como indicador de la riqueza nacional, otorgue una media elevada por habitante, sino que todos los ciudadanos tengan los recursos necesarios para una vida digna y no queden exclusivamente, como en muchas naciones, en manos de los más privilegiados (7). Frente al crecimiento ilimitado del que nunca se siente satisfecho, hay que imponer límites a la avidez que destruye cualquier intento de compartir con los demás.

### **Hacia una cultura de la solidaridad**

Desde esta perspectiva, la ecología no es una moda de los grupos «verdes» que buscan la defensa de la flora y fauna del planeta, en peligro grave por la especulación del suelo, el fuego de los bosques, la contaminación del aire, la explotación desenfrenada de las reservas, o el cambio del clima, en aras siempre de la mayor comodidad y bienestar. No condeno, por supuesto, su interés para despertar la conciencia colectiva, pero sus denuncias manifiestan problemas más radicales: por este camino no vamos hacia una «sociedad sostenible», puesto que la mayor parte de la humanidad está condenada a una pobreza mayor. La utopía por una sociedad del bienestar, en la que tanto se insiste hoy, no deja de ser una sangría hiriente y vergonzosa, pues está montada sobre la expoliación de la naturaleza y de los pueblos más necesitados (CHARENTENAY 1992). Baste pensar en la deuda externa que aplasta a los países del tercer mundo, cuando el

---

(6) J. VARA BAYÓN 1994, *¿Por qué los pobres son pobres?:* Moralia 17 163-184, hace una comparación entre las regiones desarrolladas y las del tercer mundo, para constatar las enormes diferencias existentes entre unas y otras por el número de calorías diarias que se consumen, la esperanza de vida, y el gasto diario por persona. Unos 30 países, por ejemplo, no alcanzan la media de un dólar por día y persona.

(7) Las desigualdades se dan dentro de los mismos países desarrollados. Así, en EE.UU., las 400 fortunas mayores alcanzan casi los 126.000 millones de dólares que se reparten el resto de los norteamericanos. Cf. A. MASLLORENS 1995, *El Cuarto Mundo*, PPC, Madrid. Sobre España pueden verse datos muy interesantes en el *V Informe Sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000*, Fundación FOESSA, Madrid 1994.

40 ó 50% de sus ingresos tienen que dedicarlo a su financiación. Hablar de *estructuras de pecado*, como ha repetido Juan Pablo II, no es ningún recurso literario (JUAN PABLO II 1985).

Por otra parte, ciertos objetivos ecológicos, desde las zonas marginadas, aparecen como un privilegio de los que ya aseguraron un nivel excelente de subsistencia, y con tiempo, además, para dedicarse a estas preocupaciones, muy ajenas a los que intentan sobrevivir en la miseria. No se puede pensar en la capa de ozono cuando toda la atención se centra en cómo no morir de hambre o evitar una epidemia. Y aquí la técnica tampoco aportará soluciones, ya que el progreso seguirá realizándose sobre los mismos criterios de producción, que sólo tienen en cuenta los factores cuantitativos. El problema de fondo es un antagonismo manifiesto de intereses: unos pocos quieren preservar la salud de sus habitantes o defender la calidad del ambiente prohibiendo la fabricación o uso de elementos antiecológicos, después de haber fundamentado su bienestar en los atentados contra la naturaleza, y seguir explotando al tercer mundo para mantener los privilegios obtenidos, como si se tratara de auténticos derechos. Y hasta se escandalizan ahora de que los pobres pretendan aliviar algo su miseria con los mismos métodos de los que ellos se aprovecharon. La única alternativa es reflexionar sobre el porqué de esta situación. Pero se trata de un análisis que no seduce por sus consecuencias. Helder Cámara solía repetir que «cuando doy pan a los pobres dicen que soy un santo; cuando pregunto por qué los pobres no tienen pan, me llaman comunista».

La sociedad del lujo y de la opulencia necesita la explotación de esos pueblos, mediante múltiples mecanismos, para continuar su desarrollo a costa de los más necesitados. Si éstos pretendieran elevar su nivel de vida, deberían seguir la misma política de injusticia con los demás y el despojo incontrolado de la misma naturaleza, pero es algo que les resulta radicalmente prohibido por su falta de autonomía técnica y económica. Cualquier intento de promoción en el tercer mundo no se hace viable sin la colaboración y permiso de los que tienen el poder en sus manos. Y en este comercio no son ellos precisamente los que van a ganar, pues el mercado actual tiene sus leyes que no interesa por el momento corregir. La superación de este enorme desequilibrio no sería posible sino por la comunicación de bienes, que buscara una mayor solidaridad entre todos. Pero ¿existe algún país dispuesto a renunciar, en parte, a su nivel de vida para compartirlo con otros? Hasta ahora, la inmensa mayoría de los países privilegiados ni siquiera han

querido entregar el 0,7% de sus presupuestos, como ayuda a tantas necesidades urgentes. La competitividad y el egoísmo que domina en nuestra cultura impide vislumbrar el futuro con algo de optimismo. Aquí urgiría también una verdadera cruzada de la esperanza (FROMM 1971) para que, en medio del pesimismo reinante, naciera una fuerza capaz de sembrar nuevas ilusiones.

### **El lujo convertido en necesidad**

Habría que ver, entonces, si no hemos llegado ya a una situación límite que hiciera reflexionar un poco, a la búsqueda de otra alternativa. Los datos, que brevemente hemos apuntado, hacen pensar que por este camino las consecuencias negativas terminarán por superar a los posibles beneficios. Un mundo, en antagonismo constante con las exigencias de la naturaleza e injustamente dominado por el interés de unos pocos, no ofrece signos de mejora. No basta sólo el crecimiento económico, sino que debe de realizarse también de manera proporcional y en beneficio de todos. La dinámica actual ya hemos visto que, en lugar de recortar, agranda precisamente las diferencias. Es el momento de pensar cuál es el criterio que valoramos como primario: la rentabilidad egoísta e inmediata, el aumento cuantitativo del tener cada vez más cosas, la indiferencia frente a un porvenir del que no vamos a gozar, o la preocupación solidaria con los demás y un nivel cualitativo de vida que se preocupa por otros intereses muchos más humanos y universales.

El modelo de desarrollo seguido por la civilización industrial lleva a un crecimiento cuantitativo, pero sin valorar sus aspectos cualitativos de distribución y reparto. Bajo esta perspectiva, lo más urgente sería des-desarrollar ese crecimiento para realizarlo con otra óptica que evite desajustes tan marcados. La magia de la utopía que tanto seduce no habría que ponerla en la suma, sino en la división y reparto de las riquezas. Hay que buscar la dimensión ética que no se deja engañar por un deseo ilimitado. Por eso, el valor de la renuncia aparece como una tercera exigencia ecológica. Mientras se mantenga este afán de mejora insaciable, que no pone límites a ninguna conquista, cualquier proyecto sólo servirá para lo mismo: mayor pobreza generalizada y más riqueza concentrada en manos de la minoría.

La sociedad de la opulencia no sólo se ha convertido en una fuente de basura y desperdicio, sino que constituye un escándalo para los que apenas llegan a

sobrevivir. Lo que sigue siendo un lujo inalcanzable para unos, para otros, se considera una necesidad de la que ya no se quiere prescindir, como si se tratara de un derecho irrenunciable. Una especie de droga que provoca también su correspondiente dependencia y tolerancia, pues no es fácil desengancharse del síndrome del crecimiento.

### La dimensión ascética de la existencia

Hablar de ascetismo, en una cultura tan identificada con el hedonismo existencial, parece un lenguaje poco seductor (JONAS 1995). La renuncia será una experiencia que el destino impone, pero que nadie busca con su propio querer. Y ciertamente no se valora como un ideal, pues la insatisfacción frustra y la frustración es un terreno abonado para el odio y la agresividad. Tener satisfechas las necesidades básicas es un derecho, encontrar respuesta a los deseos humanos podrá ser conveniente, pero disfrutar de todo lo superfluo, además de no dar la felicidad, como demuestran los datos objetivos (8), es una provocación injustificada para los que añoran lo que nosotros despreciamos. A los que vivimos en la abundancia nos resulta muy difícil comprender la cantidad enorme de cosas superfluas que llegamos a considerar como necesarias, mientras que las urgencias vitales e imprescindibles de otros muchos millones de personas no encuentran ninguna resonancia en nuestro nivel de vida. La conciencia de que renunciar a algo de lo mucho que nos sobra, para compartir con otros nuestra abundante riqueza, es el único camino eficaz, pero difícil de llevar a la práctica.

No es fomentar la renuncia por la renuncia, sino saber aceptarla para obtener una mejora cualitativa que nos beneficia a todos. Es lógico, por tanto, que la ética ecológica subraye con fuerza la vinculación profunda que existe entre los seres de la tierra, donde todos somos necesarios y, más en concreto, entre las personas y naciones, no sólo por sus implicaciones actuales, sino de cara al futuro de nuestros sucesores (ALFNER 1991, KROH 1991). No basta ya saber, como quería Kant para fundar la moralidad de un acto, si tal acción es aplicable por su universalidad a

---

(8) De hecho, en las sociedades desarrolladas, consumistas y de bienestar, el índice de suicidios es mucho mayor que en los pueblos pobres y necesitados, que están comprometidos en la lucha por la subsistencia, pero que no tienen motivos para sentirse frustrados y condenados al absurdo.

todos los seres humanos, sin atentar contra el bien común. Este criterio de la generalización habrá que extenderlo ahora a todas las generaciones futuras, para no dañar tampoco a los que todavía no existen. El prójimo evangélico se hace ya presente en la preocupación por el futuro que le estamos preparando. Un interés solidario que se abre a los demás y que rompe el horizonte tan individualista del que sólo reacciona cuando personalmente le afecta y sufre las consecuencias. La participación y la renuncia se aceptan cuando existe una comunión que lleva a repartir más justamente los recursos disponibles y necesarios, y cuando se renuncia a aquellas acciones que traerán consecuencias negativas para el futuro de la tierra. Nuestro patrimonio actual no podemos dilapidarlo, pues también pertenece a los que vendrán más adelante.

### **El síndrome narcisista: la incapacidad frente a la frustración**

Esta racionalidad y estos comportamientos egoístas tiene mucho que ver con un narcisismo psicológico (LÓPEZ AZPIARTE 1995, RIECHMAN 1994, TRECHERA 1996). Es un estado psíquico del que se acerca a la realidad para encontrar en ella una gratificación completa e inmediata. Todo está orientado a satisfacer sus carencias, pues cualquier pérdida, que le provoque un pequeño vacío, le resulta intolerable, ya que necesita construir una imagen grandiosa de sí mismo en la que pueda reflejarse. Nada parece superfluo para alimentar su ansia de grandeza. La renuncia le deja frustrado, como una herida incurable que le recuerda su pequeñez y finitud, con la que nunca llegará a reconciliarse. Su apertura a lo demás no es para respetar la diferencia que le hace experimentar sus límites, sino para apropiarse de ello, en una especie de fusión infantil que le aporte a su psiquismo la gratificación que necesita. El drama de esta patología, soterrada en el corazón de tantas personas, es la incapacidad de amarse como uno es, mientras no consiga un yo ideal con el que se sienta contento.

Los psicólogos insisten en que la maduración humana es el fruto de muchas frustraciones que nos ayudan a tomar conciencia de nuestra identidad diferenciada; es decir, el reconocimiento de la falta, de la menesterosidad, de la imperfección radical, pues no somos los únicos ni poseemos el todo, como si el más mínimo pedazo que faltara se pretendiera buscar de inmediato para no renunciar a la plenitud soñada. La persona madura no es la que se encuentra plenamente satisfecha, porque nada le falta en su proyecto infantil de totalidad,

sino la que se abraza con cariño y algo de humor a la limitación inherente a todo ser humano. Recorta su deseo de omnipotencia para acomodarlo a la realidad que limita nuestros sueños infantiles (DOMÍNGUEZ 1996).

La renuncia, la ascesis y la moderación que propone la ética ecológica sería una terapia para desmontar estos mecanismos ególatras del que vive doblado sobre sí mismo, sin caer en la cuenta de los problemas que afectan a los demás. A medida que las posibilidades van siendo mayores, y cuando los beneficios están al alcance de la mano, el rechazo se dificulta aún más, fomentado por los intereses económicos. Lo importante sería ver cómo este aumento de riqueza y bienestar, aunque continúe, se orienta proporcionalmente hacia el beneficio de los que menos tienen.

## Conclusión

Comprendo muy bien los enormes obstáculos para salir de este laberinto en el que estamos metidos. Como la solución no recae sobre los individuos concretos, la responsabilidad corre peligro de que se diluya en un anonimato difuminado. Las personas sin rostro se hacen mucho menos sensibles para evitar las transgresiones, pues nadie las podrá señalar como culpables. Es más, lo que alguien realice individualmente tendrá muy poco efecto sin la colaboración de la mayoría. Por ello, la responsabilidad comunitaria alcanza aquí unas exigencias éticas que nos afectan a todos y de las que nadie puede exculparse.

En estas circunstancias, es muy fácil encontrar justificaciones para no quedar comprometidos. El enorme influjo de las estructuras sobre las conductas particulares provoca un sentimiento de impotencia demasiado fatalista. Se renuncia a la lucha para encerrarse en la privacidad y dejarse vencer por la resignación, como si bastara la buena conciencia de cada individuo. Lo importante es que la existencia de tales estructuras pecaminosas —no debe inducir a nadie a disminuir la responsabilidad de los individuos, sino que quiere ser una llamada a la conciencia de todos para que cada uno se tome su responsabilidad con el fin de cambiar sería y valientemente esas nefastas realidades y situaciones intolerables— (JUAN PABLO II, n° 16).

Todos protestamos de los atentados contra la naturaleza, de las desigualdades e injusticias que fomentan, de la falta de preocupación por las generaciones posteriores, pero nadie está dispuesto a renunciar a las ventajas y beneficios que

nos reportan. Tal vez, en el fondo de todos estos problemas, late una imagen del ser humano demasiado egoísta e insolidario, como si no hubiera otros intereses más allá de los personales. La comunión humana con las realidades de la creación, con las personas que comparten ahora nuestra gran casa solariega y con aquellas que van a heredar el mundo que estamos destrozando, se nos hace difícil por no sentirnos comprometidos con una tarea mucho más solidaria.

La ética ecológica ofrece unos datos fundamentales para esta reflexión. Si la mirada humana se hiciera más lúcida y trascendente, aumentarían los vínculos de solidaridad con las actuales y con las futuras generaciones, y descubriéramos las múltiples necesidades artificiales que nos dominan, para despojarnos de algunas en beneficio de otros, la esperanza por un mundo mejor no se habría agotado por completo. El lema que se utilizó el año pasado para la campaña contra el hambre habría que aplicarlo también al mundo de la ecología: *Cambia tu vida para cambiar el mundo*.

## Bibliografía

- ALFNER, G. 1991, *La comunidad de la creación como comunidad de derechos. El nuevo pacto entre las naciones: Concilium* n° 236 73–86.
- AMOR, J.R. 1994, *Algunas referencias bibliográficas sobre ética y responsabilidad ecológica: Miscelánea Comillas* 52 197–221.
- BOFF, L. 1990, *San Francisco de Asís: ternura y vigor*, Sal Terrae, Santander.
- BOFF, L. 1996, *Ecología: grito de la tierra, grito de los pobres*, Trotta, Madrid.
- BRADLEY, I. 1994, *Dios es «verde». Cristianismo y medio ambiente*, Santander, Sal Terrae.
- CAÑÓN, C. 1991, *La racionalidad técnico científica: alcances y límites, Razón y Fe* 224 97–108.
- CARMODY, J. 1991, «*Sabiduría ecológica*» y *tendencia a una remitologización de la vida, Concilium* n° 236 125–137.
- CHARENTENAY, P. 1992, *El desarrollo del hombre y de los pueblos*, Sal Terrae, Santander.
- CUESTA ALVAREZ, B. 1996, *Globalización, pobreza y responsabilidad solidaria: Estudios Filosóficos* 45 453–510.
- DOMINGO MORATALLA, A. 1991, *Ecología y solidaridad*, Sal Terrae, Santander.

- DOMÍNGUEZ, C. 1996, *El deseo y su ambivalencia*: **Sal Terrae** 84 607–620.
- ELIZONDO, E. 1988, *Francisco de Asís y la naturaleza*, en AA.VV., *Ecología y culturas*, Comillas, Madrid, 157–169.
- EMMERIJ, L. 1993, *El enfrentamiento Norte–Sur. Un polvorín en el mundo moderno*, Paidós, Barcelona.
- FROMM, E. 1971, *La revolución de la esperanza. Hacia una tecnología humanizada*, Fondo de Cultura Económica, México.
- GARCÍA RUBIO, A. 1993, *¿Dominad la tierra? Aportaciones teológicas sobre el problema ecológico*, Cristianisme i Justícia, Barcelona.
- GARCÍA SANZ, B. 1990, *Población mundial y recursos alimenticios*: **Revista Española de Investigaciones Sociológicas** n° 40 27–75.
- GÓMEZ GARCÍA, P. 1995, *Génesis y apocalipsis de la técnica*: **Pensamiento** 51 237–267.
- GRACIA, D. 1991, *Tecnología y ética en discusión*: **Razón y Fe** 224 89–96.
- GUDYNAS, L. 1995, *Ecología social desde la perspectiva de los pobres*: **Concilium** n° 261 139–149;
- JONAS, H. 1995, *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Herder, Barcelona.
- JUAN PABLO II 1985, *Reconciliación y penitencia*, Mundo cristiano, Madrid.
- KROH, W. 1991, *Fundamentos y perspectivas de una ética ecológica. El problema de la responsabilidad con el futuro como reto a la teología*: **Concilium** n° 236 105–123.
- LA TORRE, A. 1993, *Ecología y moral*, Desclée de Brouwer, Bilbao.
- LOMBA FUENTES, J. 1988, *La relación del hombre con la naturaleza en el Islam*, en AA.VV., *Ecología y culturas*, Comillas, Madrid, 157–169.
- LÓPEZ AZPITARTE, E. 1988, *La libertad de investigación: problemas éticos*, en J. GAFO (ed.), *Fundamentación de la bioética y manipulación genética*, Comillas, Madrid, 195–215.
- LÓPEZ AZPITARTE, E. 1995, *El difícil arte de amarse a sí mismo*: **Sal Terrae** 83 397–407.
- MACAMBO SUNGO, A. 1994, *África en la encrucijada ecológica*: **Moralía** 17 203–226.
- MACEIRAS, M. 1997, *Perspectivas éticas de la tecnociencia*: **Moralía** 20 35–54.
- MARTÍNEZ, E.J. 1994, *La problemática ecológica ante el crecimiento y sus*

- límites (la propuesta del «informe Meadows»): Moralia* 17 111–126.
- MEADOWS, D.L. 1972, (ed.), *Los límites del crecimiento*, Fondo de Cultura Económica, México.
- MEADOWS, D.L. 1992, (ed.), *Más allá de los límites del crecimiento*, Aguilar, Madrid.
- MUÑOZ PRADAS, F. 1995, Explosión demográfica y crisis ecológica: *Arbor* n° 151 23–41.
- MURILLO, I. 1995, *El desafío axiológico de la ciencia actual: Revista Agustiniiana* 36 417–443.
- ORTEGA Y GASSET, J. 1955, *Meditación sobre la técnica*, en *Obras Completas*, Revista de Occidente, Madrid, vol. V, pp. 317–375.
- PASSMORE, J. 1978, *La responsabilidad del hombre frente a la naturaleza. Ecología y tradiciones de Occidente*, Alianza, Madrid.
- PNUD 1996 (PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO), *Informe sobre Desarrollo Humano*.
- RIECHMAN, J. 1994, *Límites, inconsistencias y bloqueos. Notas sobre algunas dimensiones psíquicas de la crisis ecológica: Mientras Tanto* n° 56 37–63.
- ROMERO, J.J. 1996, *El abismo de la pobreza visto desde las cumbres mundiales: Almogaren* n° 19 49–64.
- RUBIO, M. 1994, *El desafío demográfico. Superpoblación y supervivencia: Moralia* 17 127–162.
- RUBIO, M. 1996, *Creación y nuevo ethos ecológico: Iglesia Viva* n° 183 275–294.
- SUSAN, G. 1996, *Liberalismo económico. Marginación del tercer mundo y naturaleza*, en AA.VV., *Ecología Solidaria*, Trotta, Madrid, 39–53.
- THIELE, J. 1994, *Una tierra para el placer de vivir. La salvaguardia de la creación*, Herder, Barcelona.
- TRECHERA, J.L. 1996, *¿Qué es el narcisismo?*, Desclée de Brouwer, Bilbao.
- URIBARRI, G. 1996, *Escatología ecológica y escatología cristiana: Miscelánea Comillas* 54 297–316.
- J. VARA BAYÓN, J. 1994, *¿Por qué los pobres son pobres?: Moralia* 17 163–184





Revista de Fomento Social, 52 (1997), 497-515

## «La necesidad de autorregulación ética en el periodismo ante el debate sobre el derecho a la intimidad»

---

*En la sociedad contemporánea (la denominada sociedad de la información) se producen de modo recurrente conflictos entre dos derechos fundamentales: la libertad de expresión y el derecho a la intimidad y a la propia imagen. El autor de este trabajo pone de manifiesto las insuficiencias que la solución exclusivamente jurídica comporta para resolver los conflictos, y propone complementar las medidas legales con la autorregulación ética de la profesión periodística.*

————— Antonio de la TORRE OLID (\*) —————

---

(\*) Doctor en Ciencias de la Información y Licenciado en Derecho.

---

ESTUDIOS

La proliferación de canales informativos, nuevas tecnologías y medios de comunicación —especialmente los que se valen de la imagen— es un fenómeno de nuestros días que va a más. Y en su avance, a veces es difícil poner al día los criterios éticos con los que se transmiten conocimientos, noticias y acontecimientos a través de estos medios o sobre su forma de utilizarlos.

Los periodistas sobre todo, pero también la sociedad en general, deben armarse de parámetros que conduzcan al buen uso de dichos medios; cuestión que no es nada fácil teniendo en cuenta la gran cantidad de intereses económicos, ideológicos y de todo orden en juego.

En la búsqueda de la sana y correcta utilización de las informaciones o de la actuación desde la objetividad e imparcialidad, con más frecuencia de la deseada encontramos excesos y errores en el sistema, con especial repetición en lo relacionado con las intromisiones en la intimidad y la propia imagen de las personas.

Nuestra sociedad cuenta con un conjunto de normas recogidas en el Ordenamiento jurídico que vienen a sancionar tales excesos. Sin prescindir de ellas y sin dejar de considerarlas un instrumento válido, la tesis que pretendemos poner de manifiesto a continuación nos hace deducir que, ante un atentado probado desde los medios de comunicación a la intimidad o la propia imagen, la sentencia y la reparación que se producirá siempre se aplicará *a posteriori* y el daño ya quedará hecho.

Por tanto, es preciso un complemento. Para ello se aboga por un acrecentamiento de la autorregulación ética del periodista, que aplique un control *a priori* sobre su trabajo. Pero cualquier profesional de la información, como humano, no es perfecto, inmaculado ni inocente en el proceso de la comunicación. Por tanto, será preciso que los periodistas se doten de unas instituciones y códigos deontológicos —ya existentes en muchos ámbitos aunque de relativo respeto— que creen una costumbre.

## **I. Actualidad e importancia de este debate en nuestra sociedad. Razones científico–sociales**

### *a) La muerte de Lady Di y el video de Pedro J. Ramírez*

A pesar de que los conflictos entre libertad de expresión y derecho al honor, la intimidad y la propia imagen personal y familiar se han repetido en los últimos

años, no podemos obviar en su repaso los dos momentos más álgidos –a nivel internacional y nacional–, dos acontecimientos ocurridos en el verano y el otoño de 1997 respectivamente.

Ambos han supuesto un punto de inflexión en este debate, y ha sido así en la medida en que fruto de ellos es cuando más han proliferado las diatribas contra las consecuencias que acarrea al personaje público la comercialización de su imagen; las posturas de demonización de los papparazzis y determinadas actitudes de los medios de comunicación; la exposición por parte de la doctrina sobre los matices del asunto; y la evidencia de que es preciso adoptar medidas de auto o heterocontrol.

Efectivamente, la muerte de Lady Di supuso una auténtica convulsión mundial (1), y un aluvión de artículos, reportajes y espacios de reflexión (2).

Y en España, la difusión de un vídeo del director del diario *El Mundo*, Pedro J. Ramírez, en noviembre del mismo 1997 con imágenes en las que se le reconoce en juegos amorosos con una guineana, dio lugar a un virulento cruce de acusaciones. Por una parte, aquellos cuyos desmanes y procesos judiciales fueron investigados y publicados por este diario, utilizaron su lamento por la divulgación de este vídeo como mejor argumento con el que refutar la tesis que atribuían a Ramírez –según la cual los personajes públicos carecen de intimidad–, incluso en el caso de que el afectado fuera uno de sus mayores enemigos (3). Estos mismos detractores, consideraron que el periodista había probado de su *medicina*, a la vez que le acusaban de utilizar las más altas instancias del Estado, con las que se le reconocía buena

(1) Así lo puso de manifiesto la cifra de ventas del sensacionalista diario británico *The Sun*, que el 1 de septiembre elevaba sus habituales ventas de tres a cuatro millones y medio de ejemplares.

De igual modo, las exequias del entierro de la Princesa tuvieron un seguimiento televisivo sin parangón.

(2) Sólo un ejemplo. A primeros de octubre de 1997 se celebraba en Madrid una mesa redonda del colectivo de docentes *Apuma* titulado «*De Lady Di a Teresa de Calcuta*», con la presencia de investigadores como Xavier Obach o Pilar Aguilar, en la que se ponía de manifiesto el distinto seguimiento de la muerte de ambos personajes.

(3) «El vídeo». Editorial. *El País*. Madrid, 23/11/97. Pág. 14: «Contra lo que algunos piensan –entre ellos y paradójicamente la propia víctima de esta agresión–, los personajes públicos sí tienen vida privada, y aunque Ramírez sea un individuo popular, eso no desmerece la protección jurídica y moral que su intimidad reclama».

sintonía, a su favor (como la rápida prisión provisional de la guineana o la defensa que realizaban a su favor miembros del Gobierno).

Por contra, el periodista se defendió señalando y publicando que los responsables de la trama *GAL* se habían reorganizado y habían provocado este hecho para desacreditarle.

### b) Referencia histórica y contemporánea

El honor, la intimidad, la imagen, las injurias, las calumnias, la difamación... son bienes de la personalidad unos y agresiones a la misma otros que han acabado por conformar tipos penales, por crear doctrina jurisprudencial, a la vez que ha evolucionado la concepción social de cada uno de ellos.

Ya Beccaria hablaría de las *acusaciones secretas*, y especialmente de la *infamia* (*las injurias personales y contrarias al honor, esto es, a la justa porción de sufragios que un ciudadano puede exigir con derecho de los otros, deben ser castigadas con la infamia*) (4).

Por su parte, en España los tribunales tienen como referente la primera sentencia del Supremo, a primeros de este siglo, sobre la sonada publicación falsa de la fuga de un fraile de Totana con una joven (5).

Los estudiosos de la historia de la comunicación social han detectado la aparición del llamado *amarillismo europeo* coincidiendo con la aparición del diario inglés *Daily Mirror*, en 1903, diario ilustrado concebido para las grandes masas. Ya entonces, la doctrina (6) apunta como características de dicho amarillismo las contradicciones de la empresa editora (conservadora pero dedicada a vender el mayor número de periódicos posible y a defender la revolución social); insistencia en las ilustraciones (trucando algunas); y una mayor significación en el plano político. También en París, desde 1894, venía funcionando *Le Matin*, al uso americano.

Hoy día, en este fin de milenio, se concibe a los medios de comunicación como

(4) BECCARIA, C. 1991: *De los delitos y de las penas*. Compañía Europea de Comunicación e Información S. A.. Madrid. Pág. 49.

(5) Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de febrero de 1912.

(6) TIMOTEO ÁLVAREZ, J. 1988: *Historia y modelos de comunicación en el siglo XX*. Círculo de Lectores. Barcelona. Pág. 114.

*intermediarios de la cultura* (7). Y en la *política*, se ha estudiado con profusión cómo la prensa, la radio y sobre todo la televisión, han condicionado la forma de hacer política y campañas electorales (8). En la era del *show bussiness*, las cosas no son sólo cuestión de signos, sino de formas de expresión.

Otros, más apocalípticos (9), indican que la primera de todas las fuerzas que dirigen el mundo es la mentira. La civilización del siglo XX se ha basado, más que ninguna antes de ella, en la información, en el conocimiento y en el sistema de gobierno que da acceso a todos: la democracia. Y añaden que sin duda, igual que la democracia, la libertad de información está repartida de manera muy desigual en el planeta (10), siendo los lugares más desfavorecidos presa de la desinformación y la mentira, lo mismo que los ciudadanos del primer mundo que reciben noticias sobre el subdesarrollado.

Como un rasgo propio de nuestra civilización actual que es, la información revela su *poder*. El escepticismo de los mismos autores anteriores les hace afirmar que

*«¿Acaso no se ve muy a menudo que los medios que cultivan la exactitud, la competencia y la honradez constituyen la porción más restringida de la profesión? (...) ¿No se observa que las campañas de prensa que agitan las profundidades y originan poderosos oleajes, se caracterizan, salvo excepciones, por un contenido informativo cuya pobreza corre pareja con su falsedad?»* (11).

Un poder que igualmente puede servir para *manipular*, con las consecuencias

(7) CEBRIÁN, J. L. 1989: *El tamaño del elefante*. Círculo de Lectores. Barcelona. P. 70.

(8) CEBRIÁN, J. L. Op. cit. pág.57. El autor pone como ejemplo la frase de dirigentes socialistas españoles a los que se les pudo escuchar antes de perder el poder: «hemos hecho bien las cosas, pero no las hemos sabido comunicar».

(9) Según la terminología utilizada por Umberto Eco en su *Apocalípticos e integrados*, extremos en los que divide a los que entiende como destructor o benigno el papel de los medios.

(10) REVEL, J. F. 1989: *El conocimiento inútil*. Círculo de Lectores. Barcelona. P. 19.

(11) REVEL, J. F. 1989. Op. cit. p. 22.

que ello supone. La comunicación se erige entonces en sistema de conformación de conciencias, opiniones y actuaciones. De esta forma se concibe como material estratégico para la manipulación por parte del poder que pueda ejercerla.

Los más críticos con el papel del medio televisivo también recuerdan cómo la sensibilidad del receptor sólo se emplea para tratar de detectar la eficacia de la *persuasión* (12).

Como decimos, en estos últimos años ha cobrado vigencia la *omnipotencia* de los medios, y la conexión que se establece entre la sociedad de masas, la cultura popular y dichos medios, según el reconocido teórico de la comunicación, Marshall McLuhan (13).

c) *¿Hay demanda real o los programadores modulan los gustos?*

Conscientes del poder de los medios, se trata de discernir si es antes *la gallina o el huevo*, si el público está realmente demandando unos contenidos o son los programadores los que importan gustos o los modulan. Para ello, es ineludible una visión sociológica y psicológica.

Los teóricos de las Ciencias de la Información subrayan que en principio, los medios sólo median en la opinión pública y posibilitan su expresión. No obstante, algún autor considera que el medio se erige en creador de opinión, pero no como tal, sino a través de los líderes, grupos de presión, élites y poder en general que los controlan (14).

Otros escriben que una de las características del mensaje informativo por televisión es la *carga emocional*, nada más y nada menos (15). El poder de la imagen móvil para generar una reacción emocional en la audiencia constituye la principal diferencia entre las noticias en televisión y todas las demás. Y para ello, se caracteriza el mensaje informativo por televisión como visual, en el que prima

---

(12) VÁZQUEZ MONTALBÁN, M. 1985: *Historia y comunicación social*. Alianza Editorial. Madrid. Pp. 250 y 258.

(13) Recordado por VÁZQUEZ TIMOTEO ÁLVAREZ, J. Op. cit. pág. 39.

(14) MONZÓN ARRIBAS, C. 1987: *La opinión pública*. Tecnos. Madrid, Madrid. P. 149.

(15) MARTÍNEZ ALBERTOS, J. L. 1983: *Curso General de Redacción Periodística*. Mitre. Barcelona. P. 477.

el culto a la personalidad y entendido como espectáculo, según estos mismos autores.

En este contexto, podemos analizar dos extremos. Uno que de forma simplista podríamos calificar de *benigno*, que sería aquel denominado por la doctrina como IH—interés humano—. El psiquiatra Enrique Rojas reconoce un interés por el morbo innato al hombre. Desde ahí, los que apuntan una definición de qué es *prensa del corazón* (16) señalan que es aquella que se ocupa de la vida sentimental de los personajes públicos, incluyendo en ese abanico sus noviazgos y lances amorosos, su vida hogareña, festividades... y su muerte (17). Es entonces cuando encontramos extremos más *malignos*, como la avidez por obtener imágenes de una princesa agonizante o aquella otra serie de instantáneas que obtuvieron un Premio Pulitzer, en las que se veía cómo un buitres se iba acercando y empezaba a picar a un niño moribundo.

Sin situarse en esa radicalidad, algún autor ha justificado la existencia de una prensa amarilla en el hecho de que la misma tiene mercado fruto de un fenómeno psicológico muy curioso: la gente, leyendo las noticias o artículos sobre las estrellas y viéndolas en televisión, siente como si participase en la vida deslumbrante que llevan los famosos (18).

El mismo autor gradúa dicho interés según culturas y países. Así, lo ve más acusado en el Reino Unido y encuentra menos curiosidad por la intimidad en Francia, Polonia, China o África. También ha sido impropio de los medios españoles dicho interés por lo personal hasta hace poco tiempo.

## II. Colisión de dos derechos fundamentales. Libertad de expresión versus derecho a la intimidad y a la propia imagen

La libertad de expresión y derecho a la intimidad y a la propia imagen han sido objeto de protección en distintas declaraciones y normas de ámbito internacional en la modernidad, tanto laicas como religiosas. Por citar sólo las más relevantes,

(16) En España, uno de los países con los índices de lectura más bajos de Europa, la cifra de ventas semanales de estas revistas supera los dos millones de ejemplares.

(17) MONTINI, J.: «Periodismo del corazón, periodismo humano». Ponencia ofrecida en la Universidad Internacional de Andalucía. Baeza (Jaén). 14/9/95.

(18) KAPUSCINSKI, R. 1997: «Dos derechos en conflicto». *El País*. Madrid, 27/9/97, p. 12.

apuntaremos la Declaración Internacional de Derechos del Hombre de 1948 por parte de la ONU (19); la doctrina del Concilio Vaticano II o el nuevo Código de Derecho Canónico (20).

En España, tanto la libertad de expresión como la intimidad y la propia imagen son dos derechos fundamentales, ambos recogidos en nuestro país en la Sección I del Capítulo II del Título I de la *Constitución*, y por tanto ambos gozan de especial protección y pueden ser objeto de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. La primera está recogida en el artículo 20.1 a) y d) (21); y la intimidad en el 18 (22).

Asimismo el nuevo Código *Penal* de 1995 condena en su Título X del Libro II los delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, que atiende especialmente a las intromisiones que se realizan sin consentimiento del afectado; y de otro lado existe desde el 5 de mayo de 1982 la Ley Orgánica de Protección *Civil* del Derecho al Honor, a la Intimidad y a la Propia Imagen.

La doctrina que ha estudiado la evolución de la postura de los tribunales, ha encontrado una tendencia creciente a favor de la libertad de información y de restricción de los límites a la misma, tanto en el Tribunal Supremo, como en el Constitucional, como en el Europeo de Derechos Humanos —con las famosas sentencias de los casos *Lingens* y *Sunday Times* en esta última instancia— (23).

---

(19) Art. 12: «Ninguno será objeto de intromisión arbitraria en su vida privada».

(20) «A nadie le es lícito violar el derecho de cada persona a proteger su propia intimidad».

(21) «Se reconoce y protegen los derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción... d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión».

(22) «1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. 3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones. 4. La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos».

(23) RUIZ-GIMÉNEZ, J. 1991: *Dialéctica de la libertad de comunicación y el respeto a la intimidad*. Generalitat de Catalunya. Barcelona. Pág. 26.

a) *Doctrina de la prevalencia de la libertad de expresión*

En España se considera la sentencia del *caso de los diarios Unidad y La Voz de España* (24) como la primera en materia de Derecho de la Información que ha conformado la doctrina jurisprudencial de la prevalencia de la libertad de expresión. La misma vino a subrayar que el ejercicio de la libertad de expresión prevalece sobre el de otras libertades, es anterior a ellas y

*«tiene una valoración que trasciende a la que es común y propia de todos los derechos fundamentales»* (25).

Y el paso de los años ha consolidado esta posición, especialmente sintetizada en la sentencia del *caso Egin* (26), según la cual la libertad de comunicación

*«garantiza un interés constitucional, la formación de una opinión pública libre, garantía que reviste una particular trascendencia, al ser una condición previa y necesaria para el ejercicio de otros derechos inherentes al funcionamiento de los pilares de una sociedad libre y democrática»* (27).

Al margen de las consideraciones que en las sentencias anteriores se refieren al derecho a la intimidad y a la propia imagen, también están plagadas de alusiones al conflicto entre honor y libertad de expresión que no desarrollamos ahora, pero cuyo enfrentamiento con la segunda es similar al de los ataques a la intimidad y a la propia imagen.

(24) Sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de marzo de 1981 (BOE de 14 de abril de 1981).

(25) Estos argumentos se han repetido en otros fallos como la Sentencia del Tribunal Constitucional 104/86 o la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/91, que recuerdan el *valor preponderante* de esta libertad o su papel para *colorear* el ejercicio de otras libertades.

(26) Sentencia del Tribunal Constitucional 159/86 de 12 de diciembre (BOE 21 de diciembre de 1986).

(27) La doctrina ha convertido estas frases en postulado clásico, como se recoge en MUÑOZ MACHADO, S. 1988: *Libertad de prensa y procesos por difamación*. Ariel. Barcelona. P. 172.

*b) Personaje público. Información veraz. Profesional meticulado. Asunto público de interés general. Esencia de las libertades. Actitud del personaje.*

Como la prevalencia de la libertad de expresión no es universal, no carece de aristas y matices, y de ponderación (28) —de acuerdo a la terminología del *caso Soria Semanal*— según las situaciones, aludiremos a los extremos que cualifican cada conflicto a la hora de inclinar la balanza a uno u otro lado.

La principal diferencia es la distinción entre *personaje público* y ciudadano anónimo, que son objeto de distinta protección en la Ley 1/82 de Protección Civil del Honor, la Intimidad y la Imagen. En su artículo 8.2 se indica que

*«el derecho a la propia imagen no impedirá: a) su captación, reproducción o publicación por cualquier medio, cuando se trate de personas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público».*

Una de las mejores síntesis de esta distinción la ha realizado el magistrado Enrique Ruiz Vadillo (29), tras analizar una década de sentencias del Tribunal Supremo de la etapa democrática, la de los años ochenta, quien señala que

*«el enjuiciamiento ha de ser medido de muy distinta manera cuando se trate de una persona pública o cuasi pública o de una persona privada. La persona pública tiene sobre sí una carga sobreañadida, inherente a la función que desempeña, de que su conducta sea conocida y valorada por los ciudadanos. En cambio, la persona privada tiene un radio de acción mucho más extenso y más intenso a la hora de preservar su intimidad y su imagen».*

(28) Sentencia del Tribunal Constitucional 105/86 (BOE de 12 de noviembre de 1987).

(29) RUIZ VADILLO, E. 1989: «Diez años de libertad informativa. Consideraciones generales». En *Información y libertades públicas en España*. Cursos de verano de El Escorial (Madrid). Universidad Complutense. P. 37.

Y este análisis ha vuelto a ser confirmado casi diez años después (30), sumando a la relevancia pública y al interés general de la información divulgada el que estos criterios rigen también para la delimitación del derecho a la propia imagen (31), especialmente ante su captación mediante nuevas tecnologías, ante las que el Código Penal también trata de actualizarse en el mencionado Título X del Libro II.

Insistimos en que la libertad de expresión y el derecho a la intimidad requieren ponderación, y además de la diferenciación entre personaje público y ciudadano anónimo, subrayamos otras razones que pueden esgrimirse para reivindicar el derecho a ser dejado en paz – *the right to be let alone*, según la definición clásica del juez Cooley desde 1873–.

En este sentido, prevalecerá la libertad de información si la misma es *veraz*, realizada por un *profesional metódico* de la información y se refiere a *asuntos públicos de interés general*.

Igualmente, y según los principios del Derecho Constitucional, los límites que el derecho a la intimidad y a la propia imagen impondrán vendrán de la mano del hecho de que nunca podrán afectar a la *esencia de las libertades*, y que serán concebidos en función del bien común y del respeto a las libertades de otros ciudadanos (32).

Otros instrumentos para discernir en este conflicto radican en la *actitud del personaje*, cuya intimidad se rebaja si denuncia una agresión en la misma en una circunstancia similar a otra anterior en la que comercializó su imagen –con las conocidas exclusivas– o cuando reclamó la presencia de la prensa por interés personal, como se refiere el *caso María del Mar Martínez Bordiú* (33).

En todo caso, la línea del Tribunal Constitucional no ha encontrado unanimidad en la doctrina. Significativa es aquella postura que comenta el *caso del arquitecto enfermo de sida*, en el que se dio primacía al derecho a la

(30) CARILLO, M. 1997: «Información e intimidad». *El País*. Madrid, 3/9/97. P. 13.

(31) RODRÍGUEZ BERELO, A. 1997: «La libertad de información en la jurisprudencia constitucional». *El País*. Madrid, 7/3/97. Pp. 33 y 34. En este caso se sustenta en sentencias como la 138/96; 3/97; y 99/94.

(32) SORIANO LÓPEZ, I. 1995: *Historia y teoría de las libertades públicas de la información*. Alicante. P. 69. Recuerda los principios esbozados por el profesor Lucas Verdú en su «Curso de Derecho Político».

(33) Sentencia de 30 de julio de 1986 del Juzgado Primera Instancia de Madrid nº 14.

información. El autor (34) lamenta que se haya atribuido como libertad informativa la trascendencia que tiene la libertad ideológica del artículo 16 de la Constitución. Asimismo el autor considera previa a las demás la dignidad reconocida en el artículo 10 de la Constitución, de la que debe disfrutar un enfermo de sida.

Finalmente, y como cuestión doméstica, voces de reconocido prestigio han indicado que mientras se desarrolla un proceso judicial, siempre que se pueda —siendo un asunto de interés general y sin perjudicar el proceso—, debe primar la libertad de información sobre el secreto, ya que mal entendido este último podría acarrear una mal entendida materia reservada (35).

### III. Solución ética

#### a) Consecuencias jurídicas

¿Perderán pues los personajes públicos su privacidad cuando estén fuera de su intimidad o en lugar público? Esta parece ser una de las preguntas más importantes y con la cual, de encontrarle solución, podrían derivarse consecuencias hacia otras situaciones.

Llegados a este punto, es preciso respaldar aquellas posturas que indican que la *casuística* es muy abundante (36), aspecto que cuenta con difícil solución.

En un análisis crítico de la Ley Orgánica de 1982 se apuntan además las carencias de la misma que sería necesario corregir, destacando por su interés para nuestro estudio la necesidad de que se mejore la precisión a la hora de determinar qué informaciones están *privilegiadas* para su difusión (por estar referidas a un personaje público, como contribuyentes a una opinión pública libre...); y la necesidad de que se varíe la abundancia de conceptos indeterminados con que cuenta la ley (37).

---

(34) LASARTE ÁLVAREZ, C. 1992: *Derecho a la intimidad versus libertad de información: la primacía constitucional de la intimidad*. Tapia. Madrid, junio. Pp. 3 a 5.

(35) GRANADO, C. 1995: Ponencia de clausura del curso «Pluralismo y medios de comunicación». Universidad de Andalucía. Baeza (Jaén), 18/9/95.

(36) MARTÍNEZ-CALCERRADA, L. 1997: «La legislación española y la muerte de Diana de Gales». *ABC*. 6/10/97. P. 38.

De otro lado, normas que también conciernen a nuestro estudio, nos ponen de manifiesto una de los principales argumentos que nos hace considerar insuficiente la solución jurídica, por producirse la reparación *a posteriori* (incumplimiento de la norma y sanción posterior o aplicación de leyes como la del Derecho de Rectificación) (38); y en gran parte y debido a la gran casuística, según el *criterio de juez* y de acuerdo a los *usos sociales*, tan dispares en ocasiones. Es el ejemplo de la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica de Protección del Honor, la Intimidad y la Imagen, que dice que

*«se estima razonable admitir que en lo no previsto por las leyes, la esfera del uso de la imagen está determinada de manera decisiva por las ideas que prevalezcan en cada momento a la sociedad y por el propio concepto que cada persona según sus propios actos mantenga al respecto y determine sus pautas de comportamiento (...) a resolver según la prudente determinación del juzgador».*

Similares criterios encontramos en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (39).

No dejaremos sin embargo de reseñar algunas alabanzas a la concreción de determinadas normas, pues hay autores (40) que califican de *diáfana* la regulación que aplica el Código Penal en su apartado mencionado de delitos contra la intimidad.

#### *b) Responsabilidad de las empresas informativas*

Mención especial merecen de otro lado las empresas periodísticas a la hora de detectar la fuente de alguno de los problemas y por tanto, las correcciones a adoptar.

(37) MARTÍN MORALES, R. 1994: *El derecho fundamental al honor en la actividad política*. Universidad de Granada.

(38) Ley Orgánica 2/84 de 24 de marzo (BOE de 27 de marzo de 1984).

(39) BOE de 31 de diciembre de 1992.

(40) CABALLERO BONALD, R. 1997: «El video». *Ideal*. 30/11/97. P. 27.

En más de una ocasión se ha puesto de manifiesto que de nada sirven las reivindicaciones que piden la creación de códigos deontológicos de los periodistas, pues los informadores están sometidos a las empresas (41). Postura defendida igualmente por los que sostienen que de la ética que debe hablarse es de la informativa, ya que no es sólo para los periodistas, sino también para los empresarios (42).

Otros que apelan a la honestidad profesional han llegado a decir que los *papparazzis* son los menos culpables, pues no son más que un instrumento (43).

Las empresas de comunicación son susceptibles de valoración económica, y en ellas, en muchos casos, la palabra interés no tiene siempre un sentido moral, sino muchas veces material y tangible (44).

Figuras que postularemos más adelante como la del Defensor del Lector de un diario nacional, han recogido el sentir del Colegio de Periodistas de Cataluña cuando indican que

*«culpando sólo a los papparazzis el debate se plantea de manera hipócrita (...). Más que poner límites a la información, que existe ya en las leyes, debería plantearse la necesidad de acotar la competencia en el mercado de la comunicación dentro de los límites de la ética, y por supuesto, no con leyes, sino con mecanismos eficaces de autorregulación».*

Para este autor (45) los auténticos protagonistas del proceso comercial no son

(41) J. M. R. C.: «El profesor Farias dice que las empresas periodísticas deberían tener un código deontológico». *Diario Jaén*. 18/8/95. Entrevista realizada con motivo de su ponencia en el curso «Pluralismo y medios de comunicación» de la Universidad de Andalucía. Baeza (Jaén), 17/9/97.

(42) BARROSO, P. 1984: *Códigos deontológicos de los medios de comunicación social*. Ediciones Paulinas. Madrid.

(43) KAPUSCINSKI, R. Op. cit.

(44) SÁNCHEZ AGESTA, L. 1986: «Simplicidad y complejidad del artículo 20 de la Constitución». En *Boletín de la Asociación de Editores de Diarios Españoles*. N° 12. Madrid. P. 13.

(45) GOR, F. 1997: «Las fotos del absurdo». *El Defensor del Lector*. *El País*, Madrid, 7/9/97. P. 18.

los fotógrafos. Son los editores y los consumidores, los cuales tienen que decir claramente si esto es lo que prefieren.

c) *Formación del periodista. Cláusula de conciencia y secreto profesional*

Pero al igual que se destaca la importancia de las empresas, de sus criterios economicistas, de sus procesos de concentración, la alusión al periodista es complementaria.

Una de las mejores *armas* con las que contará el profesional de la información para discernir, ante tanta casuística, cuál es la mejor actitud, estará en la claridad que le aporte su formación, en la que no sólo deben aprenderse aspectos técnicos, sino también éticos.

Y en este punto hay que destacar la poca consideración de los estudios de Ciencias de la Información, el intrusismo en la profesión, en parte a causa de la falta de unidad en los criterios de acceso a la misma entre países y empresas (46). Ante ello, se reivindica un estatuto propio de la profesión periodística, sobre el que igualmente es conocida la opinión divergente entre los grandes editores. Unos editores que igualmente están perjudicando a la credibilidad y a la dignidad del periodista por las negativas condiciones laborales que vienen imponiendo, lo cual también tiene consecuencias en el trabajo que se realiza, al ser más fácil sucumbir a las ofertas y tentaciones de los entrevistados (47).

Se ha escrito que el periodismo del siglo XIX y primera mitad del XX era ejercido por gente muy preparada, por gente de alto sentido de la honestidad, con un código ético muy riguroso. En el de hoy, con una competencia desenfundada y salvaje imperante, la ética queda aparcada (48).

De otro lado, frente a una tradición de demonización de la censura como la existente en España por su mal uso en la historia de los últimos años, bien vistas están experiencias internacionales como la confiscación de tiradas para preser-

(46) DE LA TORRE OLID, A. 1997: «La patronal de la comunicación debe negociar». *Diario 16 Andalucía*. Sevilla, 29/8/97. P.2.

(47) La preocupación por la situación del periodista fue asumida por el entonces presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España, Luis Apostua, y reflejadas a través del libro *La organización de los periodistas en 1993*. Ponencias del Seminario de la Universidad Menéndez Pelayo. Santander. 18/22 de junio de 1990.

(48) KAPUSCINSKI, R. Op. cit.

var la intimidad. En el caso del ejemplo que nos ocupa, la de un libro en el que un médico no respeta su obligación de secreto profesional (como el que asiste al periodista, en el caso español mediante el artículo 20 de la Constitución que sin embargo no ha tenido aún norma que lo desarrolle) y pretendía publicar los detalles del proceso de la enfermedad del presidente francés Mitterrand tras su muerte.

En otro orden de cosas, y como otro instrumento más en manos del periodista para demostrar su ética, han debido pasar casi veinte años, desde la promulgación de la Constitución española, para que se aprobase la norma que desarrolla el artículo 20 de la Constitución, en este caso nos referimos a la Ley de la Cláusula de Conciencia (49), que le permitirá no suscribir una tarea encargada por la empresa informativa (como captar determinada fotografía o imagen) o escribir un artículo, si su contenido no se comparte.

Al igual que en relación a la conveniencia de que exista un estatuto de la profesión periodística existen diferencias a la hora de defender una norma específica de cláusula de conciencia. Y todo, en el marco que nos ocupa en este punto y en el último de si es preciso un heterocontrol, control gubernamental o norma aplicada desde un poder legislativo—ajena a la profesión periodística o sólo parte de ella en cuanto que el informador forma parte del pueblo que designa los miembros de un Parlamento— frente a un autocontrol.

#### *d) Consecuencias éticas*

Vistas las dificultades de la praxis casuística (50), es preciso revalorizar el valor del derecho a la intimidad en aquellas situaciones en que se ha devaluado o imponer la libertad de expresión desde una actitud personal del informador.

Volviendo a la diferenciación entre demanda del espectador u oferta del programador, se ha señalado que

*«El interés público de una información no lo justifica todo, especial-*

(49) Ley Orgánica 2/97 de 19 de junio.

(50) LÓPEZ AZPITARTE, E. 1990: *Ética y vida. Desafíos actuales*. Ediciones Paulinas. Madrid. El autor apela a la ética aunque recuerda escéptico el verso de Calderón de la Barca: «Ninguno guarda un secreto/mejor que el que no lo sabe».

*mente si se ponen en peligro otros bienes jurídicos como puede ser la intimidad (...) No se puede poner como excusa que hay un público que consume este tipo de informaciones, porque ante esta hipotética demanda debe predominar una oferta basada en criterios de ética profesional y de auténtica relevancia pública de las informaciones. Relevancia que brilla por su ausencia en muchas publicaciones» (51).*

Por tanto, una autorregulación que según la doctrina debe saber diferenciar *interés público* de *curiosidad pública*; observar la repercusión en la vida pública de un hecho; velar por los daños eventuales a terceros; atender al consentimiento otorgado; y contemplar el carácter público de las personas (52).

#### *e) Códigos y comisiones deontológicas*

Sin desdeñar el que se avance en el camino de la concreción legislativa de las situaciones en que se atenta contra la intimidad o en las que debe prevalecer la libertad de expresión, abogamos por la autorregulación del periodista, y para concluir, por la existencia de textos al estilo del Juramento Hipocrático del médico para esta profesión e instituciones que canalicen dicho autocontrol. Instituciones necesarias para cubrir incluso las faltas en las que hasta el periodista más honesto y en permanente alerta, como humano que es, pudiese algún día incurrir.

Desde 1983 existe a nivel mundial un Código Deontológico del profesional de la información emitido por la Unesco, del mismo modo que lo tienen muchos países. Entre sus antecedentes está el Código de Honor de Naciones Unidas de 1952; la Declaración de Derechos y Deberes de los Periodistas o Declaración de Munich de 25 de noviembre de 1971; el Código Moral del Periodista Europeo de 1972, promulgado en Roma en 1972 por la Comunidad Europea de Periodistas; el Código Moral de la Asociación Interamericana de Prensa de 1926, por

(51) Opinión del catedrático de Opinión Pública Alejandro MUÑOZ ALONSO. En «Los expertos coinciden: urge la autorregulación de la profesión periodística para evitar el intrusismo». *ABC*. Madrid, 2/9/97. P. 32.

(52) BLÁZQUEZ, N. 1984: *Información responsable*. Noticias S. A. Madrid. P. 364.

citar alguno de otra área; y otros tan interesantes como el Dodecálogo de Deberes del Periodista de Camilo José Cela, de 1990.

Pues bien, la necesidad de la ética informativa no debe partir del criterio de cada cual, sino que brota de la naturaleza misma de la información, que se inscribe en el contexto de la justicia social y de los derechos fundamentales.

Por ello, los *temas claves* de las normas deontológicas son la libertad, la responsabilidad, el secreto profesional, la cláusula de conciencia, el autocontrol, la verdad, la objetividad y la veracidad (53).

En unos casos son los mismos profesionales los que se han dotado de un código tras su asociación voluntaria en la que se imponen su cumplimiento; en otras ocasiones lo delegan con funciones coercitivas en un órgano superior propio; y en un tercer caso el código puede ser simplemente orientativo.

Los códigos suelen iniciarse con un preámbulo; seguidos de unos principios básicos; la justificación de las normas de autocontrol; los órganos de autocontrol y las sanciones.

Respecto a la actividad periodística hacen referencia al derecho a la información; la investigación; el acceso a los medios; la difusión; y los derechos humanos.

Definen igualmente los agentes de la actividad informativa, el periodista; el deber del secreto profesional; deber de responsabilidad; deber de veracidad y sinceridad; solidaridad profesional; relaciones con las empresas; independencia ideológica; económica; la publicidad; además de los derechos de la sociedad.

De otro lado, muchas redacciones se han dotado de un Libro de Estilo, poco específico en muchas ocasiones aunque bastante orientativo (54).

Respecto a las comisiones deontológicas, en el caso de Inglaterra se

---

(53) Son los contenidos más comunes compilados por ATIENZAR CAMAÑO, M. J.: *En ética informativa en la Comunidad Europea*. La autora recoge en un gran estudio sin publicar las comparaciones realizadas por diversos autores que han estudiado códigos supranacionales y nacionales. Analiza 18 países europeos y el ámbito no europeo. Curso de Doctorado 1991-92. Universidad Complutense.

(54) *Libro de Estilo. El País*. Ediciones El País, Madrid, 1996. Pág. 79. El ejemplo que podemos utilizar es una positiva alusión en su capítulo 5, sobre Fotos y Gráficos, punto 4, cuando dice que «las fotografías con imágenes desagradables sólo se publicarán cuando añadan información». Insistimos en la dificultad de saber cuándo son desagradables unas fotografías, de un lado, y cuando añaden información, de otro.

encuentra una de las experiencias más avanzadas, con la Comisión de Quejas que dictó un Código de Buena Conducta publicado por los editores (55) en 1989 en un momento de indignación de los ciudadanos y de anuncio de medidas legales (heterocontrol) de intervención en defensa de la intimidad.

Y en España, tanto el Colegio de Periodistas de Cataluña como la Federación de Asociaciones de la Prensa de España, cuentan con Códigos desde los años 92 y 93 respectivamente. Cataluña ha sido la única comunidad autónoma dotada de un Consejo de Prensa al que llegasen las quejas de los afectados, para cuya constitución se ha querido contar no sólo con periodistas, sino con personas de prestigio procedentes de la magistratura, la abogacía, la Universidad, las asociaciones de vecinos...

Para el resto del país, la Federación de Asociaciones de la Prensa acaba de aprobar a finales de mayo un Reglamento de funcionamiento de su Comisión Deontológica (56), a cuyos dictámenes y arbitrajes deben sumarse los recurrentes y los medios que la reconozcan. Sería interesante que la misma empezase a contar con el mayor número de sometidos a sus informes, y con prestigio y autoritas entre los medios, las editores y el público.

Respecto a los medios más avanzados, los audiovisuales en concreto, existen órganos como el Consejo Superior del Audiovisual o de similar nombre, en países como Francia, Portugal y Holanda, con funciones similares a la comisiones deontológicas y de quejas (57), que viene siendo muy reivindicada en España (58).

---

(55) Unos editores que incluso tras la muerte de Lady Di han pactado dejar en paz a sus hijos, menores.

(56) Publicado en el *Boletín FAPE*. Nº 25. Madrid, junio 1997. Pág. 18.

(57) Recopilados en DE LA TORRE OLID, A. 1995: *Aspectos jurídico-formales de la televisión europea*. Tesis doctoral sin publicar.

(58) NÚÑEZ ENCABO, M. 1997: «Una comisión para la impunidad televisiva». *El País*, Madrid, 31/10/97. P. 34. DE CARRERAS SERRA, L. 1997: «La necesidad de un Consejo de lo Audiovisual español». *El País*. Madrid, 19/11/97. P. 34.





Revista de Fomento Social, 52 (1997), 517-534

## El euro que viene: lo que sabemos y lo que no sabemos

---

*La puesta en marcha de la moneda única europea no parece tener «vuelta atrás». Las siguientes reflexiones de Luis de Sebastián, tras recordarnos las fases del proceso y los mecanismos de su puesta en marcha, ponen de manifiesto las consecuencias seguras de la unión monetaria, así como sus efectos probables y sus riesgos posibles, aunque no todos necesariamente probables. Al llamar la atención sobre esos costes y riesgos, dada la importancia y la complejidad del proceso, el autor hace un llamamiento a mantener los aspectos positivos del modelo europeo y, en particular, a profundizar en la convergencia social.*

---

— Luis de SEBASTIÁN (\*) —

---

(\*) Catedrático de ESADE en la Universitat Ramon Llull.

---

ESTUDIOS

---

En este artículo me propongo analizar algunos de los aspectos de la economía española después de la adopción de la moneda única, *con particular referencia al impacto de ésta en la política social*. Si fuéramos a creer a los neo-liberales, no haría falta política social después de la introducción del euro, porque ésta llevaría el mercado único europeo a su última perfección. El increíble aumento de eficiencia que la UEM acarrearía fomentaría el crecimiento y el empleo, de manera que el desempleo dejaría de ser una preocupación de los países. El efecto de la UEM sobre el mercado de trabajo llevaría a flexibilizarlo y hacerlo semejante al mercado de trabajo americano. El crecimiento en amplitud y eficiencia de los mercados financieros bastaría para introducir planes de pensiones y seguros médicos privados a muy bajo coste, resolviendo así por vía del mercado los problemas de las jubilaciones y la salud. Y así sucesivamente.

No quiero entrar en este argumento detalladamente. Básteme afirmar que el mercado dejado a sí mismo no resuelve ni puede resolver, por su propia lógica y su inevitable dinámica, los problemas de la distribución para satisfacer las necesidades sociales. El mercado además no se ocupa de los perdedores que expulsa y margina. Cuanto más libres son los diversos mercados más necesarias se vuelven la regulación y las medidas compensatorias, sobre todo desde que el estado ha abdicado su derecho de propietario de las empresas socialmente estratégicas. La solidaridad objetiva que se materializa en las políticas sociales seguirán siendo necesarias después del euro. El problema es si serán posibles. En este artículo me propongo explorar este tema.

Me sitúo, por lo tanto, en un momento en que el programa de introducir una moneda única, el euro, se ha llevado a cabo con la participación inicial de todos los países de la Unión Europea, menos Grecia, Suecia y el Reino Unido, aunque éste se dispone a unirse a la moneda en cuanto vea que funciona bien (1). Atrás quedan – metodológicamente – todas las polémicas sobre si a España le conviene y le es posible entrar en el primer grupo de países que forman la UEM. La cuestión de la posibilidad quedaría zanjada con el supuesto que hacemos de la entrada. La cuestión de la conveniencia, sin embargo, es algo que sólo la historia podrá sentenciar.

Para proceder de una manera ordenada vamos a dividir la exposición en tres partes. En la primera tratamos de lo que sabemos o podemos saber con una aceptable certeza. Son cambios que la unión monetaria necesariamente produce en el

---

(1) «Emu: UK looks to early entry» *The Financial Times*, 26 September 1997.

funcionamiento de la economía, por ejemplo, el abandono de la peseta. Son cambios ciertos en cuanto a su naturaleza, aunque sus efectos a mediano y largo plazo y otros efectos secundarios no lo son. En la segunda parte continuamos enfrentando algunos de estos efectos inciertos pero probables, según diversos supuestos, que dependen tanto de mecanismos internos como de agentes externos a la Unión. Y acabamos con algunas consideraciones normativas a modo de conclusión.

## 1. Lo que sabemos

Nos referimos aquí a los resultados que dependen de la naturaleza misma de la Unión Monetaria, son naturales y necesarios y ofrecen la base para la especulación sobre lo incierto y posible. Lo que sabemos es mucho más de lo que el común de los mortales piensa, que todavía ven lo de la moneda única como una cosa misteriosa. Sobre muchas cosas no hay ningún misterio; otras son sucesos futuros de los que nunca se puede estar seguro antes de que sucedan. Hay que distinguir bien las unas de las otras.

### *1.1. Los beneficios que podemos esperar*

#### a) Eliminar los costos de cambio

A ciencia cierta sabemos que con la introducción de la moneda única se eliminarán de raíz los costos por comisiones, tasas e impuestos que hoy pagamos cuando cambiamos una moneda, la peseta por ejemplo, por otra europea, el franco francés, digamos. Al desaparecer las monedas de los países miembros desaparecen los costos, de cualquier tipo que sean, de las operaciones de cambio. Los cambios de monedas ya ni harán falta ni se podrán realizar. Con ello desaparecen todos los costos de tipo subjetivo ligados a la incierta evolución de los tipos de cambio, costos de cobertura de los cambios (2), indecisiones y aplazamientos de compras e inversiones y cosas por el estilo. Los ciudadanos y las empresas de los países miembros se ahorrarán miles de millones de euros por

---

(2) Costos de operar en los mercados de futuros, para la compra y venta a futuro de moneda extranjera, que hoy día encarecen mucho las operaciones de exportación e importación.

este concepto. Por esta razón se ha considerado siempre a la UEM como un paso necesario y complementario de la formación del Mercado Único, en cuanto refuerza la unidad de mercados separados en primer lugar por las distintas monedas y los tipos de cambio entre ellas.

b) Facilitar el comercio de bienes y servicios

La moneda única aumenta y mejora la información de los consumidores sobre los precios. El hecho de que los precios de las mercancías y servicios producidos en los países miembros se denominen en la misma unidad de cuenta, de curso legal en el espacio de la Unión, facilitará enormemente los intercambios (compra y venta), al tener los ciudadanos y las empresas mejor conocimiento de los precios extranjeros en términos de poder adquisitivo local. Podremos comparar mejor los precios de distintos artículos y comprar los que nos resulten más económicos (en el sentido del binomio precio/calidad). Lo cual llevará a igualar a la baja los precios de las mercancías y algunos servicios que circulen más en la Unión (aunque esto no es un resultado necesario, si se dan barreras a la libre circulación de los bienes). Es seguro que el comercio entre los países miembros aumentará con la moneda única. Aunque es cuestión de especulación la cuantía de este aumento.

c) Facilitar la inversión financiera

Por la misma razón, los inversores de los diversos países tendrán mejor información, más barata y fiable, y con plena certeza sobre el valor de los activos financieros extranjeros en términos de la medida de valor propia, al estar denominados en la misma moneda. No podrá haber pérdidas de capital debidas a devaluaciones ni plusvalías por las apreciaciones. Esto, con todas las garantías institucionales que luego mencionaremos, elimina incertidumbre y riesgo de las operaciones financieras por lo que es de esperar que éstas, al disminuir su costo, aumenten en volumen. Podemos predecir sin temor a equivocarnos una intensificación de los flujos de inversión entre países miembros.

d) Mayor integración monetaria: el BCE

Sabemos que desde el momento en que tengamos moneda única tendremos

una política monetaria común en todo el ámbito de la Unión. Los bancos centrales nacionales, el de España, el de Francia, etc. no tendrán capacidad, ni legal ni técnica, para conducir una política monetaria propia y diferenciada de la de otros países. La moneda única será emitida y regida, para asegurar su valor adquisitivo a través del tiempo y su paridad con otras monedas de fuera de la Unión, por el Banco Central Europeo, con independencia de los gobiernos y de la Comisión (aunque nos imaginamos que rendirá cuentas a alguien, al Parlamento Europeo, por ejemplo). Eso llevará a una política que tenga en cuenta en conjunto las necesidades de la Unión más que las de ningún país en particular, una política monetaria prudente y más bien conservadora con mucho énfasis en el control de la inflación y con una gran garra para obligar a los gobiernos a practicar políticas fiscales compatibles con la política monetaria común.

#### e) Menor inflación

Una consecuencia natural de la política monetaria común, si es tal como se prevé, será el hecho de que disfrutemos de una tasa de inflación más bien baja. La tasa podría estar al comienzo en torno al 2%, que es la media actual en la Unión, pero que podrá subir o bajar, según sean las tendencias a nivel internacional de los precios de los bienes y servicios comerciados internacionalmente. En todo caso, es de esperar que la tasa de inflación de la Unión, como ha sucedido en el pasado en el área del marco alemán, sea una de las más bajas del mundo. Esto será bueno para competir internacionalmente en los mercados mundiales donde participan países de fuera de la Unión. En España, en concreto, entraremos en la «cultura de la estabilidad de precios», que nos es un tanto desconocida a las generaciones actuales. Esta nueva situación puede ser muy favorable para generar expectativas estables para el mediano y largo plazo que suelen ser muy beneficiosas para la expansión de la inversión privada y para la eficiencia de la inversión pública. La cultura de la estabilidad tendrá influencia en las prácticas de fijación de sueldos y salarios, en las negociaciones colectivas, deshaciendo la «ilusión monetaria» (3) que afecta a muchos de los aumentos nominales en un contexto de fuerte inflación. Los aumentos nominales serán

---

(3) «Ilusión» porque los aumentos nominales de salarios, si son inferiores a la tasa de inflación, son en realidad *reducciones* de salarios.

normalmente también reales. Lo mismo se puede decir de las pensiones: sin inflación, pequeños aumentos nominales resultan ser efectivos en términos reales.

f) Menores tipos de interés

La política monetaria europea será una política de bajos tipos de interés, a corto, mediano y largo plazo, dado que las expectativas de inflación serán muy moderadas (expectativas de baja inflación) y el costo del uso del dinero será bajo. Para España, donde estamos acostumbrados a tipos de interés verdaderamente usureros, este cambio va a ser muy significativo, afectando mucho a la inversión, a los mercados inmobiliarios, las compras a plazos y la actividad económica que está ligada al dinero prestado. Esto quitará atractivo a algunos activos de renta fija, que en el pasado en España fueron un refugio de los inversores poco aficionados a correr riesgos. Eso se va a acabar y aumentará el atractivo de los activos de renta variable en todas sus formas. Las diversas influencias que afectarán al mundo financiero contribuirán al desarrollo de los mercados financieros que sin duda se tienen que esforzar para ponerse a la altura, en complejidad y volumen de operaciones, de los mercados en Estados Unidos.

g) El escenario para el crecimiento sostenido

El conjunto de ventajas que hemos indicado lleva necesariamente a crear un ambiente propicio para un proceso de crecimiento sostenido. La estabilidad de precios, los bajos tipos de interés, los incentivos para el comercio y la inversión financiera, la reducción de incertidumbres y riesgos en las transacciones internacionales, todo eso debe normalmente conducir a un proceso de mayor crecimiento que el que está habiendo ahora en la fase de acercamiento a la moneda única. Pero como vamos a ver, todos estos cambios y transformaciones, que sin duda se producirán después de la Moneda Única, son condiciones necesarias pero no suficientes para que el crecimiento se dé efectivamente. Recordamos aquí el dicho de Lord Keynes: «Podemos llevar el caballo al agua, pero no podemos hacer que beba». La Unión Europea no dispone de un mecanismo acelerador del crecimiento. Esos mecanismos, como la política fiscal, de gasto público y de redistribución del ingreso, siguen siendo patrimonio

de los gobiernos nacionales. El crecimiento en la Unión será de tipo «regional», probablemente con algunas diferencias y tensiones.

Las seguras y automáticas ventajas de la Unión Monetaria son las que han movido a las empresas que operan en varios países y a los gobiernos a desarrollar el proyecto de unión. Se consideran mayores que los riesgos e inconvenientes seguros que tiene la operación. A los que ahora nos dirigimos.

### *1.2. Los instrumentos de política a que renunciamos*

#### a) Renunciamos a la peseta

En primer lugar renunciamos a nuestra vieja y querida peseta. Esto en sí ni es bueno ni malo. Ha sido una moneda débil durante muchos años, aunque en los últimos tiempos se ha vuelto sólida y respetable. Lo importante va a ser el número de pesetas que equivalen a un euro, el tipo de cambio entre la peseta el euro. La fijación de estas paridades dará lugar a una fiera negociación a muchas bandas. En realidad ya ha comenzado con la discusión de los criterios para fijarla. Si al fijar la paridad se sobrevalora la peseta, los exportadores, los turistas, los inversores españoles sufrirán una desventaja y un daño permanentes. El llegar a una paridad «correcta» es sumamente importante y debemos exigir al gobierno que negocie bien con vistas al largo plazo de nuestra economía.

#### b) La política de tipo de cambio

Al desaparecer las monedas nacionales, ya no habrá lugar para cambios entre ellas ni, por lo tanto, para la existencia de tipos de cambio. «A fortiori» la política de tipos de cambio ya no existirá. Esto es muy serio, porque el manejo del tipo de cambio, devaluando la peseta desde 1992 hasta 1995, ha sido el principal mecanismo con que ha contado el gobierno español para impulsar el crecimiento. La competitividad internacional de las empresas exportadoras españolas aumentó en casi un 25% por este concepto en el período mencionado. Del establecimiento del euro en adelante se acabará este medio tan eficaz de fomentar las exportaciones y el turismo. El tiempo dirá cuán grave es esta pérdida. El tipo de cambio, que es el precio en moneda nacional de las monedas extranjeras, es probablemente el precio —o conjunto de precios— más importante en toda la

economía. Sus cambios normalmente reflejan los cambios relativos de la economía española con respecto a sus principales socios comerciales y de inversión, así como el turismo. Este conjunto de precios provee un mecanismo de ajuste eficiente cuando estas relaciones cambian, devaluando la peseta cuando los precios españoles aumentan más que los extranjeros y revaluándola en caso contrario. Esto confiere flexibilidad a las relaciones exteriores. Pero ahora se pierde. Veremos con qué lo vamos a sustituir. Los cambios de salarios o el ajuste de las plantillas de las empresas exportadores y de los operadores de turismo son los candidatos más probables.

#### c) La política monetaria

Entendemos la política monetaria como el manejo por parte del Banco de España de los tipos de interés y la creación y regulación de la masa monetaria. La Unión Monetaria transfiere estas facultades al Banco Central Europeo. El BCE fijará los tipos de interés a corto plazo, dejando que el mercado europeo ajuste los demás tipos de acuerdo con aquél. En principio esto se cuenta como una ventaja porque así tendremos garantía de una política monetaria prudente que asegurará una baja tasa de inflación y un tipo de interés más bajo de lo que estábamos acostumbrados. Por otra parte, esto quiere decir que la política monetaria no se hará teniendo en cuenta los requisitos de la economía española, sino la situación general de la Unión. Supongamos que en España el crecimiento es lento pero en Francia y Alemania es demasiado rápido. El BCE elevará el tipo de interés como conviene a las economías alemana y francesa, pero dañará las posibilidades de crecimiento de España. Sería necesario que todos los países estén siempre en la misma fase del ciclo, para que una política monetaria común sea la conveniente para todos y cada uno de los miembros. De otra manera resultará una política discriminatoria.

#### d) Una unión monetaria sin unión fiscal

A veces se explica lo que es una unión monetaria con referencia a la unión monetaria que hay al interior de un estado, la que hay por ejemplo en el territorio español entre todas las comunidades autónomas que tienen una moneda única común: la peseta. Pero a diferencia de los estados miembros que, junto a su

unidad monetaria poseen una unidad fiscal, la Unión Monetaria Europea no será una unión fiscal. Para ello tendría que poseer a nivel europeo los mecanismos fiscales que tienen los gobiernos en los estados miembros. Necesita un sistema impositivo común, que recauda los mismos impuestos y de la misma manera, y gasta en todo el territorio del estado, según las necesidades de las distintas partes. El estado compensa automáticamente las desigualdades (por medio del subsidio de desempleo, por ejemplo) y acude con su ayuda extraordinaria cuando por ejemplo una «gota fría» destroza los cultivos del Levante español. El Gobierno de la Unión, que sería la Comisión en Bruselas, no tiene ni el mandato ni los medios para llevar a cabo una función fiscal semejante a la de los gobiernos de los estados. Para comenzar, el presupuesto de la Comisión no representa más del 2% de la suma de PIBs de los miembros. Existen actividades fiscales incipientes con los fondos de Compensación Territorial, el FEOGA de la actividad agrícola y el nuevo de Cohesión. Pero son muy limitados e insignificantes para matizar la afirmación que hacemos al principio: la unión monetaria no contempla hoy por hoy la unidad fiscal.

#### e) Limitación de la política fiscal

La política fiscal, aunque va a seguir básicamente en las manos del gobierno español, estará severamente limitada en virtud del Pacto de Estabilidad firmado en Dublín en 1996, por el que los gobiernos se comprometen a reducir el déficit fiscal por debajo del 3% del PIB y a mantenerlo por debajo de los límites que se juzguen aceptables en la Unión (para los alemanes sería del 1%). Será, en otras palabras, una política fiscal de una vía, dado que las tendencias «naturales» del gasto público llevan al aumento constante (dada la composición demográfica y el problema del desempleo).

#### f) Posibles consecuencias

Estas renunciaciones implican que el control de las variables monetarias de la macroeconomía queda en manos del BCE mientras que los mecanismos reales de crecimiento quedan en otras manos: en la Comisión de Bruselas y en los gobiernos nacionales y locales. Es decir, que las políticas de empleo, obras públicas, desarrollo de las comunicaciones, industriales, regionales, políticas

redistributivas, etc., seguirán siendo competencia de unos gobiernos que tienen las manos atadas para ciertas cosas. Habrá que ver cómo funciona la coordinación en esta curiosa división del trabajo, en que lo monetario será común y lo real nacional y local. Esperemos que funcione bien, pero nadie nos lo garantiza. La estabilidad monetaria puede llevar al crecimiento y el empleo, pero también puede llevar al estancamiento y el desempleo.

### *1.3. Las obligaciones que hemos adquirido*

#### *a) Pacto de estabilidad*

El 13 y 14 de Diciembre de 1996 en Dublín el Consejo Europeo adoptó un acuerdo o pacto, ratificado en Amsterdam en junio de 1997, por medio del cual los gobiernos se obligaban a «garantizar la disciplina presupuestaria en la tercera fase» (de la que estamos hablando). Lo que se ha llamado eufemísticamente «Pacto de estabilidad y crecimiento». Aquí se estipula que

«Los estados miembros pertenecientes a la zona estarán obligados a presentar programas de estabilidad y estarán sujetos a sanciones acordadas por no actuar de manera efectiva contra los déficits excesivos» (4).

Pero antes hay un mecanismo de control y vigilancia:

«La Comisión y el Consejo estudiarán dichos programas de estabilidad y de convergencia y supervisarán los resultados presupuestados de los Estados miembros en relación a sus objetivos a medio plazo y medidas de ajuste».

Se espera que los estados miembros hagan frente a la fluctuaciones cíclicas normales y mantengan su déficit público por debajo del valor de referencia del 3%. Pero si tienen déficits excesivos se prevén sanciones:

---

(4) Consejo Europeo. *Conclusiones de la Presidencia*, Dublín 13 y 14 de diciembre de 1996.

«Cuando se impongan sanciones por primera vez, estas deberán incluir un depósito sin devengo de interés que debería convertirse en multa, si al cabo de dos años, el déficit público sigue siendo excesivo. La cantidad del depósito o multa se calculará a partir de un componente fijo del 0,2 del PIB y de un componente variable igual a una décima parte de la cantidad en que el déficit supere el valor de referencia del 3% del PIB. Para el importe anual de los depósitos habrá un tope máximo del 0,5% del PIB».

Citamos en detalle porque creemos que esto es importante. Estas multas no se impondrían si el país miembro tuviera una recesión (durante cuatro trimestres consecutivos) con un descenso del PIB del 2%. Esto es una situación bastante extrema, que España, por ejemplo, no ha tenido desde los años cincuenta. De manera que ya hubiera incurrido varias veces en estas multas por haber tenido déficits mayores del 3% del PIB con recesiones menores de las toleradas. La obligación que hemos adquirido es realmente muy seria. Y si las directivas contenidas en el Pacto se llevarán a cabo podrían ponernos en grandes problemas si sobrepasáramos el 3% sin una recesión –para nosotros– grave. La obligación contraída significa que después del euro no podremos ya llevar una política fiscal expansiva, por eso decimos que la política fiscal será de vía única y que más bien la función fiscal de los futuros gobiernos se va a limitar a impedir que el déficit se produzca o crezca más del fatídico límite, un límite que con el tiempo podría reducirse al 2 o al 1%, como pretenden los alemanes y como quizá habrá que concederles para calmar a su opinión pública.

#### b) Profundizar el mercado único

La Unión Monetaria va a exigir una serie de reformas para hacer efectiva la circulación de la moneda única. Lo absurdo de tener distintos precios en el mismo mercado se hará más patente con la moneda única. Los tipos de cambio segmentan el mercado. Su ausencia lo unificará más. Se deberán quitar las últimas barreras institucionales a la libre circulación de bienes, y sobre todo de servicios. Poco a poco se unificarán las tarifas de teléfono, de los viajes aéreos, de servicios bancarios, primas de seguros, consultorías, empresas constructoras, etc. Existe la tecnología para que esto suceda y la presión de la competencia de precios expresados en la misma unidad de cuenta será irresistible. Es de prever

una mayor competencia de operadores y empresas internacionales en nuestro suelo, aunque por la misma regla de tres también se ofrecerán mayores oportunidades a las empresas españolas que estén preparadas a penetrar mercados exteriores.

#### c) Liberalizar el mercado de trabajo

Atención especial merece el mercado de trabajo, porque en él se van a manifestar tensiones muy grandes de dos tipos: una debida a que se pagarán cantidades distintas a trabajos iguales realizados en lugares distintos de la geografía europea. Supongamos dos trabajadores en una cinta de montaje de la Volkswagen en Hannover y Martorell, que trabajan con una tecnología igual y una productividad probablemente equiparable. El trabajador catalán gana menos simplemente por diferencias del poder adquisitivo institucional de la misma moneda (porque las cosas son más caras en Alemania). Las diferencias se mantienen por la dificultad legal y natural para el obrero catalán de trabajar en Hannover. Otro tipo de tensiones se originarán en España porque el mercado de trabajo queda como único mecanismo de ajuste macroeconómico a nivel del estado español. Una coyuntura desfavorable que afecte sólo a España, al no poder ser enfrentada con políticas cambiaria, monetaria ni fiscal, se reflejará inmediatamente en el mercado de trabajo con despidos o reducciones de salarios o ambas cosas. La alternativa será que las empresas carguen con el costo del ajuste, pierdan ingresos, beneficios o salgan del mercado. Pero parece más probable que el ajuste se dé en el mercado de trabajo. Por eso los buenos economistas del país están pidiendo más flexibilidad en este mercado para que la moneda única funcione, porque saben que va a ser la pieza clave de ajuste en coyunturas negativas.

#### d) Cambios institucionales en la conducción de los negocios

La moneda única representa un cambio de unidad de cuenta de todas las transacciones internacionales y nacionales. Tenemos que cambiar todos los sistemas e instituciones económicas que de alguna manera se basan en la peseta como unidad de cuenta. Hay que tener en cuenta que durante algunos años las dos monedas, peseta y euro, funcionarán simultáneamente, creando una situa-

ción nueva y compleja. Y en primer lugar los sistemas informáticos, los sistemas de contabilidad, la gran cantidad de máquinas expendedoras y de juegos, etc. La Comisión advertía recientemente que las empresas europeas no están tomando en serio esta sustitución:

«La gran mayoría de las pequeñas y medianas empresas en la Unión Europea están fallando en la puesta a punto para el euro, dice una encuesta de IBM. Sólo 12% de tales empresas se están preparando activamente para el lanzamiento de la moneda única el 1 de enero de 1999... Las empresas grandes, las que emplean más de mil personas, van más adelantadas» (5).

La Comisión Europea invitaba a las empresas a acelerar sus trabajos en este sentido y a prestar más atención a los problemas del cambio de monedas. Para el comisario Bangeman, la transición al euro no se podrá realizar sin la informática (6).

#### e) Posibles consecuencias

Estos compromisos seguros, que adquirimos como consecuencia natural de la Unión Monetaria, podrán tener consecuencias diferentes, según sea la marcha de la economía en la Unión Europea y en España. De suyo el serio compromiso que hemos adquirido para contribuir a la estabilidad, entendida como bajo déficit fiscal y baja inflación, limita a los gobiernos para practicar una política activa de fomento del crecimiento económico, y muchas veces les obligará a frenarlo. El compromiso tiene un claro sesgo hacia la recesión. Hará falta mucha inversión privada para mantener a la economía creciendo al 3% o más, como se requiere en Europa no sólo para eliminar el desempleo, sino incluso para llegar al objetivo europeo de reducir el desempleo a la mitad (7% en el caso de los demás países). Otros compromisos más operativos generarán una gran cantidad de costos para

(5) «Corporate strategy: Smaller companies failing to prepare for launch of euro» *Financial Times*, october 3 1997.

(6) «Bruselas pide a Estados y empresas un esfuerzo mayor para preparar el euro» *El País*, 3 de octubre de 1997, p. 67.

las empresas que no conviene ignorar.

El tiempo dirá si una estabilidad con sesgo recesivo es más propicia y eficaz para la creación de empleo que las políticas activas tradicionales. La estabilidad sí que es en principio más propicia para la inversión privada que una situación de inflación y excesivo gasto público (7). El problema es que el desempleo es tan grande y tan concentrado en grupos específicos que no se ve fácilmente cómo la inversión privada podrá emplear en un tiempo prudencial tantas personas. Uno pensaría que se requiere una intervención específica focalizada a los grupos más resistentes al empleo que sólo puede consistir en algún tipo de política pública. ¿Lo permitirá el Pacto de Estabilidad? Ya veremos, pero si no lo permite, poco van a ganar los desempleados con la Unión Monetaria.

El gasto público es un instrumento privilegiado de redistribución del ingreso. su eventual reducción (que todavía no se está dando) llevaría entre otras cosas a una agravación de las diferencias entre grupos de ingresos, a mayor iniquidad en la distribución de la renta y el patrimonio y a un mayor número de pobres y marginados. No está nada claro cómo va a funcionar la política social después del euro. Podemos pensar, viendo los presupuestos para 1998, que la Seguridad Social, la Educación y la Salud no van a sufrir recortes. Pero en esos presupuestos sufren otras partidas, como la construcción de infraestructuras, que también son necesarias para lograr la «convergencia real» con otros países más ricos de la Unión Europea ¿Se podrá mantener el equilibrio presupuestario? Depende naturalmente de muchas cosas. Si, por ejemplo, subieran los tipos de interés, quizá ese equilibrio de los Presupuestos de 1998 no se podría mantener. Habría que recortar los gastos sociales.

## 2. Lo que no sabemos: resultados inciertos

Hay cosas que sabemos cómo van a suceder, aunque dentro de ciertos márgenes de seguridad, pero hay muchas cosas que pueden suceder de una manera u otra, según las circunstancias y sobre todo según las reacciones y comportamientos de terceros, es decir, países no miembros de la Unión Europea.

---

(7) Esto vale para economías maduras como las europeas.

### 2.1. La paridad internacional del euro

Todos los europeos queremos que el euro sea una moneda fuerte, que le haga competencia y sombra al dólar. Pero, ¿qué queremos decir con esto? Básicamente que terceros países utilicen el euro de la misma manera que ahora están utilizando el dólar, como moneda de reserva y como moneda en que se denominan los activos internacionales. Para ello es necesario que, al lanzarse el euro a los mercados internacionales, la demanda y la oferta se equilibren al precio de lanzamiento. Desearíamos que los países terceros vayan usando cada vez más el euro como moneda de reserva y para pagos internacionales en vez del dólar, como hacen ahora. No queremos que el euro se devalúe con respecto al dólar nada más ponerse en circulación. Queremos más bien que los operadores internacionales confíen en la estabilidad y la solidez del euro, y no se desprendan de sus tenencias de euros como si fuera una moneda poco fiable. Una posibilidad es que, al comenzar a circular el euro, muchos países europeos, que usaban el dólar para saldar transacciones entre ellos, no necesitarán más los dólares que tengan en reserva para estos fines y tratarán de cambiarlos. Este tipo de operaciones puede provocar una afluencia enorme de dólares (200 ó 300 mil millones) a los mercados de moneda extranjera con la consiguiente devaluación del dólar con respecto al euro. Pero también puede suceder que los operadores no crean en la estabilidad futura del euro —aunque no vemos por qué habrían de pensar así, si las cosas se hacen bien— y la consideren moneda reserva poco fiable, con lo cual los países europeos no se desprenderían de sus dólares y países terceros que hayan transformado sus tenencias de monedas europeas en euros se desprendan de estos masivamente provocando su caída en los mercados. Tampoco nos conviene un euro sobrevalorado —por un exceso de confianza— que perjudique las exportaciones hacia fuera de la Unión Europea (8). Un euro excesivamente fuerte tampoco es muy conveniente para una Europa que necesita exportar a otros continentes y crecer a buen ritmo para eliminar el desempleo. Para algunos críticos el euro fuerte sería «un fantasma que se aproxima a Europa» (9). El futuro del euro en los mercados

---

(8) Que representa una pequeña parte (menos de la quinta parte) del comercio intra europeo y por lo tanto la gravedad de la sobrevaloración es menor.

(9) FUNES ROBERT, M. (1997), «Un fantasma se aproxima a Europa: el euro fuerte». *El Viejo Topo*. Octubre, pp. 33–35.

internacionales es una incógnita que el tiempo despejará.

### *2.2. La permanencia de los fondos de Cohesión, Estructurales y el Feoga*

España, como es sabido, es receptora neta –recibe más de lo que aporta– de los fondos de la Unión Europea. La entrada de nuevos miembros: Polonia, República Checa y Hungría y luego Chipre, Estonia, Eslovaquia, etc., puede cambiar substancialmente esta situación. Ahora España recibe cuantiosos fondos, porque es comparativamente una «región subdesarrollada», ya que el ingreso per cápita del país es menos del 80% del promedio comunitario. La entrada de todos estos países con ingreso per cápita muy inferior a la media hará que baje esta media y que la posición relativa de España quede como de región desarrollada sin derecho al FEDER, ni al Fondo de Cohesión. Por otra parte, el fondo de compensación agrícola FEOGA se desviará de forma importante hacia las agriculturas poco desarrolladas de los nuevos miembros. A esto se añadiría que los alemanes y holandeses han expresado la opinión de que los países que cumplan con los requisitos para entrar en la Unión Monetaria se deben considerar lo suficientemente desarrollados como para no necesitar fondos compensatorios, ni beneficiarse de medidas de redistribución. Esto puede significar que, al entrar en la UEM, se encuentre España siendo contribuidor neto –en vez de receptor neto–, lo que pondría un peso adicional sobre las finanzas públicas ya tensas por el esfuerzo para cumplir con los criterios de Maastricht y los objetivos del Pacto de Dublín. De esta manera la vida futura después del euro está ligada por lo menos para España con el futuro de la ampliación de la Unión.

### *2.3. El comportamiento del mercado de trabajo*

Ya hemos introducido el problema: el mercado de trabajo, en los salarios y el volumen de empleo, es el único mecanismo que queda intacto por los criterios de Maastricht. Los países van a converger con niveles de desempleo muy diverso, desde el 6% de Suecia hasta el 22% de España. Los niveles de salarios también son muy diferentes. Ahí no hay convergencia. ¿Qué va a pasar después de la introducción de la moneda única? ¿Cómo puede afectar la difusión de información sobre precios y salarios a las negociaciones colectivas y en definitiva los niveles de salarios y la paz laboral?

Por otra parte nos debemos preguntar si la Unión Monetaria va a fomentar el empleo, lo va a perjudicar o va a ser neutra. Hay dos tendencias contrarias: por un lado todo lo que ayude a la inversión privada (estabilidad monetaria, bajos tipos de interés, aumento de la actividad internacional, etc.) será favorable para la creación de empleo; cuánto empleo creará la actividad privada y si será suficiente para absorber el desempleo especialmente de los grupos más difíciles de emplear, es algo que habrá que ver. Por otra parte, la «policy mix» (10) necesaria para cumplir el Pacto de Estabilidad, con especial cuidado en reducir el gasto público, tenderá a financiar menos puestos de trabajo en las administraciones públicas y a subvencionar menos también a las empresas privadas para emplear a los de difícil empleo. ¿Cuál de las dos tendencias prevalecerá sobre la otra? Obviamente depende de muchas cosas no relacionadas directamente con la unidad monetaria.

#### 2.4. La capacidad de ajuste a choques asimétricos

La teoría de las áreas óptimas para la unión monetaria (11) concluye que son zonas en que la movilidad de los factores de producción, sobre todo el trabajo, es muy grande. Esta movilidad es la garantía de que la economía se ajuste después de choques externos a la zona que afecten a una parte de ella más que a otra. Por medio de la movilidad de factores se evita una recesión en la parte del área óptima afectada por el problema económico. Sin unión monetaria estos problemas locales se solucionarían con una devaluación, una reducción del tipo de interés o unas transferencias redistributivas. Eso no se puede hacer en la Unión Monetaria Europea porque no hay instrumentos para hacerlo. No hay un mecanismo fiscal que tienda a compensar automáticamente por medio de canales institucionales establecidos esta clase de choques asimétricos, como existen al interior de los estados modernos. Este es el argumento de muchos economistas americanos de por qué la UEM no podrá funcionar (12).

(10) La combinación de políticas monetaria y fiscal.

(11) HARRY, G. & SWOBODA, A.K. (1973), *The Economics of Common Currencies*, London. Allen & Unwin.

(12) Por ejemplo: FELDSTEIN MARTÍN (1992), «The case against EMU», *The Economist*, 13 de June, pp. 19-22.

#### 4. A modo de conclusión

Una vez que comience el euro, estemos o no de acuerdo con el proceso de acercamiento (la convergencia, Maastricht, o como queramos llamarlo), hay que hacer esfuerzos comunes para mantenerlo y perfeccionarlo. Ya hemos analizado los peligros de un euro débil. Los costos del volver atrás, deshacer la unión y volver a las monedas nacionales serían a primera vista un desastre. Aunque no se ha analizado en detalle qué procesos se desatarían y con qué consecuencias. Una vez que comience y se ponga en marcha el euro, es importante que funcione bien para que siga vigente el modelo social europeo de capitalismo. No sería una buena estrategia el intentar boicotearlo y poner trabas a su funcionamiento. Pero hay que procurar que los beneficios que se obtengan se repartan equitativamente entre todos los ciudadanos. No nos gustaría que sólo los bancos y empresas multinacionales ganaran con la moneda única. Si se nos ha vendido como una fuente de bendiciones, los ciudadanos tenemos que exigir que nos lleguen algunas.

Para los españoles en particular es importante continuar exigiendo la convergencia social, es decir, alcanzar los niveles de protección social y de bienestar que tienen otros países europeos, de los que todavía estamos lejos. Gastamos en protección social un 12% menos de nuestros recursos de lo que nos correspondería por nuestro nivel de desarrollo económico (13). Por lo tanto, los activistas sociales, los partidos políticos, y todos los que se interesan en el bienestar de las mayorías populares, tendrán que trabajar más, presionar más para que, en el contexto de una economía más eficiente y más dinámica, se llegue a una convergencia social verdaderamente europea.

---

(13) NAVARRO VICENC (1997), «Cuestionando el triunfalismo dominante» *El País*, 23 septiembre.



Revista de Fomento Social, 52 (1997), 535-540

## El euro y el empleo

---

*Se discute, en primer lugar, si el euro debe ser una moneda fuerte o débil, uniendo el debate al tema de la política de tipo de interés del Banco Central Europeo, que, si lo permite la inflación, se orientará a los bajos niveles de interés. Como alternativa a la ausencia de una política de tipo de interés nacional, se apuntan las siguientes vías: el avance tecnológico, el aumento de la productividad, la moderación salarial y los ajustes de empleo. Con relación a este último se comentan los llamados «nuevos yacimientos de empleos», como medio, aunque sea a tiempo parcial, de ampliar las cifras de empleo.*

---

Javier GOROSQUIETA REYES(\*)

---

A primeros de Octubre de 1997 el premio Nóbel 1985 de Economía, Franco Modigliani, dijo en Córdoba (España) que «Europa tenía que elegir entre el honor y el empleo». Esta frase, en mi opinión, se puede entender de dos maneras. La primera implicaría cinismo e inmoralidad. A saber: «Europa debe elegir entre el

---

(\*) Profesor de ICADE. Universidad Pontificia Comillas (Madrid).

honor de mantener un euro fuerte y un desarrollado Estado del bienestar, por un lado, y, como en EE.UU., los salarios basura, las enormes desigualdades sociales, el raquítico Estado del Bienestar, la pobreza creciente y la criminalidad rampante, por otro». Modigliani presupone, a mi entender que la «arrogancia» de un euro fuerte frente a la prepotencia real del dólar USA sería perjudicial para las exportaciones europeas, para la necesaria internacionalización de la economía europea, y, por lo tanto, para el empleo. Propugna, en mi opinión, la continuidad del imperio del dólar. Y, como dijo en una conferencia por esas mismas fechas en Bilbao, no hay que atender a la opinión pública alemana y a la postura «estúpida» del *Bundesbank*, que recelan el debilitamiento del marco por la entrada en vigor del euro.

Este debate está claro que tiene un punto de verdad: la excesiva fortaleza del euro, promovida por la opinión pública especializada y la opinión pública general alemanas podría provocar el estancamiento de las exportaciones europeas y el declive de la creación de empleo en la UE. Pero los actuales equipos de expertos y de técnicos del *Bundesbank*, así como la opinión pública alemana ¿seguirán teniendo el mismo poder e influencia una vez que entre en funcionamiento el Banco Central Europeo? Se puede temer que sí, mientras Alemania contribuya, con en torno a un 40% del presupuesto de la UE y mientras Francia y Alemania juntas supongan un 60% del Producto Interior Bruto (PIB) comunitario.

Según los técnicos del Fondo Monetario Internacional (FMI), reunidos en Hong-Kong a finales de Septiembre de 1997, la necesaria fortaleza radical del euro dependerá de que la UE mantenga su control del déficit y de la calidad y, por lo tanto, credibilidad, del Banco Central Europeo. Que la monedas de la UE tienen ahora gran credibilidad lo muestra el hecho de que el 26% de las reservas oficiales de divisas en el mundo está materializado en esas monedas. De todas maneras, ese porcentaje queda todavía lejos del 56% que supone el dólar en esas reservas mundiales.

Asegurada por el Banco Central Europeo esa fortaleza radical, expresión de la fortaleza de la economía real de la UE, en él recaerá ahora la responsabilidad de la ejecución de la política del tipo de cambio frente a terceros países externos a la UE. No convendrá someter la creación de empleo a la fortaleza del tipo de cambio. Es sabido, como queda antes sugerido, que un euro relativa y equilibradamente barato facilitaría, efectivamente, las exportaciones y, por lo tanto, la creación de empleo. (Aparte del prestigio perdido, el euro nunca podría ser, de

todas maneras, drásticamente depreciado porque la depreciación encarece las importaciones—y muchas importaciones son necesarias—y tiene, por ello mismo, efectos inflacionistas contraproducentes).

Con la cesión de la política monetaria al Banco Central Europeo por parte de los bancos centrales de los estados miembros, se cede la gestión de la política de los tipos de interés. A la creación de empleo, le conviene, en principio, una política de bajos tipos de interés. Ella abarata las inversiones productivas y estimula por lo mismo la creación de empleo. Como confirmación estamos viendo en estos últimos años cómo las bolsas se mueven, en buena parte, al compás de las expectativas sobre los movimientos de los tipos de interés. Es de esperar que, mirando en particular al grave problema actual del desempleo en la UE, el futuro Banco Central Europeo asuma una política de tipos de interés baratos para toda la UE, en la medida en que lo permita la lucha simultánea contra la inflación. Al tener España en estos momentos unos tipos de interés relativamente altos en relación con la mayoría de los países de la UE, la introducción del euro, o sea la puesta en marcha del Banco Central Europeo y de su política de tipos de interés, no podrá tener normalmente sino el efecto beneficioso de cooperar a la absorción del grave paro en nuestro país.

### **Competencia y empleo intracomunitarios**

Respecto al comercio interior entre los países de la UE, esta vertiente es fundamental para nosotros en España, ya que más del 70% de nuestras exportaciones tienen como destino países miembros de la UE. Entonces sucede que, con la entrada en vigor del euro el 1 de Enero de 1999, los gobiernos nacionales de la UE y sus hasta entonces bancos centrales quedarán privados del instrumento de la política monetaria traspasada desde ese momento al Banco Central Europeo. No tendrán ya en su mano la descrita política de tipos de interés para la creación de empleo.

¿Cómo regular entonces, por parte de los Gobiernos nacionales, la dinámica de la competencia comercial intracomunitaria? Apuntan los técnicos a cuatro caminos: la tecnología, la productividad, la moderación salarial, el empleo. Caminos que, por otra parte, también se consideran válidos para la competencia con países externos a la UE.

La tecnología. La competitividad de las empresas implantadas en el ámbito de

la UE se debe preservar principalmente por la tecnología, por la incorporación a los procesos productivos de las tecnologías de vanguardia. Así lo afirman los teóricos, así lo está confirmando la experiencia. Estar siempre presente en la punta de lanza del progreso tecnológico.

La productividad. En concreto la productividad del trabajo. Su incremento se logra, como lo estamos viendo cada día, por la incorporación de las siempre nuevas tecnologías a los procesos productivos. ¿Qué diferencia básica hay, por ejemplo, entre un contable tradicional y un contable con ordenador; entre un obrero en el desmonte de tierras con un pico, una pala y un cuévano y otro que dispone de una gran pala excavadora? Básicamente una: que los segundos disponen de una tecnología mucho más avanzada que los primeros. Y lógicamente su productividad es mucho mayor.

La moderación salarial. Ayuda evidentemente a que las empresas sean más competitivas, pero no es absolutamente inevitable. Estamos viendo, por ejemplo, cómo empresas alemanas, con niveles salariales más altos que los nuestros, compiten con nosotros con ventaja en muchas áreas. ¿Por qué? Primero, porque su grado de modernización tecnológica es mayor. Segundo, porque también lo es el *status* medio de su formación profesional y empresarial. Tercero, porque dispone de un marco infraestructural mejor. Avancemos por estos tres caminos y ya no será tan necesario para competir mantener los actuales salarios diferenciales intraeuropeos.

El empleo. Se ha insistido, por lo tanto, algo precipitadamente, en que, eliminada de la soberanía nacional la política monetaria, los ajustes necesarios habría que hacerlos a costa del empleo: regulaciones de empleo, ajustes de plantilla, despidos; en que el empleo quedaría como única variable estratégica manejable para superar las crisis y mantenerse competitivos. Lo señalado arriba sobre esas otras tres variables niega validez a esas afirmaciones. Aparte de que quedará siempre también como variable disponible macroeconómica el control presupuestario. Es verdad que, a pesar de sus dificultades, puede resultar a veces, la del despido, la variable más cómoda. Pero también la más inhumana. Desde el humanismo cristiano habría que agotar primero los otros caminos.

Algunos argumentan que, gracias al permanente progreso tecnológico y a la, de ahí, siempre creciente productividad del trabajo se podrán satisfacer todas las necesidades susceptibles de ser satisfechas con bienes y servicios económicos, cada vez con menores volúmenes de empleo. De aquí que, a su vista, progreso

tecnológico y nivel de empleo aparezcan como acérrimos enemigos. Les parece, pues, muy lejana, inalcanzable, la meta del pleno empleo.

Quienes así piensan parecen olvidar que, analizada la naturaleza humana, el número de necesidades que se pueden satisfacer con bienes y servicios económicos es teóricamente infinito. Siempre se podrán descubrir nuevas necesidades pendientes de satisfacer. De ahí que tenga fundamento filosófico la estrategia de los llamados en Europa (Delors, Jospin) «nuevos yacimientos de empleo». Son canteras o minas de empleo para satisfacer nuevas necesidades.

Estas canteras nuevas de empleo, señaladas ya en el *Libro blanco sobre el empleo*, del ex-presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, y asumidas en 1997 por la ministra francesa de trabajo, Martín Aubry, hija del anterior, y por el Gobierno Jospin, son las siguientes:

\* LOS SERVICIOS A LA VIDA DIARIA

1. Los servicios a domicilio
2. El cuidado de los niños
3. Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
4. La ayuda a los jóvenes en dificultad y la reinserción

\* LOS SERVICIOS DE MEJORA DEL MARCO DE VIDA

5. La mejora de la vivienda
6. La seguridad
7. Los transportes colectivos locales
8. La revalorización de los espacios públicos urbanos
9. Los comercios de proximidad

\* LOS SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO

10. El turismo
11. El sector audiovisual
12. La valorización del espacio cultural
13. El desarrollo cultural local

\* LOS SERVICIOS DE MEDIO AMBIENTE

14. la gestión de los residuos
15. La gestión del agua

16. La protección y el mantenimiento de zonas naturales

17. La normativa y el control de la contaminación

Concibiendo la acción de la Administración Pública en estos diecisiete nuevos yacimientos de empleo como incentivadora de la iniciativa empresarial privada, el gobierno francés de Lionel Jospin se propone crear en los próximos cinco años 350.000 empleos juveniles con un coste para el Estado de 875.000 millones de pesetas.

En España los partidos de izquierda y los sindicatos apoyan y se muestran de acuerdo con tal tipo de política. El Gobierno centrista popular piensa que los yacimientos están ahí, potencialmente válidos, pero que su papel ha de ser el de crear las condiciones favorables para que sea la iniciativa empresarial privada quien incremente el empleo. Empresa posible, pues, en la Europa del euro y de la desaparición progresiva de los tipos internos de cambio, la de mejorar el empleo.

### **Ampliando horizontes**

Es preciso asomarse por encima de las fronteras de la UE. Y cuando se mira dentro observar también esas crecientes bolsas de pobreza y de exclusión que se están formando dentro de sus fronteras. Mirando al Tercer y a ese Cuarto Mundo no tendría por qué haber la preocupación de escudriñar nuevas necesidades que atender, nueva demanda, nuevos mercados. Están ahí, patentes, en el hambre, en la desnudez, en la enfermedad, en la incultura, en la intemperie de centenares de miles de millones de personas. Es el gran escándalo, tal vez el mayor, con que vamos a entrar en el siglo XXI. Y es seguramente el reto ético más importante con que atravesaremos el umbral del mismo.

Contra ello no hay soluciones válidas a medio plazo. Ni en la lógica del mercado, ni, realísticamente, en la economía del don. Pero uno de los argumentos que podríamos aportar, como grano de arena, en favor de afrontar ese problema a largo plazo, por todos los caminos, es la conveniencia de alcanzar el pleno empleo, aunque sea en gran medida a tiempo parcial, en la UE del euro. (El empleo a tiempo parcial en España es del orden del 8% del total; la media en la UE es el 16%; en Holanda llega al 35% y es éste un país, en parte por ello, con un paro inferior al 6%).



Revista de Fomento Social, 52 (1997), 541-551

## Evolución del mercado de trabajo: balance provisional y propuestas alternativas

---

*En el presente trabajo se describen algunos de los efectos que en el mercado laboral español han causado las reformas legislativas emprendidas en los últimos lustros. A partir de esta visión retrospectiva y de datos estadísticos recientes el autor vislumbra algunas líneas de tendencia en la configuración del mercado de trabajo español a medio y largo plazo, y propone un elenco de medidas a adoptar en el ámbito jurídico-laboral con el objeto de conseguir una mayor consolidación del empleo estable.*

---

Francisco ALEMÁN PÁEZ (\*)

---

(\*) Profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de Córdoba.

---

NOTAS

## 1. Introducción

La última reforma laboral acometida en nuestro ordenamiento suscita numerosas interrogantes sobre las repercusiones que realmente puede originar en el sistema español de relaciones laborales y en su misma tónica evolutiva. Sin duda, los datos más recientes del comportamiento del mercado de trabajo presenta un panorama bastante más alentador que hace unos años, rompiéndose cifras enquistadas que hacía de nuestro país un caso paradigmático de proporcionalidad inversa entre (positivos) resultados económicos y creación de puestos laborales. Sin embargo, dos interrogantes siguen abiertos: la extensión y la intensidad de dicha reforma. Las cifras estadísticas desprenden una línea de tendencia reactivadora de los niveles de empleo que puede emparejar nuestra situación con la media comunitaria hasta situar las cifras en una franja comprendida entre un 8 y un 12% de paro registrado. Pero más allá de los datos cuantitativos, las mayores dudas gravitan sobre la vertiente cualitativa de la reforma, esto es, sobre el tipo de empleo realmente creado. Pese a la bonanza de las últimas cifras «postveraniegas», y tras las valoraciones que globalmente se realizan al finalizar cada año, no es claro, cuanto menos para el que suscribe, que la evolución del mercado a largo plazo rompa efectivamente la precariedad laboral, ni que minore la dualización parados—ocupados/ trabajadores fijos—temporales. Si no se consolida empleo estable tras las múltiples medidas acometidas, no podrá decirse entonces que la legislación social, sobre todo en materia de entrada al mercado con una tipología de contratos sin parangón en otras experiencias comparadas, sea un obstáculo para la generación de puestos, ni que las medidas flexibilizadoras o desreguladoras entorpezcan la creación de puestos, ni, en fin, que los poderes públicos hayan cejado en el intento con políticas de incentivación económico—fiscal a las empresas que generen ocupaciones sólidas. Si ello es así habrá que aceptar que nuestro sistema económico y el modelo español de relaciones de trabajo contiene limitaciones estructurales a la generación efectiva de empleo de muy compleja remoción y no solucionables unidireccionalmente mediante continuas reformas legislativas.

Sin duda, el mercado laboral español ha experimentado alteraciones particulares durante las dos últimas décadas. Su fisonomía desprende una evolución oscilante con períodos de creación de empleo a los que le han sucedido fases de masiva destrucción de puestos de trabajo. Como cambios más significativos, se

ha producido una importante incorporación de personas a dicho mercado, especialmente mujeres en los años ochenta, que han modificado su composición interna. También se han producido transformaciones en la distribución del empleo, con sectores en alza (servicios), sectores oscilantes (industria y construcción), y sectores con una tendencia negativa estructural de destrucción de puestos laborales (agricultura). De la misma forma, se ha experimentado un deterioro paulativo en la calidad del empleo asalariado, y, sobre todo, se han elevado las tasas de paro hasta niveles preocupantes (1). En suma, de un modelo de desarrollo económico con oferta ilimitada de trabajo (2) se ha pasado a un modelo en sentido divergente que hace del empleo un bien escaso y de la oferta limitada de puestos un mal endémico de nuestra sociedad y de la propia sociedad post-industrial.

Flexibilidad y desregulación han sido las demandas mayormente exigidas para elevar la competitividad y generar así la creación de puestos laborales. Lo que podríamos denominar como «ansiosa búsqueda de la adaptabilidad» ha hecho de tales requerimientos el argumento más aducido por las empresas españolas para alcanzar estos objetivos. Por un lado, ambos mecanismos facilitan la realización de ajustes rápidos en el factor trabajo, permiten una mayor racionalización en su utilización al tiempo que reducen los costos con efectos inmediatos en el balance de las empresas. Pero, además, se convierten en argumentos de presión utilizados frente a los sindicatos, instrumentalizándose como moneda de cambio frente a alternativas de mayor envergadura, y frente a los poderes públicos, al objeto que sigan modificando la intensidad y extensión de las normas laborales

(1) Entre la abundante bibliografía vertida sobre estos temas, cfr. DÍAZ CALLEJA, E. 1996, «El mercado de trabajo en España: un punto de vista estructural», *Relaciones Laborales* núm. 21; FERNÁNDEZ, F. 1992, «Evolución del empleo en la economía española. Una visión desagregada», en S.M. RUESGA (coord), *Economía y Trabajo*, Ed. Pirámide, Madrid; GONZÁLEZ, F., GARRIDO, L. y TOHARIA, L., «Empleo y paro en España», en la obra colectiva *Las relaciones laborales en España* (coord. MIGUÉLEZ, F. y PRIETO, C.), Ed. Siglo XXI, págs. 43 y ss; FINA, L. 1987, «El paro en España: sus causas y la respuesta de la política económica», en FINA, L. y TOHARIA, L., *Las causas del paro en España. Un punto de vista estructural*, IESA, Madrid; o ALCAIDE CASTRO, M. 1995, «Algunos aspectos relevantes en la Evolución del mercado de trabajo en España», *Relaciones Laborales* núm. 5.

(2) JULIA DÍAZ, S. 1993, *Historia económica, social moderna y contemporánea de España*, UNED, Madrid, p. 194.

(3). Así las cosas, las aparentes ventajas de dichas soluciones no dejan de producir una serie de efectos que hipotecan a medio y largo plazo la evolución del mercado laboral español.

## 2. Consecuencias de las reformas laborales en la configuración del mercado español del trabajo

1. La principal consecuencia, de resultados multivectoriales, que las últimas reformas legislativas han producido en el mercado laboral español no es otra que la *sobreutilización de la contratación temporal*. En un primer momento, las preferencias por esta contratación, impulsada desde la reforma de 1984, podían explicarse hasta cierto punto debido a las incertidumbres generadas por la propia crisis económica. Con tal contexto, su utilización podía considerarse no tanto como un instrumento jurídico-contractual sino como un mecanismo estratégico de ajuste de los factores productivos, y concretamente del factor trabajo, a la situación económica, asumiendo además limitadamente los riesgos de la extinción del vínculo sin demasiados costos para las empresas. Pero esta tónica acabaría convirtiéndose en un hábito empresarial, experimentando nuestro sistema normativo desde ese momento un movimiento pendular desde la contratación indefinida a la temporal. Lo que antes era regla general (contratos fijos a tiempo completo) acabaría convirtiéndose en excepción, dirigiéndose la preferencia de las empresas hacia aquellos tipos jurídicos cuya configuración técnica ofreciese mayores facilidades operativas y resolutorias (4). En ese contexto, terminaría enraizándose una dinámica de «blanqueo contractual» con tres efectos concomitantes: un primer «efecto de sustitución» de antiguos contratos indefinidos por contratos temporales que se encadenan unos a otros al amparo de resquicios abiertos por la propia legislación laboral (5); un segundo

---

(3) Sobre esta instrumentación coactiva de la flexibilidad, vid. ESCUDERO RODRÍGUEZ, R. 1997, «Adaptabilidad y causalidad en la contratación temporal en la negociación colectiva posterior a la reforma», *Relaciones Laborales* nº 2, p. 20.

(4) Evolutivamente, los datos estadísticos desprenden una preferencia hacia los contratos de fomento del empleo, obra o servicio, eventual y a tiempo parcial, amén de los formativos (v.gr. *Boletín de Estadísticas Laborales* núm. 140, 1977, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

(5) Sobre este punto, vid. LÓPEZ GANDÍA, J. 1997, «Los contratos de obra o servicio y

«efecto de deslizamiento» de unas figuras a otras al modificarse los caracteres atrayentes de determinados tipos jurídicos (6); y un tercer efecto de «*transversalidad del contrato a tiempo parcial*» que tiende a la utilización de dicho tipo jurídico como submodalidad añadida a los contratos temporales (7).

2. Desde un prisma más general, la precariedad terminaría por agudizar un efecto de *segmentación laboral* por niveles de temporalidad y retribución, coexistiendo desde ese momento como submercados con una dinámica particular y propia. Un segundo «*efecto dualizador*» tiende a expulsar del mercado a determinados sectores de difícil reconversión laboral, impidiendo la inserción de ciertos colectivos que demandan por primera vez su acceso a dicho mercado. En fin, también la temporalidad produce un «*efecto descualificador*» que desincentiva el acometimiento de acciones formativas de los trabajadores precarios y la petición de las mismas por estos propios colectivos, lo que, paradigmáticamente, impide la puesta en práctica de las innovaciones técnico-reorganizativas y el propio saneamiento de las estructuras productivas empresariales (8).

3. Respecto de la ordenación laboral, tanto las medidas flexibilizadoras como la misma temporalidad superponen otros efectos a los anteriores. Así, ambos

---

eventualidad, y la negociación colectiva», *Actualidad Laboral* n°12; o MORÓN PRIETO, R. 1995, «La contratación temporal a la luz de la reforma del mercado de trabajo: valoración crítica», *Relaciones Laborales*, T. II, p. 252.

(6) Analizando las estadísticas se extrae un movimiento de reubicación de unos tipos a otros bajo diferentes ropajes jurídicos. Así, con la reforma de 1984 las preferencias empresariales se dirigieron al contrato más «descausalizado» de todos, el contrato de fomento del empleo, pero al eliminarse esta modalidad en la reforma de 1994 se produjo un trasvase hacia los contratos de obra y eventuales. Por su parte, la eliminación en la reforma de 1997 del contrato para lanzamiento de nueva actividad junto al recrudescimiento de los requisitos configurativos del contrato para la realización de obra o servicio parece delinear la tendencia hacia un mayor empleo del contrato eventual, amén del siempre socorrido recurso del contrato a tiempo parcial.

(7) Sobre la acentuación de dichos efectos a la luz de la contratación colectiva más reciente, vid. ESCUDERO RODRÍGUEZ, R. 1997, «Adaptabilidad...» op. cit. págs. 17 a 21.

(8) En general, sobre estos temas, vid. el n° 21-22 de la revista de *Economía y Sociología del Trabajo* (MTSS) monográfico sobre la clasificación y movilidad; igualmente, la obra de LOPE PEÑA 1996, *Innovación tecnológica y cualificación*, CES, Madrid, en especial, págs. 31 y ss y 205 y ss.

vectores acentúan la «*precarización interna*» (9) de los trabajadores confiéndoles un régimen jurídico de garantías reducidas, con duraciones mínimas de contratos, régimen de prórrogas y denuncias que debilitan su posición jurídica, sus expectativas sociolaborales y sus medios de reacción ante los incumplimientos empresariales, agudizados, para mayor abundamiento, por mor de su «status» en la empresa. Otra consecuencia, variante del anterior y que podríamos denominar como de «*dualidad reguladora*», viene dada por el establecimiento de regímenes específicos para determinados trabajadores temporales, con perfiles polivalentes, jornadas móviles y cláusulas contractuales que refuerzan su «status de disponibilidad» (10). De igual manera, la externalización de las actividades, y más concretamente el rol ejercido por las empresas de trabajo temporal, acarrea un foco adicional de precarización en el empleo, con sujetos que ven mermados sus derechos y garantías en relación con trabajadores de igual categoría profesional. Si se observa además la proliferación de ese tipo de empresas, se estudian las cifras que manejan desde su creación en 1995, y se depara en que no se han desorbitado las necesidades temporales, ello induce a pensar otro «*efecto-amortizador*» de puestos ocupados internamente por las propias empresas que pasan a ser cubiertos por los trabajadores ofertados por las empresas de trabajo temporal

4. Desde otros planos, más técnicos, se asiste a una difuminación de los caracteres que configuran el tipo jurídico habilitativo de la disciplina laboral (art. 1 del Estatuto de los Trabajadores). Las nuevas formas de empleo o la terciarización de éste último (v.gr. teletrabajo) produce un «*efecto-destipificador*» que dificulta la aplicación de sus rasgos configurativos (v.gr. ajenidad-subordinación). De la misma manera, el binomio trabajo autónomo/ trabajo subordinado experimenta un «*efecto de ósmosis*» e *interferencias recíprocas*, en unos casos considerando como relación laboral a trabajadores hipoprotégidos que escapan del molde prototípico para hacerles copartícipes de una cierta protección social (v. gr. los mensajeros), y en otros ejemplos encubriendo bajo la cobertura de otros tipos jurídicos relaciones en puridad laborales para eludir

---

(9) LÓPEZ GANDÍA, J. 1997, «Los contratos...» op. cit. p. 329.

(10) Sobre estos temas, vid. ALEMÁN PÁEZ, F. 1994, «La polivalencia profesional en el sistema español de relaciones laborales», *Relaciones Laborales* nº10; igualmente, MORÓN PRIETO, R. 1995, «La contratación temporal...» cit. p. 253.

la aplicación de la legislación social y soslayar las cotizaciones a la seguridad social (11).

5. En fin, se asiste igualmente a un despliegue inusitado de *prácticas fraudulentas* que bajo la cobertura de la contratación temporal intensifican los efectos anteriores. Tal es el caso del encabalgamiento de contratos para ocultar bajo un «falso paraguas» verdaderas relaciones indefinidas (12), la estipulación de períodos de pruebas con lapsus temporales hiperampliados para resolver el vínculo fácilmente (de hasta dos e incluso tres años de prueba (?)), o el establecimiento de dobles escalas salariales que atribuyen a los trabajadores temporales retribuciones inferiores que los fijos. Todo ello, en definitiva, produce un trueque estratégico de empleo estable por empleo menos ventajoso, auspiciado además con una dinámica negociadora consensuada con los representantes de los trabajadores que, paradigmáticamente, confiere mayores dosis de flexibilidad a la propia contratación temporal.

### 3. Líneas de tendencia y medidas acometibles para la consolidación de empleo estable

A la luz de lo analizado, resulta difícil predecir con exactitud la orientación y la configuración del mercado laboral español a medio y largo plazo. La cercanía de las últimas reformas y la misma imprevisibilidad de los procesos sociales o de las respuestas empresariales ante el nuevo marco normativo impide hacer valoraciones con suficiente rigor crítico. Pero una visión retrospectiva atemperada con los datos estadísticos más recientes sí permite vislumbrar el sentido de algunas líneas de tendencia, evidentemente no su posible consolidación ni la magnitud de sus efectos. Como es sabido, tales vectores apuntan a un descenso de las tasas de desempleo que tan elevadamente han atozado el mercado laboral español. Es previsible, igualmente, que se mitigue la tasa de temporalidad y que se produzca una cierta conversión de contratos eventuales en indefinidos (13).

---

(11) Sobre este punto, vid. con mayor amplitud CASAS BAAMONDE, M.E. y VALDÉS DAL RE, F. 1989, «Diversidad y precariedad de la contratación laboral en España», *Relaciones Laborales*, T.I, págs. 240 y ss; o RUIZ CASTILLO, M.M., «Delimitación

(12) ESCUDERO RODRÍGUEZ, R. 1997, «Adaptabilidad y causalidad...» op. cit. p. 22.

(13) Las últimas cifras apuntan una mejora en el ritmo de creación de empleo con una

Pero a nuestro juicio (querríamos equivocarnos en este punto), no cabe esperar resultados espectaculares ni modificaciones sustanciales en dicha situación contextual. Gran parte del crecimiento operado en el volumen de contrataciones obedece a la contratación temporal, prevaleciendo ésta última notablemente con respecto a la contratación indefinida, amén de ser bastante escueta la dinámica de conversión de contratos temporales auspiciada con la reforma de 1997 (14). Ciertamente, subsisten rigideces en el sistema español de relaciones laborales y distorsiones en la aplicación de las instituciones jurídicas que seguirán frenando el ritmo y los efectos de tales reformas. Todo esto permite vislumbrar actuaciones legislativas no muy lejanas en el tiempo con los mismos vectores, flexibilidad-desregulación /competitividad-empleo, como factores justificativos y como medidas acometibles para la creación de puestos. Las dudas, sin embargo, seguirán girando igualmente sobre la argumentación determinista conferida a la flexibilidad y sobre las medidas jurídicas acometibles para vehicularla.

La reactivación del empleo, como objetivo básico de las reformas laborales, sólo acontecerá si la política del mercado de trabajo logra combinarse con las políticas macroeconómicas y las de competitividad (15). Y en el primer caso, no se trata de flexibilizar la norma, de economizarla ni de empresarializarla bajo tintes desreguladores. Tampoco se trata de crear más empleos o de mantener el existente bajo el paraguas de la temporalidad. De lo que en puridad se trata es de crear nuevos empleos y de cualificaciones diversas a los tradicionales, lo que conlleva el acometimiento de políticas activas de exploración y búsqueda de esos nuevos «yacimientos laborales», con nuevas iniciativas (v.gr. autoempleo, trabajo asociado), apoyos institucionales y políticas descentralizadas a niveles

---

tasa de ocupación cifrada en un 3,3%, y previsiones orientadas a bajar las tasas de paro en cuatro puntos desde estas fechas hasta el año 2000 (Programa plurianual de empleo elaborado por el Gobierno).

(14) De 1987 a 1997 se aprecia una total desproporcionalidad entre la contratación indefinida con respecto a la temporal, ocupando esta última el 91% de las contrataciones efectuadas (Boletín de Estadísticas Laborales supra cit.). Las últimas cifras, como es sabido, manifiesta un cambio de tendencia en esta tónica evolutiva (de un 9 a un 11 ó 12 % de contratos indefinidos en el volumen global de contratación), a nuestro parecer insuficiente, empero, globalmente ponderado y a la luz de las medidas acometidas.

(15) Cfr. RODRÍGUEZ PIÑERO, M. 1995, «Nuevos empleos y derecho del trabajo», *Revista de Economía y Sociología del Trabajo* n° 29-30, 1995, p. 96 y 97.

inferiores (sobremanera, a nivel local).

Aparte lo anterior, mal puede enraizarse un ambiente favorable a la creación de empleo si no se atajan las disfuncionalidades enquistadas en nuestro sistema de relaciones laborales en aras de dicho objetivo reactivador. Muchos de los mecanismos del mercado de trabajo han producido consecuencias adversas en su dinámica y en su composición estructural con ámbitos divergentes de corresponsabilidad. Unos tienen un tamiz objetivo, como puede ser la propia formulación de algunos preceptos jurídicos, con ambigüedades técnicas y escaso rigor aplicativo de las normas que posibilitan prácticas elusivas y fraudulentas, convenios colectivos que incentivan indirectamente dichas prácticas al no atajar la labilidad de las directrices legales y reglamentarias, o resoluciones excesivamente permisivas emanadas por los tribunales de justicia que no corrigen tales «efectos perversos». Pero como decíamos, otros vectores tienen un tamiz de sesgo subjetivo, con empresarios atrincherados en la contratación temporal, sindicatos incapaces de vehicular la problemática de tan numerosos segmentos laborales, trabajadores resignados a los vencimientos contractuales y a la coyuntura del paro, y, sobremanera, importantes pasividades ejercidas por los poderes públicos en el control de legalidad de los convenios y en la labor fiscalizadora desarrollada por los inspectores laborales.

En lo que concretamente concierne al ordenamiento laboral, se deben identificar aquellas instituciones cuyo régimen jurídico suscita una dinámica operativa anacrónica para corregir sus distorsiones más flagrantes. Técnica-mente, las medidas acometibles en dicho sentido son de muy diverso signo, según los vectores (entrada, permanencia o salida), los núcleos normativos (derecho individual, derecho colectivo, seguridad social), y los vasos comunicantes entre las instituciones jurídico-laborales. Todo ello, en su conjunto, nos induce a apuntar un *elenco de medidas* virtualmente acometibles en aras de una mayor consolidación de empleo estable:

1. La minoración de la precariedad laboral sólo acontecerá si se delimita la utilización de los contratos temporales y se redimensiona verdaderamente el principio de causalidad en la contratación.

— Impera así, en primer término, la realización de actuaciones legales, reglamentarias y completivas por los convenios colectivos que ultimen los requisitos constitutivos de cada tipo jurídico, incidiendo especialmente en los «deslizamientos» de unos contratos con otros al objeto de impedir su encadena-

miento en fraude de ley.

– Iguales medidas cabe prever respecto de los contratos formativos en aras de su virtualidad como instrumentos recualificadores y como medios de inserción laboral. Imperan aquí medidas acometibles en niveles análogos a los anteriormente expuestos que constriñan al empleador a observar las obligaciones formativas a las que está sujeto en estos casos, evitando asimismo su utilización como mecanismo recaudatorio de mano de obra barata, joven y sumisa.

– Se corre el riesgo que el contrato a tiempo parcial, redimensionado tras las últimas reformas laborales, siga utilizándose transversalmente para encubrir jornadas a tiempo completo, pagar sobresueldos no declarados y evitar así la cotización a la seguridad social por las horas realmente trabajadas.

– En fin, deben rehuirse los portillos legales y convencionales a la contratación que en aras de la flexibilidad y la libertad de empresa generen regímenes jurídicos diferenciados entre personal fijo y eventual, sometiendo estos últimos trabajadores a condiciones laborales inferiores y discriminatorias. O que al símil socaire de la desregulación, se convierta la prestación de trabajo en un «quid» subordinado a las necesidades económicas y productivas enarbolando además la voluntad de las partes como fuente basilar reguladora, lo que es tanto como reconocer la abdicación de la relación laboral en la sola voluntad unilateral del empleador.

2. Desde otros terrenos, se precisan intervenciones reglamentarias y convencionales que clarifiquen la «externalización en el empleo», y de manera especial en lo que respecta al régimen de contrata y subcontrata y de los trabajadores cedidos mediante empresas de trabajo temporal. En estos supuestos de intrincada triangularización de las actividades laborales, se deben reforzar las garantías de los trabajadores evitando prácticas discriminatorias con respecto al personal fijo para evitar una precarización añadida y una fragmentación de disciplinas, derechos salariales y «status» normativos.

3. También los convenios colectivos deben desarrollar el régimen de la movilidad interna tras las posibilidades abiertas en estos temas tras las últimas reformas legislativas. La permeabilización funcional, la creación de grupos polivalentes, el mayor recurso a los traslados y desplazamientos ante la dinámica de descentralización productiva, o la formación continua, son, entre otros muchos, aspectos de una nueva «cultura de la movilidad» y de un nuevo «derecho de la movilidad» que deberá atemperar estas demandas de gestión dúctil de los

recursos humanos con los derechos de los trabajadores, haciendo de ello, además, una alternativa por desarrollar ante decisiones extintivas de los contratos laborales (16).

4. Iguales actuaciones se precisan con respecto a los institutos extintivos. Las directrices introducidas sobre estos temas en las últimas reformas requieren actuaciones complementarias que desarrollen las directrices legales (v.gr. en materia de despidos objetivos), con procedimientos negociados de información y seguimiento (art. 4 RDL. 8/1987, de 16 de mayo), o con soluciones imaginativas destinadas a evitar el recurso por las empresas de los expedientes de regulación de empleo a cambio de contrapartidas asumidas colectivamente por los trabajadores (17).

5. Para terminar, otro aspecto, quizás el más estratégico de todos, versa sobre la incentivación económico fiscal del empleo. Sabido es el interés mostrado por el sector empresarial español hacia estos temas desde la Ley 22/1992 hasta la actualidad (RDL. 9/1997, de 16 de mayo), así como el contrastado efecto reactivo que ejercen tales medidas en la evolución del empleo. Sin embargo, las últimas actuaciones acometidas en dicho sentido dejan numerosos resquicios que pueden convertir tal elenco de incentivos en una vía fácil de obtención de subvenciones minorando los ingresos públicos sin consolidar los efectos deseados, lo cual obliga a extremar más que en ningún caso las cautelas recrudesciéndose los requisitos y controles para la concesión de las ayudas a la contratación indefinida. Como propuestas concretas, debería instituirse la obligación de que la contratación suponga un incremento de empleo neto en la empresa sin primar,

---

(16) Sobre este punto, vid. ALEMÁN PÁEZ, F. 1995, «Cambios organizativos y cambios en la forma de encuadramiento profesional de los trabajadores», *Revista de Economía y Sociología del Trabajo* n°21-22; o del propio autor, «El encuadramiento profesional», Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, p. 283.

(17) Tal es el caso del acuerdo sobre jornada laboral pactado en este año por los sindicatos y la empresa Seat. En su virtud, dicha empresa se compromete a no utilizar los expedientes de regulación de empleo en caso de decrecer el volumen de ventas. A cambio, el personal se obliga a trabajar 13 sábados al año cobrando 5.500 pts por día que se acumulan en una bolsa. Si bajan los pedidos, en vez de regular el empleo temporalmente con cargo a los fondos públicos del Inem, los trabajadores tienen días de fiesta cobrando todo el salario acumulado. Sobre dicho pacto y sobre las últimas directrices normativas, vid *Actualidad Laboral* suplemento n°17, 1996.

tal como hace el actual régimen jurídico, la mera sustitución de unos empleados por otros; también se deben introducir obligaciones legales o reglamentarias que constriñan al empleador a mantener la plantilla fija durante un número de años, así como regular más detalladamente el régimen de incompatibilidades de unas ayudas con otras (18).

(18) Sobre estas proposiciones de incentivación económico-fiscal del empleo, vid. MORÓN PRIETO, R. 1997, «¿Fomento de la contratación indefinida?», Diario *El País*, 5/6/97.



*Revista de Fomento Social*, 52 (1997), 553-557

## XI Reunión del Grupo de Fomento Social

Madrid, 29-30 noviembre 1997

---

*Ildefonso CAMACHO LARAÑA S.J. (\*)*

---

El Grupo de Fomento Social nació en torno a esta revista, de la que tomó su nombre. Reúne a jesuitas que se ocupan en cuestiones sociales en distintas instituciones y actividades. Desde hace once años se vienen reuniendo anualmente. Este año lo hicieron, al igual que en los últimos, en la Casa de Espiritualidad de las Esclavas del Sagrado Corazón, en Madrid (c/. General Martínez Campos). El número de participantes se elevó a 35, entre los que se contaban dos jesuitas portuguesas y los dos encargados del Secretariado Social de la Compañía de Jesús, que residen en Roma.

El tema de fondo escogido para este encuentro fue: «La unión monetaria

---

(\*) Profesor de la Facultad de Teología de Granada y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - ETEA, de la Universidad de Córdoba.

---

**CRONICA**

---

europaea». Se dedicó también una parte del encuentro a la iniciativa sobre el apostolado social puesta en marcha en la Compañía de Jesús de todo el mundo, así como a la presentación y debate de algunas comunicaciones.

### **El tema de fondo: la unión monetaria europea**

Luis de Sebastián, catedrático de ESADE en la Universidad Ramon Llull de Barcelona, presentó una ponencia que tituló: «La vida después del euro». Comenzó expresando cuál creía el planteamiento más adecuado en este momento. En efecto, cuando todavía se discutía el tratado de Maastricht, hubiera sido pertinente discutir si España debía optar por estar en el grupo de cabeza y pagar para ello el precio exigido en términos de convergencia nominal. En este momento, cuando ya la decisión está tomada y todo indica que tendremos euro el 1 de enero de 1999, lo importante es presionar para que las cosas se hagan de la forma más beneficiosa para todos, y especialmente para los países que, como nosotros, tendrán dificultades derivadas de su retraso en relación con la media de la Unión.

Con este enfoque de partida, se detuvo al comienzo exponiendo lo que es una unión monetaria y el proceso que hay que recorrer para que varios Estados soberanos constituyan una unión de este tipo. Con esto entró en el análisis de los criterios de convergencia fijados en Maastricht para llegar a la Unión Monetaria Europea.

Sobre estos presupuestos abordó lo que consideraba el objetivo último de su exposición: estudiar qué podía ocurrir una vez que la moneda única estuviera establecida. Distinguió cosas que sabemos y cosas que no sabemos.

Sabemos muchas cosas, y cosas que serán beneficiosas para la economía española: se eliminarán los costes de cambio y muchas incertidumbres derivadas de la diversidad de monedas; esto facilitará el comercio de bienes y servicios y la inversión financiera; y todo ello contribuirá a reducir la inflación y los tipos de interés. Con todo eso están puestas las bases para un crecimiento sostenido, aunque éste no quede automáticamente garantizado.

Sabemos otras cosas que ya no son tan positivas. Son, al menos, problemáticas. Porque la incorporación a la moneda única conlleva la renuncia a la política de tipos de cambio y a la política monetaria. Y reduce considerablemente los márgenes de acción de la política fiscal.

Sabemos también que adquirimos compromisos de cierta entidad. El que en estos momentos parece de más trascendencia es el derivado del Pacto de estabilidad (firmado en Dublín en diciembre de 1996), que es una forma de garantizar los criterios de convergencia nominal para después de establecido el euro, y no sólo como condiciones para la entrada. Y adquirimos también compromisos importantes en la línea de profundizar el mercado único y de liberalizar el mercado de trabajo. Es cierto que la reciente cumbre de Luxemburgo (noviembre 1997) parece implicar —¡por fin!— un primer compromiso serio de política social coordinada, aunque el gobierno español ha obtenido una cláusula específica para desvincularse, al menos parcialmente, de él.

Pero, junto a todo lo que sabemos ocurrirá una vez establecido el euro, hay otras cosas que permanecen inciertas. En cuatro fijó su atención. La primera era la paridad internacional del euro, que dependerá de la credibilidad que gane en los mercados internacionales. En segundo lugar se fijó en las garantías de que se mantengan los fondos de cohesión, los fondos estructurales y los destinados a la agricultura; pero reconoció que esto depende, en gran parte, de la ampliación hacia el Este europeo. Un tercer campo de incertidumbre es el del comportamiento del mercado de trabajo. Y esta cuestión tiene que ver con la cuarta fuente de incertidumbre: la capacidad para responder a los choques asimétricos (o sea, aquéllos que no afectasen por igual a todo el territorio de la Unión Europea). En realidad los interrogantes principales respecto al futuro están relacionados con la escasez de instrumentos de política económica que quedan en manos de los gobiernos nacionales y de lo reducido que es el margen de actuación que se reconoce a éstos: naturalmente dichas circunstancias entrañan un peligro especial para España allí donde nuestro país se ha mostrado tradicionalmente más vulnerable.

En resumen, el balance de las perspectivas que se abren ante nosotros no puede decirse ni totalmente positivo ni absolutamente negativo. Lo decisivo es seguir luchando por la convergencia social, de acuerdo con el nuevo espíritu de Luxemburgo. Pero para ello quizás hay que empezar por ponerse a trabajar al ritmo de los europeos.

En el coloquio se insistió en los pros y contra de nuestra incorporación a la moneda única desde el primer momento. Se intentó determinar quiénes son los más interesados en que el proceso llegue a su término y quiénes pueden ser los más perjudicados. Este análisis mostró al mismo tiempo en qué direcciones

conviene presionar para reducir los costes. Las dificultades y los peligros no deben ser óbice para reconocer las ventajas de una Europa unida ni el progreso efectivo en la solidaridad interior (no tanto, en la exterior...), aunque ésta vaya teñida de sombras, como ocurre con todo lo humano.

En el fondo de todos los debates estuvo siempre latente la preocupación por el empleo. Y la comparación con Estados Unidos surgió espontáneamente en más de una ocasión: más empleo aunque sea en condiciones muy precarias ¿no sería mejor que la situación europea? Luis de Sebastián, que ha vivido largas temporadas en Norteamérica y reconocía lo intolerable de nuestras cotas de desempleo, no se mostró tampoco entusiasta ante ciertas propuestas de imitar a Estados Unidos con la flexibilización del mercado de trabajo: subrayó que un mercado laboral flexible sólo produce efectos beneficiosos en una sociedad igualmente flexible; pero dicha flexibilidad en todos los ámbitos de la sociedad tampoco se da en Europa.

### **La Compañía de Jesús y su iniciativa de apostolado social**

Ya en el encuentro del año pasado, Michel Czerny, Director del Secretariado Social de la Compañía de Jesús (Roma), dio cuenta de la marcha de los trabajos que se estaban llevando a cabo en toda la Compañía para elaborar un directorio de apostolado social. Todos esos esfuerzos han culminado por el momento en un congreso mundial, que se celebró en Nápoles (Italia) en junio pasado, al que fueron convocados 160 jesuitas representantes de todos los países donde la Compañía está presente.

Michel Czerny y otros tres asistentes a la reunión que habían participado también en el citado congreso ofrecieron una información viva de lo que dicho acontecimiento había significado. Subrayaron sobre todo la experiencia de convergencia en la diversidad: en la semana que pasaron juntos se constató con fuerza que había un fondo de experiencias compartidas que llevaban a enfoques muy unificados a pesar de la pluralidad de situaciones en que los jesuitas trabajan en los cinco continentes.

Por otra parte se puso de relieve el esfuerzo por reenfocar el apostolado social de acuerdo con las orientaciones de la última Congregación General de la Compañía (la 34, celebrada en 1995), que insistió en abrirlo a las nuevas perspectivas del diálogo cultural e interreligioso.

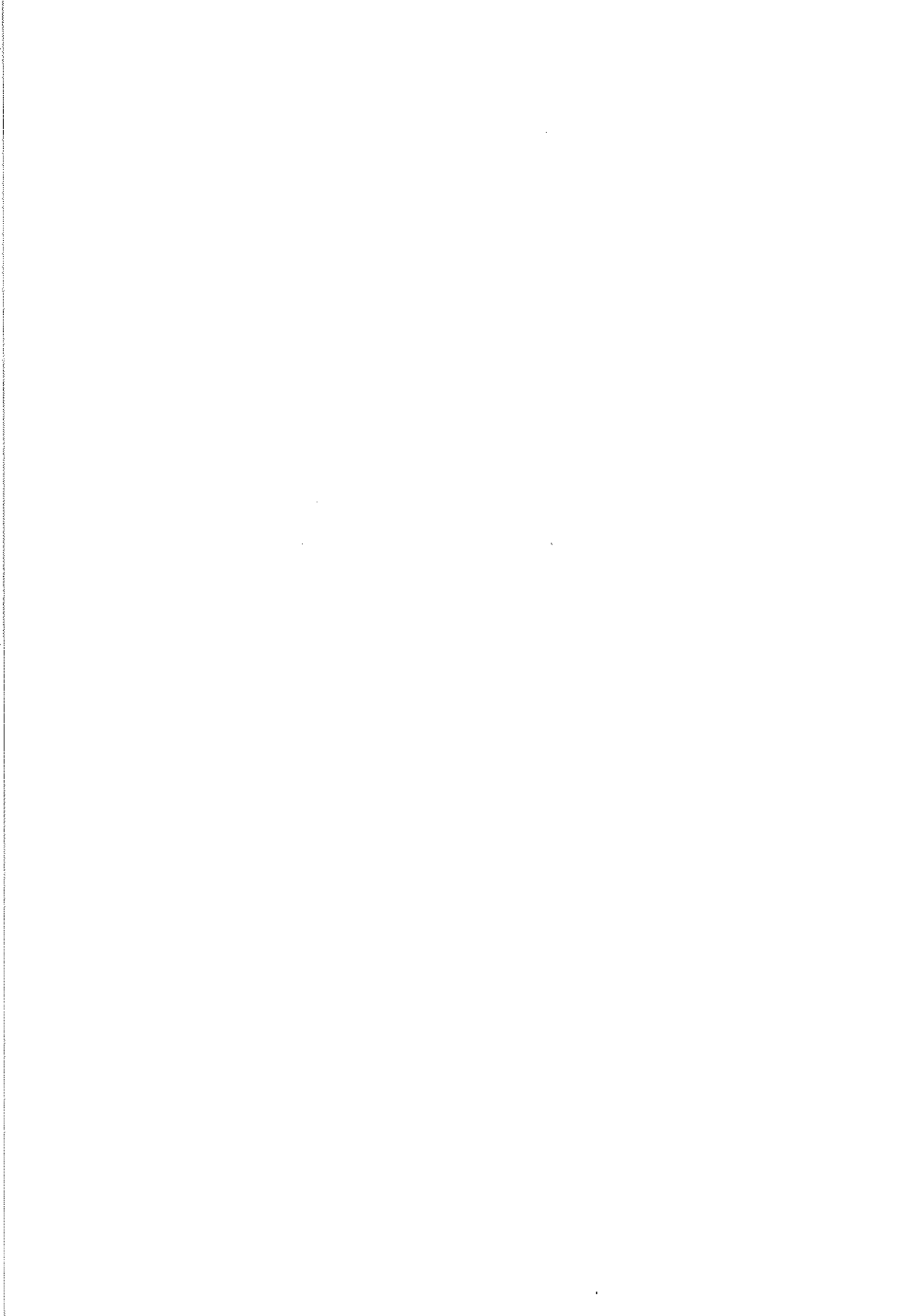
Se informó igualmente que, en esos mismos días de noviembre, se estaba trabajando en un documento que sintetizara todas las aportaciones de Nápoles. Dicho texto sería enviado a comienzos de 1997 a todos los jesuitas que trabajan en este campo para que fuera estudiado y reelaborado.

### Otros contenidos del encuentro

En la sesión de la mañana del domingo día 30 hubo tres comunicaciones, de otros tantos participantes en el encuentro. Las dos primeras complementaban el tema debatido la víspera: «El euro y el empleo» (Javier Gorosquieta, Universidad de Deusto) y «La unión económica y monetaria: efectos sobre la sociedad española. Algunas cuestiones para el debate» (José Juan Romero, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ETEA, Córdoba). La tercera comunicación tuvo como tema: «La COPE y los jesuitas» (Lluís Recolons, Migrastudium, Barcelona).

También se informó sobre la reunión de EUROJESS (Grupo europeo de jesuitas de ciencias sociales), que se celebró en Palermo (Italia) en agosto de este año. Su tema fue: «El Mediterráneo, una tarea para Europa». Ante la experiencia de que el Sur de Europa sólo interesa en la medida en que es fuente de violencia (migraciones y otros desequilibrios), se apoyó desde muchas perspectivas la necesidad de construir entre todos sobre la confianza, no sobre el miedo.

El encuentro concluyó con una breve asamblea estatutaria del grupo. En ella fue propuesto como nuevo secretario Ildefonso Camacho, una vez que el secretario actual, José Juan Romero, había cumplido el trienio para el que fue nombrado. Se debatió después el tema para el encuentro del año próximo. El que obtuvo la mayoría de votos, de entre los muchos propuestos, fue: «Pensamiento económico crítico, economía alternativa».





Revista de Fomento Social, 52 (1997), 559-577

---

## RECENSIONES

---

### ECONOMÍA

---

VICENÇ NAVARRO (1997), *Neoliberalismo y Estado del bienestar*, Ed. Ariel, Barcelona, 221 págs.

---

Este es un libro pretendidamente polémico y militante. Su autor, exilado de la postguerra española, ha sido profesor durante muchos años en universidades norteamericanas y actualmente compagina dicha tarea con la de profesor en la Universidad Pompeu Fabra. Diremos de entrada que escribimos esta recensión desde una postura de global simpatía hacia las tesis del autor.

En una reciente y multitudinaria conferencia en Córdoba, Franco Modigliani, premio Nobel de Economía, se manifestó decididamente en contra del proceso de Unión Monetaria Europea, en contra de las políticas fiscales restrictivas, y a la vez

a favor de una desregulación y flexibilización radical de los mercados de trabajo y de un cuestionamiento del Estado del bienestar. Para hacerse una idea de la radicalidad de sus planteamientos, el profesor Franco Modigliani llegó a calificar literalmente de «estúpidos» a quienes proponen por ejemplo el recorte de la jornada laboral y la distribución del trabajo disponible como una de las maneras de luchar contra el desempleo en Europa. El anciano Nobel de Economía afirmó que todos los economistas norteamericanos importantes están de acuerdo con sus tesis. Este libro es un ejemplo de que tal cosa no es cierta y de que en algunos importantes aspectos la disparidad existe; asimismo, las afirmaciones rotundas y dogmáticas con que a veces se nos intenta «vender» una determinada y uniforme manera de enfocar los problemas económicos —cuando no una ideología— son, por lo menos, discutibles.

La crisis económica de los años 70 fue

---

## BIBLIOGRAFIA

---

calificada también como «crisis de la economía»; en el sentido de la incapacidad de la ciencia económica para aportar soluciones teóricas a los graves problemas que se planteaban a las economías. No creemos que en la actualidad ese malestar «teórico» haya sido resuelto. Los debates acerca de cuáles sean los caminos más adecuados para luchar contra los males económicos del fin de siglo, desempleo y crisis del Estado del bienestar en los países ricos, atraso, miseria e incluso hambre en una gran parte del planeta, parecen indicar que las cosas no son tan claras como algunos pretenden. Nuestro autor adopta una postura fundamentalmente keynesiana y descalifica globalmente todas las recetas de los neoliberales. Sin duda sus planteamientos nos resultan mucho más atractivos que los de sus competidores, pero uno siempre se queda con la duda metódica: si cada uno propone dogmática y apodícticamente diagnósticos y soluciones contradictorios «científicos» y validados por los datos a los problemas aludidos, uno no puede menos de preguntarse perplejo ¿quién tendrá realmente razón?

En una excelente **Introducción**, el autor sintetiza las tesis más importantes del libro: es un verdadero resumen del mismo y, a nuestro juicio, da consistencia y coherencia a una cierta falta de unidad en los capítulos de la obra, derivada de su origen, una serie de conferencias.

La estructura por capítulos no es muy clara: muchos temas serían intercambiables entre los capítulos, y existen —como diremos después— muchas repeticiones y

duplicidades. Este libro tiene una lógica que habría que definir como «circular», frente a la lógica «lineal» más frecuente al tratar estos temas: todo está en todo y a todos los temas se vuelve una y otra vez a medida que se avanza por los capítulos. Sin embargo, para mayor claridad de nuestros comentarios, seguiremos el orden de los capítulos.

Otra constante —a nuestro juicio, muy acertada— de las reflexiones analíticas y de las propuestas alternativas del autor es la insistencia en la importancia de los factores políticos a la hora de abordar la solución de estos problemas.

Ya en los **capítulos 1** («Protección social, flexibilidad laboral y desempleo») y **2** («Neoliberalismo, desempleo y Estado del bienestar») aparecen claramente las tesis básicas del libro. Partiendo de una prioritaria preocupación por el problema del desempleo y por la necesidad de conseguir cotas más altas de bienestar social en Europa, y en España, la tesis básica del libro consiste en «cuestionar la credibilidad científica de las premisas que alimentan el pensamiento neoliberal, que asume que la globalización económica y la liberalización de los mercados financieros fuerzan a los gobiernos de la UE y de la OCDE a seguir unas políticas públicas de reducción del papel del Estado del bienestar con disminución de la protección social y aumento de la flexibilidad laboral». El autor pretende mostrar que las políticas públicas neoliberales están interfiriendo con la equidad y la eficiencia económica. Sostiene la tesis de que la economía estadounidense no va tan bien

como se afirma, que no ha creado tanto empleo como se dice y que la economía europea hace muy mal copiando las recetas del gigante americano en lo relativo a la adopción del modelo neoliberal, sobre todo si lo que se pretende es luchar contra el desempleo y avanzar en el bienestar social de la mayoría de la población.

El **capítulo 3** del libro se titula «Las consecuencias políticas del neoliberalismo: el caso de EE.UU.». Es el capítulo más «norteamericano» de la obra. El autor se dedica, entre otras cosas, a cuestionar el mito del pleno empleo estadounidense, deteniéndose de manera especial en el análisis de las consecuencias políticas (participación electoral, evolución de las tendencias de los dos grandes partidos demócrata y republicano en las elecciones de 1994 y 1996 –p. 162 ss.– etc) del desmantelamiento del Estado del bienestar sobre todo a partir de las políticas radicalmente neoliberales de Reagan. El camino «hermenéutico» del autor pasa por la crítica del modelo estadounidense como criterio de interpretación de la realidad económica de la Unión Europea: es decir, que se interpretan los problemas económicos y políticos europeos a la luz de la experiencia norteamericana. Al leerlo, da la impresión de que el autor está ingenuamente convencido de que todos los fenómenos económicos, sociales y políticos relevantes suceden primero en los EE.UU. y después en Europa y que en el viejo continente más tarde o más temprano las cosas sucederán como en el nuevo (véase, por ejemplo, un alusión algo superficial a Europa en las pp. 137–

138). Este enfoque, clave de todo el libro, es probablemente –al mismo tiempo, aunque parezca paradójico– una de las mayores fortalezas y de las mayores debilidades del libro.

Su análisis crítico de la Unión Monetaria europea –al que dedica el **capítulo 4**– y del proceso de convergencia previsto en el Tratado de Maastricht es –a nuestro juicio– particularmente acertado. Tras analizar las clásicas razones a favor y en contra de la Unión Monetaria (p. 168), y sin cuestionar su conveniencia para la continuidad del proyecto europeo, Navarro afirma lúcidamente que «la gran debilidad del proyecto de Europa como está presentado en el proyecto de Maastricht es precisamente el no tener una instancia política de redistribución compensativa (sic) la cual sitúa a los Estados más débiles, como es el caso de España, en una situación muy vulnerable frente a shocks recesivos de origen externo». Coincidimos también plenamente con el autor cuando afirma que «el problema mayor de la UME es la ausencia de un espacio social» (p. 172) y «el talón de Aquiles del proyecto europeo es precisamente el retraso del desarrollo político versus el desarrollo económico» (p. 176)

Particularmente ilustrativo es el **capítulo 5** donde se cuestiona las premisas del determinismo económico asumido en las tesis de la «globalización». El autor defiende que tal proceso ni es tan nuevo, ni tan extenso como se asume. Más que globalización, muestra que existe una regionalización económica, que sigue más criterios políticos que económicos, seña-

lando que la supuesta indefensión de los gobiernos frente al imperativo de los mercados financieros responde más a causas políticas que económicas. El autor demuestra con contundencia que no hay realmente desviación del comercio mundial hacia los países en desarrollo, y que la mayor parte de las inversiones productivas siguen teniendo lugar hoy día en los países de la OCDE; países en los que se concentra actualmente la gran mayoría de la producción mundial. De ahí su conclusión de que «las peticiones de afrontar la «amenaza» que para su competitividad representan los países subdesarrollados no tiene validez científica» (p. 199). Más aún, el autor cuestiona las tesis del «fin del trabajo», aportando datos que muestran que, a pesar de las innovaciones tecnológicas, «no ha habido una disminución del tiempo ni de la cantidad de trabajo existente hoy en los países de la OCDE» (p. 203), llegando a afirmar a partir de un estudio de la OIT que España, en contra de lo que habitualmente se afirma refiriéndose a la rigidez de su mercado laboral, es el país de la UE donde hay mayores cambios de puestos de trabajo (por trabajador) (p. 205).

Asimismo, frente a la realmente escasa globalización del comercio y del capital productivo, un proceso de globalización que sí es nuevo es el de la movilidad de los capitales financieros de tipo especulativo, lo que el autor llama «una sociedad internacional del casino» (p.208).

En fin, coincidiendo también en esto con las tesis del profesor Modigliani, el autor cuestiona la relación determinística

entre el déficit público y la inflación. Este es un asunto polémico y muy controvertido; Navarro se manifiesta a favor de las tesis que defienden que es la demanda y el consumo, y no el ahorro, quien estimula la inversión y que las políticas fiscales restrictivas son en buena parte las responsables del gran paro existente en Europa. Navarro liquida de un plumazo el debatido tema de la influencia de los déficits públicos en la inflación: «sólo en condiciones de pleno empleo y con la economía funcionando en plena eficiencia el déficit público puede generar inflación» (p.211); muchos autores solventes no opinan así. Según el autor, las tesis contrarias dominantes se han popularizado por el enorme poder del capital financiero, mayor del que les corresponde.

### **Sobre algunas referencias a la realidad española**

El autor es, sin duda, un buen conocedor de la realidad española. Sin embargo nos gustaría comentar algunas observaciones concretas a la misma.

A nuestro juicio, ya desde la introducción (p. 18), el autor sataniza a nuestro juicio en exceso a Enrique Fuentes Quintana (y a Luis Angel Rojo). Pasa por alto el mérito que corresponde al primero en la elaboración del primer plan de ajuste de la democracia, el Pacto de la Moncloa, que hizo posible una transición relativamente pacífica y la elaboración de la propia Constitución. En general parece ignorar los importantes planes de ajuste económico a los que se tuvo que someter nuestro país en circunstancias históricas determi-

nantes y muy difíciles: el Plan de Estabilización de 1959 que acabó con el período autárquico; el Pacto de la Moncloa de 1977, para afrontar el primer shock petrolífero y facilitar la transición democrática; el programa de ajuste de los socialistas en 1983 tras el segundo choque petrolífero y ante la perspectiva de integración en la CEE; el plan de Convergencia hacia la moneda única (1992)...

En su análisis del mercado laboral español, a nuestro juicio, comete algún error importante de apreciación. No se puede afirmar sin más matices, como lo hace el autor en la p. 81, que «el mercado laboral era más rígido en los años sesenta y setenta que en los años ochenta y noventa. Y a pesar de ello, hoy la economía española ofrece el mismo número de puestos de trabajo que ofrecía hace treinta años». ¿Ignora el enorme (y socialmente duro) papel de flexibilidad que supuso la emigración de centenares de miles de trabajadores y trabajadoras? La rigidez «normativa» de la época indicada iba asociada a una flexibilidad «real» en la movilidad de la mano de obra, incomparablemente mayor que en la actualidad.

En cuanto a la seguridad social y a la protección de las personas mayores (véanse páginas 94-95, por ejemplo) el autor está totalmente seguro de que el sistema de asistencia pública es mejor que la atención a los ancianos en la familia y que esta última es la causa de grandes desequilibrios en las amas de casa españolas. Aquí hay un debate pendiente que debería poner encima de la mesa los sis-

temas de valores y las pautas culturales más satisfactorias. ¿Es mejor para el bienestar colectivo e individual el sistema que el autor propone? Su argumento permanente a favor de la reclusión de los ancianos en establecimientos públicos se basa en la conveniencia de favorecer de forma universal la inserción laboral y social de la mujer, como condición de la mejora de su bienestar. No estamos nada seguros de ello; desde luego, se trata de una afirmación muy discutible. ¿En todo caso, qué pasa con el bienestar de los propios ancianos?, ¿se les ha preguntado su opinión?

#### **Algunas observaciones de forma**

##### *Repeticiones*

En cuanto a la forma, los títulos de los capítulos son muy genéricos, poco precisos. Además, existen frecuentes repeticiones, tanto en las ideas expuestas, como en los argumentos utilizados, en los mismos datos aportados y hasta en algunas de las anécdotas referidas; se trata seguramente de repeticiones derivadas también del ya citado carácter de transcripción de conferencias de los originales. No dejan de ser un inconveniente.

##### *Falta de bibliografía final*

Echamos de menos una bibliografía final, además de las notas a pie de página; una buena y selecta bibliografía nunca debe faltar, siendo, a nuestro juicio, un signo del compromiso del autor con sus fuentes y un reconocimiento de sus complicidades intelectuales y sus deudas académicas que, si bien aparecen aludidas en

el prólogo, deberían reseñarse sistemáticamente en dicha bibliografía final.

### **Defectos de léxico, redacción y estilo**

Por otro lado, el léxico usado, la redacción y el estilo son manifiestamente mejorables. Se comprende que el autor esté acostumbrado a pensar en inglés y que se produzcan fallos presumiblemente debidos a la traducción de un texto original en inglés; sin embargo el uso indebido de expresiones como «enlentecimiento», «cohesividad», «índice de miseria» (por «índice de malestar» –tasa de inflación + tasa de desempleo–), el uso indebido en castellano de la palabra «billones» (por miles de millones) y trillones, y otros numerosos defectos de redacción y vocabulario desmerecen mucho, a nuestro juicio, de la calidad de la publicación y de la editorial que la acoge.

En cualquier caso un libro interesante, que ayuda a pensar, que es quizás de las mejores cosas que se pueden decir de una publicación...

José J. Romero Rodríguez S.J.

## **DERECHO INFORMÁTICO**

---

PÉREZ LUÑO, A.E. (1996), *Manual de informática y derecho*, Ed. Ariel, Barcelona, 222 págs.

---

No estamos ante la primera aportación del autor sobre el impacto de las nuevas

tecnologías—y especialmente, las aplicadas a la información y la comunicación—en el mundo del Derecho. Desde la década de los setenta Pérez Luño viene ocupándose de esta materia que, en nuestros días, con las *guerras incruentas* —aunque sumamente politizadas— con ocasión de la regulación de la televisión por cable, han puesto de estridente actualidad algunas materias del Derecho informático.

En esta ocasión nos situamos ante un *Manual*, con las implicaciones que supone esta caracterización: un texto ordenado, sistematizado, tendencialmente completo y, a la par, conciso, claro y en cierta forma divulgativo. No obstante, no se trata de un manual al uso de una rama o una parcela del Derecho. Desde la atalaya de un profundo conocimiento del tema, el autor sobrevuela por las distintas facetas de los dos términos interrelacionados en el título de la obra: *Informática y Derecho*. Para el autor ha llegado el momento de hacer una primera recapitulación de los elementos normativos y doctrinales existentes sobre el Derecho informático y sobre la informática jurídica. A ello suma, como injerto reivindicativo, un Capítulo II sobre la transcendencia del Derecho informático y de la informática jurídica en la formación universitaria, especialmente, de cara a la reforma de los planes de estudios operada en nuestro país.

Con relación al Derecho informático el autor sostiene como postulado la existencia de un Derecho informático en sentido estricto. A su juicio, no estamos ante un conjunto de normas procedentes de dis-

tintas ramas del Derecho que vuelcan su contenido sobre una misma realidad, sino frente una materia acotada (la informática y la información), con su propia metodología y sistema de fuentes. En este punto, el autor da un paso hacia adelante. Todavía no se vislumbra en la doctrina jurídica el surgimiento de esta nueva rama del Derecho. El futuro despejará la incógnita de sí, como en otros casos, estaremos ante la gestación de esa citada rama, o ante nuevos hechos que tendrán regulación por distintas fuentes, sin perjuicio de la existencia de una doctrina especializada al respecto.

La informática jurídica se ocupa de la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación al Derecho. Algunos de sus logros son ya una realidad cotidiana en muchas empresas, bufetes de abogados, universidades, registros públicos, etc. La inflación normativa existente en la actualidad a nadie es más familiar que a los propios juristas. Sin el apoyo de las bases de datos, de los procesadores de textos, de las hojas de cálculo, etc. es difícilmente imaginable cualquier actividad jurídica en nuestros días. Ahora bien, existe un espacio novedoso y *peligroso* como es la introducción de los sistemas expertos en el área de las decisiones jurídicas. Esta senda está poco transitada, al menos, en los casos donde los operadores jurídicos legislan, juzgan o defiende, y no se limitan a la aplicación mecánica de procedimientos estandarizados. El autor nos muestra los pros y contras de este nuevo espacio abierto, y señala las pautas para el viaje.

La informática jurídica aparece como una necesidad en la sociedad de la información o sociedad informatizada. La «*explosión bibliográfica*» impide al investigador, y también a los centros de investigación y a las universidades, contar con la ingente cantidad de material bibliográfico que cada año crece a ritmo exponencial. La romántica y anacrónica figura del «*jurista investigador artesano*» debe dar paso al «*jurista de la sociedad postindustrial informatizada*». La misma lógica puede aplicarse al tránsito del «*abogado artesano*» al «*abogado empresario*». Pero existe un peligro aún mayor: las dificultades del juzgador y del defensor para conocer la legislación vigente, lo que determina la ineficacia de normas legales por puro desconocimiento. Proceso éste que pone en tela de juicio los postulados del Estado de Derecho. En palabras del autor, «*La crisis de la información jurídica precipita en las tinieblas al ordenamiento jurídico*».

Centrados en el análisis del Derecho informático, se estructura en cuatro partes: a) el derecho a la libertad informática, como derecho humano de la tercera generación; b) la criminalidad informática; c) el Derecho público informático; y d) el Derecho privado informático.

En la primera parte, una vez justificada la existencia de este nuevo derecho a la libertad informática, se exponen las luces y sombras de su régimen jurídico en la Ley Orgánica 5/1992, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal. Esta tardía regulación merece severas y acertadas críticas que pueden

condensarse en dos: por un lado, las continuas excepciones que introduce la Ley (v., por ejemplo, sus arts. 2.2 y 3, 4.5, 6.2, 7.3, y 5, 11.2, etc., etc.); por otro, la estructuración de la Agencia de Protección de Datos que, más que un organismo independiente, aparece —en palabras del autor— «*como un mero delegado gubernativo para la informática*».

La criminalidad informática es objeto de un breve análisis panorámico, donde se exponen sus características dogmáticas y se repasan los artículos del Código Penal de 1995 —el denominado «Código de la democracia»— donde se tipifican modalidades de criminalidad informática. El autor concluye con la rotunda afirmación según la cual «*(El) Derecho Penal de la informática debe plantearse como un instrumento para garantizar que el progreso tecnológico no se realice a costa de la libertad y los demás derechos fundamentales de los ciudadanos*».

El denominado Derecho público informático no tiene —a nuestro entender— una sustancia normativa. El autor aborda cuestiones distintas y desiguales, como son la introducción de los equipos y técnicas informáticas en la Administración Pública española, con especial detenimiento en las amplias posibilidades introducidas por la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; la exposición de este mismo fenómeno con relación al Poder Judicial; el impacto de las nuevas tecnologías de la información en el mercado de trabajo y en las relaciones laborales; y el espinoso problema de la

reglamentación de la transferencia internacional de datos, especialmente cuando se trata de datos personales pues están en juego los derechos fundamentales de los ciudadanos. Respecto a este último tema, el autor realiza una obligada referencia a *Internet* —la red de redes— y advierte sobre algunos de sus peligros potenciales (v.gr.: aumento de la criminalidad informática, violación de los derechos de propiedad industrial e intelectual, o vulneración de la normativa nacional sobre protección de datos personales), aunque también puede contribuir a unas relaciones internacionales apoyadas en la comunicación y el diálogo.

Tampoco el Derecho privado informático tiene una materia vertebradora. El autor se limita a exponer las singularidades de los contratos que tienen por objeto bienes informáticos (*hardware* o equipo físico— y *software*—o programas—), y los distintos sistemas de protección de los programas de ordenador. Pasa al análisis de su protección en España en el marco de la legislación de propiedad intelectual. En concreto, actualmente esta tutela la encontramos en los arts. 95 a 104 del Texto Refundido 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual que, por razón de fechas, no se citan en la obra, aunque se analice un contenido normativo prácticamente igual al hoy vigente.

Sin duda la obra del Prof. Pérez Luño, que ahonda un surco que le es bien familiar desde hace décadas, sirve para concienciar al jurista de que el Derecho como producto histórico que es, no es un conjunto de proposiciones normativas ajenas

—como a veces sostienen o entienden los no juristas— al devenir de los tiempos. El Derecho, como le ocurre a las restantes ciencias sociales, ha encajado —mejor o peor— el impacto de la revolución tecnológica de la información y de la comunicación. Un sereno, profundo y crítico repaso a ese encaje, constituye la obra que nos ocupa, cuya virtualidad no se agota en lo que describe, sino sobre todo en lo que sugiere y propone.

Manuel Paniagua Zurera

## EMPRESA

---

REICHHELD, F.F. (1996), *El efecto lealtad: crecimiento, beneficios y valor último*, Ed. Ariel, Barcelona, 351 págs.

---

Frederick F. Reichheld, director de Bain & Company una asesoría de empresas de primera línea con sede central en Boston y más de veinte oficinas en todo el mundo proclama que la lealtad ha muerto, y en cierto modo así es. Por término medio las compañías estadounidenses pierden actualmente la mitad de sus clientes en cinco años, la mitad de sus empleados en cuatro y la mitad de sus inversores en menos de uno. En este ambiente se reconoce un futuro en el que las únicas relaciones empresariales serán las transacciones oportunistas entre auténticos desconocidos en las cuales, la relación justa de intercambio entre las partes será el

único factor determinante del éxito o fracaso de las mismas.

En oposición a este destructivo porvenir, el autor de esta obra afirma que «la única forma de lograr mejoras sostenibles en el rendimiento es generando mejoras sostenibles en la creación de valor y la lealtad» (p. 17). Desde esta perspectiva la lealtad se convierte en uno de los grandes motores de funcionamiento de las empresas.

El Efecto Lealtad constituye una continua reflexión acerca de la importancia fundamental que adquiere para toda organización la influencia sobre los comportamientos humanos. En concreto, Reichheld apuesta por un nuevo modelo de gestión en el que los beneficios, como vector de referencia de la eficacia organizativa, sean desplazados por la creación de valor para el cliente. La física que gobierna las interrelaciones entre los ejes fundamentales de todo sistema empresarial —clientes, empleados y accionistas— gira en torno a la lealtad, ya que este fenómeno está indisolublemente unido a la creación de valor.

Desde esta concepción, la estrategia empresarial eficaz sería aquella que acentúa su actuación con el objetivo de lograr reunir a un equipo bien avenida de clientes, empleados e inversores y, mantenerlos unidos el tiempo suficiente para que aprendan cómo crear y consumir valor en beneficio mutuo. De esta manera, los diferentes agentes pueden en realidad llegar a conocerse y a confiar los unos en los otros, lo cual haría posible una auténtica y definitiva victoria sobre el caos, la espe-

---

## BIBLIOGRAFIA

culación y la incertidumbre. La fricción entre los tres grupos de interés resta energía al sistema. A pesar de esta realidad, tradicionalmente la dirección se ha preocupado en exceso por maximizar el valor de los accionistas, lo que ha provocado tensiones entre los grupos que destruyen el valor de todos los implicados, incluyendo a los mismos inversores.

El texto al que hacemos referencia pretende aportar una visión teórico-práctica acerca de los instrumentos que deben adoptar las empresas para conseguir la lealtad de sus clientes, inversores y empleados. De esta forma, el libro de Reichheld gira en torno a estos tres vértices fundamentales.

El Capítulo 2 y 3 se dedica a la gestión de la lealtad de los clientes. Lógicamente, todas las compañías buscan clientes más rentables. La mayoría incluso invierten gran cantidad de tiempo y trabajo en la reflexión de cómo conseguir este objetivo. Sin embargo, muy pocas advierten que algunos clientes son inherentemente más fieles que otros. La investigación llevada a cabo por el autor en determinados sectores de actividad conlleva al descubrimiento de cuales son los factores de influencia en el desarrollo de la fidelidad de los clientes: comisiones, promociones, efectos del crecimiento, etc. Según Reichheld «si las compañías desean prosperar en la vejez, tienen que formar una base de clientes fieles» (p. 109). Para conseguir tal objetivo es necesario diseñar una estrategia de adquisición de clientes que persiga tres características diferenciadoras: fidelidad inhe-

rente, rentabilidad y afinidad.

Si nos situamos en otro ángulo, y aun reconociendo que la mayoría de los directivos preferirán tener empleados leales, muy pocos están verdaderamente dispuestos a gastar tiempo y dinero en conseguir esa lealtad. Al contrario, la tendencia general de las empresas actuales no parece implicar una búsqueda de las formas de conservar a los empleados. Con frecuencia parece que la meta sea la contraria. No pasa un solo día sin que aparezca en la prensa alguna historia sobre programas de jubilación anticipada y recientes despidos. El Capítulo 4 se ocupa de este aspecto fundamental de la dirección basada en la lealtad: los empleados. Una vez que la empresa cuenta con clientes fieles y con el excedente de flujo de fondos que éstos proporcionan, tiene que reinvertir una parte importante de esos fondos en contratar y conservar buenos empleados. Es improbable que los empleados que no son leales consoliden una relación de clientes fieles. Los motivos que inducen a pensar esto son varios: en primer lugar, construir una sólida relación personal con los clientes lleva tiempo; en segundo lugar, los empleados leales tienen más oportunidades de aprender e incrementar su eficiencia; finalmente, esos empleados ahorran tiempo a los empresarios al reducir los gastos de selección y preparación que pueden invertirse en otras cosas.

La observación de empresas líderes en lealtad permite al autor de esta obra afirmar que todas estas empresas presentan cuatro ingredientes fundamentales: re-

clutamiento cuidadoso; mecanismos de promoción diseñados para el máximo crecimiento de la productividad; un concepto de asociación que alinea los intereses de la empresa con los de los empleados; y una dedicación absoluta a este proceso.

El último eje fundamental de la dirección cimentada en la lealtad son los inversores, a los cuales se dedica el Capítulo 6. Según el autor, «para muchas compañías el movimiento de inversores supone un problema aún mayor y más difícil de tratar que el movimiento de los clientes y empleados» (p. 178). Esta circunstancia supone una triste ironía, ya que la mayoría de los equipos directivos han concedido mayor importancia a ofrecer valor a los accionistas que a los clientes o los empleados y, sin embargo, no han logrado mejorar la fidelidad de los inversores. Este hecho puede estar motivado por la circunstancia de que muchas empresas prestan excesiva atención a los accionistas sin clasificar adecuadamente a los mismos. Atender las necesidades de los inversores de alto coste, finalmente perjudica la capacidad de una empresa para ofrecer valor a otros inversores que suponen un mínimo coste y un máximo beneficio, por tanto, más interesantes.

Frederick F. Reichheld aporta una serie de recetas que deben conducir al asentamiento de una base estable de inversores fieles. Para conseguir este objetivo se debe educar a los accionistas actuales

acerca del papel que la fidelidad de clientes y empleados juega en la creación de valor a largo plazo; en segundo lugar, se debería buscar financiación e instituciones de escaso movimiento que prefieran comprar valores con el fin de conservarlos; finalmente, las empresas deberían optar por un inversor institucional o individual que adquiera una posición de control en las mismas.

El presente manual supone una aproximación muy interesante a ciertos aspectos de la conducta humana que deben ser tenidos en cuenta por aquellas empresas que quieran obtener la supervivencia a largo plazo. Actualmente, el conocimiento de las técnicas de gestión empresarial no constituye garantía de futuro para las empresas. Los directivos de mayor éxito serán aquellos que complementen su capacidad técnica con la habilidad suficiente para lograr el compromiso de sus clientes, inversores y empleados. Sin embargo, es necesario reconocer que la satisfacción de las necesidades de estos tres grupos puede suponer un problema de difícil resolución, debido al carácter enfrentado de sus demandas en ocasiones. Por tanto, para lograr la lealtad de los tres vértices de cualquier organización, quizás deberíamos situarnos en algún punto intermedio de ese triángulo fundamental: ¿en el baricentro?

José Antonio Ariza Montes

## ECONOMÍA

VALLES FERRER, J. (1997), *Economía Española*, Ed. McGraw-Hill, Madrid, 795 págs.

La economía española, a las puertas del siglo XXI tiene que enfrentarse en 1998 a un reto: superar el examen de convergencia para poder acceder a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. De esta forma, y con los principales desequilibrios macroeconómicos bajo control, la economía española debe conseguir una senda de crecimiento sostenido en los próximos años si quiere reducir considerablemente su tasa de desempleo.

En este sentido, José Vallés Ferrer, junto con un equipo de más de cuarenta profesores universitarios se proponen ofrecer en su conjunto, un amplio cuadro explicativo de los temas y cuestiones fundamentales de la economía española de finales de los 90, una economía que en el curso de muy pocos decenios ha experimentado grandes transformaciones y una ampliación sustancial de sus horizontes.

El libro está dirigido, no solo a estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales y profesionales de la economía, sino a cualquier interesado en el estudio de la economía española, sus problemas de actualidad, así como las políticas eco-

nómicas necesarias para solucionar los mismos; de hecho, la materia se presenta en un lenguaje sencillo, exigiendo únicamente conocimientos previos de las macromagnitudes básicas y de otros conceptos elementales como la tasa de paro o la inflación.

La obra se compone de seis partes bien diferenciadas. La primera parte consta de tres temas, y en ella se estudia, la evolución de la economía española desde comienzo de los 70 hasta la actualidad; por ello, su contenido posee un gran interés de carácter formativo, haciendo uso de la historia económica, ya que no se limita a un relato de acontecimientos sino que intenta averiguar el origen y la evolución de algunos de los desequilibrios básicos, tales como la inflación o el déficit público.

La segunda parte consta de un único tema en el que se estudia el territorio y la población. Estudiando aspectos como el relieve, ya sea como favorecedor o condicionador de estructuras agrarias; el clima en relación con la agricultura, la vegetación y el recurso agua, y en definitiva, se trata de exponer las principales características naturales del conjunto español con las explicaciones necesarias y un enfoque de repercusiones económicas.

Los problemas de la economía española se analizan en la tercera parte del libro, en la que no podía faltar el análisis del desempleo en España, ya que la intensidad y especiales característica con que el desempleo se presenta en la economía

española, requiere un especial tratamiento. Otros capítulos que componen esta tercera parte están dedicados a la pobreza, la distribución de la renta y el crecimiento económico.

La cuarta parte está dedicada al estudio de los sectores productivos. Es la parte más extensa y comienza con el sector primario (agricultura, ganadería y pesca), para pasar después al secundario, terciario, así como los transportes, la construcción y la vivienda. En el sector servicios, se hace una referencia importante al turismo, un sector que cada vez adquiere una mayor importancia.

La quinta parte está dedicada al Sistema Financiero español, analizando, no solo la elaboración e ejecución de la política monetaria, sino también la transformación que han experimentado las entidades financieras desde la entrada de España en la CEE. Por último esta parte finaliza con un estudio acerca de la evolución del Sector Público español durante el periodo 1978–1995.

La sexta y última parte de la obra abarca el futuro de la economía española, y en ella se consideran temas de gran actualidad como el Estado del Bienestar, analizando el destino del gasto social en España, ya sea en vivienda, sanidad, educación, etc. También realiza un estudio no exhaustivo sobre las perspectivas del sistema de pensiones en España.

En definitiva, con datos actualizados y una estructuración rigurosa y sistemática, nos encontramos ante un libro muy recomendable que sale a la luz en un buen momento de reflexión sobre la situación

actual de la economía española y de preocupación por el hecho de que España cumpla los requisitos de convergencia. No obstante, hay que destacar la ausencia de algunos temas como el sector de la construcción o el energético, que habrían hecho, a mi parecer una obra aún más completa.

Finalmente, solo resta decir que la presente publicación es fruto de una investigación seria y rigurosa que no se limita a la mera recopilación y descripción de datos estadísticos, sino que ofrece una imagen precisa, global y pormenorizada de la economía española. Además, al final de cada capítulo se facilita una bibliografía muy completa que incluye fuentes recientes para aquel que desee profundizar en la materia

José Aguilar Gómez

---

TITOS MORENO, A., HARO GIMÉNEZ, T. y PARRA LÓPEZ, C. (1996), *Cambio estructural en el sistema agroalimentario español (1970–88)*, Ed. Publicaciones ETEA, Córdoba, 184 págs.

---

El enfoque estructuralista de la economía—disciplina a la que llegó procedente de otros territorios científicos muy diversos— ha permitido considerables avances en el conocimiento de la realidad económica.

Y es que la aplicación del concepto de

**estructura** obliga a entender la realidad económica como un **sistema** en el que tanto o más importantes que las partes son las relaciones que existen entre las mismas. Usando un símil físico, ocurre en la economía (como en todos los sistemas sociales) algo semejante a lo que sucede en los sistemas físicos y materiales, en los niveles más elementales de la materia, donde los intercambios de energía entre partículas subatómicas son tanto o más constitutivos de la materia que las mismas partículas.

Mientras los modelos tienden más bien a mostrar el trazado de los caminos que unen los elementos de la realidad económica, la visión *fisiológica*, en la que se inscribe precisamente el análisis estructural, se interesa más por la intensidad y las características del tráfico de dichas rutas. Estos análisis son posibles, entre otras cosas, gracias a las metodologías puestas en marcha con el Tableau économique de François Quesnay y llevadas a su madurez por Wassily Leontief en su modelo *Input-output*.

Ahora bien, una mala comprensión del concepto de estructura se presta a una interpretación estática: como si se tratase de una fotografía inmóvil de la realidad, que no aporta los aspectos dinámicos de la misma. Esto sería entender mal el concepto; la realidad es dinámica: en su propio dinamismo es estructura, interrelación, trama.

Por todo ello, la metodología de análisis *input-output* es un paradigma de la aplicación del análisis estructural a la investigación de la realidad económica. Si

además dicha metodología se utiliza para detectar los propios dinamismos operados en los flujos económicos, nos encontramos ante un instrumento de interés excepcional para la mejor comprensión de la realidad económica.

Precisamente el estudio que nos ocupa analiza el **cambio estructural** habido en el **sector agroalimentario español** a lo largo de las dos últimas décadas, en concreto el periodo comprendido entre 1970 y 1988, diferenciando lo ocurrido en dos subperiodos (1970-1980 y 1980-1988). La división precisamente en estos dos periodos está inevitablemente condicionada por la disponibilidad de tablas *input-output* para las fechas consideradas. Ello impidió *cortar* según criterios de evolución de la economía española (hubiera sido lógico, tomar por ejemplo, el año 1974, comienzo de la crisis; y 1983, comienzo de la política de ajuste socialista).

Para evaluar ese cambio total se aplica un modelo basado en el análisis *Input-output* a partir de las tablas *Input-output* del sector agroalimentario de la economía española de las fechas consideradas, en las que han trabajado previamente los propios autores.

Elemento esencial del análisis es que, además de estudiar el cambio estructural en su conjunto, se desagrega en sus **cuatro componentes llamadas tecnológica, de demanda interior, de comercio exterior y de productividad**.

Son de destacar las siguientes aportaciones y méritos del trabajo que presentamos:

– La confección de las tres *Tablas*

*Input-output Españolas* (1970, 1980 y 1988) homogeneizadas y agregadas a 20 sectores productivos desglosando los sectores agroalimentarios.

– La confección de las mismas tres *Tablas Input-Output* deflactadas para permitir la comparación. Se ha realizado para ello un trabajo considerable de estimación de los deflatores de precios que quizás pasa un poco desapercibido en el conjunto del texto, porque no aparece su detalle en el mismo.

– La aplicación de una extensión del modelo de Leontief, mediante el uso de la matriz inversa, para poner de manifiesto el cambio estructural total y según sus citadas cuatro componentes.

Desde el punto de vista metodológico se trata de un trabajo impecable: claro, sistemático, sobrio y escueto. Ese mismo rigor metodológico ha llevado a los autores a tomar la legítima opción de no dar un solo paso interpretativo más allá de lo que se puede *constatar* en el análisis de los datos. El trabajo evita sistemáticamente cualquier incursión en el terreno de las hipótesis explicativas. A partir de esta base –en adelante, de consulta obligada– será posible hacer incursiones en las consideraciones propiamente económicas, utilizando el conocimiento de la evolución de la economía española en el periodo considerado, sobre las razones de las evoluciones diferentes según sectores y según periodos de las componentes analizadas.

Sería totalmente superfluo ponderar la cualificación del equipo de autores en el tema objeto de este libro. Sus trabajos y

colaboraciones en la elaboración y explotación de tablas *input-output* sectoriales y regionales constituyen ya una tradición muy rica, sobradamente conocida de todos los que transitan por este campo de la economía.

En resumen, estamos, por tanto, ante una obra importante para conocer como ha evolucionado la estructura de uno de los principales sectores de la economía española: el agroalimentario, durante el periodo en el que se han producido los cambios más profundos de la historia económica reciente de España.

José J. Romero Rodríguez S.J.

## DERECHO DEL TRABAJO

MARZAL, A. (Ed.) (1997), *Crisis del estado de bienestar y derecho social*, Ed. ESADE, Facultad de Derecho, Barcelona, 206 págs.

La cuestión de la crisis, o más bien el fracaso del Estado del bienestar es un debate abierto desde hace más de veinte años. Fue la crisis económica de los años setenta la que puso en cuestión la necesidad de mantener, dismantelar, o al menos, conservar con sus dimensiones anteriores el modelo que había vertebrado la convivencia social y marcado la pauta del progreso económico de los distintos países desarrollados en los que domina la economía social de mercado, y la discu-

sión no ha perdido actualidad. Este libro es el fruto de una reunión celebrada en Mayo de 1995, en la Facultad de Derecho (ESADE) de la Universidad Ramón Llull, entre una serie de especialistas en Derecho del Trabajo procedentes de distintos países de la Unión Europea, en la que se estudió la posible relación entre la crisis del Estado de Bienestar y la evolución del Derecho Social en los últimos quince o veinte años. Obviamente, al tratarse de estudiosos del ordenamiento laboral, su análisis se limitaba a los aspectos del sistema relacionados con el trabajo, con el empleo, dejando al margen cuestiones como sanidad o educación, que pese a ser servicios sociales atendidos por el Estado-Providencia, excedían de los objetivos propuestos.

Se trata de un tema sumamente atractivo, puesto que el problema del empleo está en la base de la crisis del Estado del bienestar. La financiación del sistema corre a cargo de las personas ocupadas y, de hecho, parece inconcebible el Estado del bienestar sin una alta ocupación, pues ésta genera la renta y los impuestos para cubrir los gastos públicos necesarios. Por otra parte, uno de los argumentos más utilizados en Europa para plantear la necesidad de reforma del Estado del bienestar es pretender que con ello se conseguiría una mayor eficiencia económica en aras de una mejor competitividad. Así, los empresarios claman por la flexibilidad, contra la excesiva rigidez de los mercados laborales y las cargas sociales impuestas al trabajo.

El libro está compuesto por los Infor-

mes Nacionales presentados por cada uno de los expertos, y concluye con un Informe Síntesis en el que se recogen también los resultados del debate mantenido entre ellos durante esas jornadas de estudio. Cada Informe Nacional describe la situación del estado del bienestar en uno de los países de la Unión Europea, ante el cuadro general de mundialización de los mercados, libre competencia incluida la reducción del coste de la mano de obra; ausencia de cláusula social» efectiva (en el seno de la OIT, en el seno de la futura OMC, ex-GATT); ausencia de la «Europa social» (puramente verbal); fin de la idea de protección de los más débiles; lamentaciones sobre la exclusión; desempleo.

En cada uno de estos informes se analizan una serie de cuestiones específicas; en concreto, cómo se efectúa el paso del trabajo asalariado al trabajo formalmente dependiente o auto-empleo, cómo se opera la reducción del coste de trabajo, cómo se realiza la reducción de los efectivos para mejorar la productividad, cuál es el grado de avance en la reducción de la prestación social, cómo se ha conseguido la ausencia de reacción de las organizaciones de trabajadores... Terminan con un comentario crítico del experto nacional, en el que emite su opinión sobre la posibilidad de que exista esta reversión o inversión social sin que se cuestionen las libertades democráticas.

En realidad, aunque el objeto «confesado» de la reflexión conjunta era dilucidar si estamos ante una verdadera crisis del Estado de bienestar, y su posible

relación con los cambios producidos en el Derecho social, entendido como Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, la realidad de esa crisis era el auténtico punto de partida. Los distintos Informes no hacen sino confirmarla, unida al deterioro en la protección brindada por el Derecho Social. Los siete países participantes en el encuentro fueron Francia, Gran Bretaña, España, Italia, Dinamarca, Alemania y Austria, y queda de manifiesto que existen dos extremos, representados por el Reino Unido, que ha desarrollado un importante movimiento de puesta en cuestión del Estado de bienestar, y Alemania y Austria en sentido contrario, donde las medidas se han limitado a aspectos más determinados. De todas formas, queda patente que el movimiento flexibilizador, «desprotector», es común y constante. En el caso español, el Informe de Fernando Suárez habría que completarlo ahora con el análisis de la últimas medidas de Reforma Laboral, adoptadas en Mayo, que van en la misma línea, a pesar de ser fruto del consenso entre empresarios y sindicatos.

Se trata, en definitiva de un libro muy útil, por la completa descripción que hace de la situación del Estado de bienestar en el ámbito europeo, desde el punto de vista estrictamente laboral, que permite realizar análisis comparativos. Se echa en falta, quizás, una mayor profundización en las posibles salidas a la crisis, la proposición de alternativas a la inversión voluntaria de políticas que se constata.

Teresa Velasco Portero

## CIENCIA POLÍTICA

ZAMBRANO, M., (1996), *Horizonte del liberalismo* (Edición y estudio introductorio a cargo de Jesús Moreno Sanz), Ediciones Morata, Madrid, 270 págs.

Este breve ensayo —de apenas 70 páginas, impresas con gran holgura tipográfica— contrasta con las casi 200 apretadas páginas que ocupa el estudio preliminar. En realidad, *Horizonte del liberalismo* es una obra poco conocida de María Zambrano, que ella misma casi tenía olvidada hasta el punto de que apenas la menciona en sus escritos posteriores. Sin embargo, el esfuerzo de su editor en la extensa introducción va encaminado a poner de relieve el interés de estas páginas si se comprende el contexto histórico en que se escribió (1930) y el marco personal de la autora. Como primera obra de María Zambrano, refleja un pensamiento menos elaborado, pero contiene en germen ideas que desarrollará posteriormente. Y, en todo caso, refleja muy bien el momento en que fue publicada.

El ensayo es una reflexión sobre la política: qué es, cuáles son sus raíces, cuáles sus vínculos, qué puede aportar para resolver los problemas del momento, especialmente en los ámbitos económico y cultural. Se opta por una política que apueste por la necesidad de un cambio permanente (lo que ella llama una «política revolucionaria») porque es la más co-

herente con la esencia de la vida. La expresión más acabada de esta orientación política es el liberalismo. Pero el liberalismo, tal como se ha desarrollado, ha sido víctima de sus propias paradojas, que le han llevado a graves desviaciones. María Zambrano las analiza en relación con la ética, con la religión y con el problema social. Este análisis le impulsa a proponer un «nuevo liberalismo» basado en un concepto de libertad que no se quede «en el vacío», sino que se apoye en una doble dependencia: en el reino de la naturaleza y en el reino de los valores. Se garantizará así una «libertad que no rompa los cables que al hombre le unen con el mundo, con la naturaleza, con lo sobrenatural; libertad fundada, más que en la razón, en la fe, en el amor» (pág. 269).

Ildefonso Camacho Laraña S.J.

---

AA.VV. (1997), *Curso de partidos políticos*, Ed. Akal, Madrid, 318 págs.

---

La breve introducción del profesor Mella, el encargado de la edición de esta obra, quien por razones para nosotros desconocidas no ha querido figurar en la portada, informa perfectamente al lector sobre lo que quiere ser el libro que comentamos. Se puede resumir en una sola palabra: un manual sobre el tema. Como tal manual su destinatario principal es el estudiante universitario que tiene esta materia en su curriculum, sobre todo el

estudiante de Ciencias Políticas. Pero obviamente no es el único, porque un manual sirve a todos los que están interesados en los partidos políticos para conseguir una primera aproximación a un nivel intermedio entre la divulgación y la especialización.

El manual trata todos los temas clásicos de la estasiología (neologismo horrendo para designar la ciencia de los partidos) muy bien ordenados por grandes capítulos: desde la definición de partido y su origen histórico hasta la relación de los sistemas de partidos con los sistemas electorales pasando por las formas de organización de los partidos, las formas de financiación, etc. Cada diferente capítulo es contribución de un profesor diferente. Como todos ellos son profesionales de la enseñanza y tienen muy clara la idea de lo que se debe y no se debe pedir a un manual, la obra resulta bastante uniforme en cuanto al tratamiento de los diversos capítulos.

Aunque la bibliografía española cuenta ya con varios títulos sobre los partidos políticos, este que comentamos no sobra pues viene a ser una puesta al día muy completa de lo que la Ciencia Política enseña sobre la materia, hecha con criterio científico, pero no sólo. Efectivamente, el prólogo nos informa honradamente del problema político que en la actualidad presentan los partidos y a lo largo de sus páginas se da al lector suficiente información para que sea capaz de juzgar por sí mismo.

Fernando Prieto Martínez

---

## EMPRESA

---

LÓPEZ CABALLERO, A. (1997), *Cómo dirigir grupos con eficacia*, Ed. CCS, Madrid, 232 págs.

---

Este es un libro de gran utilidad para directores y responsables de centros docentes, de organizaciones juveniles, de clubs sociales, directivos de pequeña y mediana empresa, jefes de taller o departamento. Personas todas que tienen a su cargo a otras personas para conseguir determinados fines y que están enmarcados dentro de una organización.

El libro que comentamos tiene unas características peculiares. Se trata, de un libro pragmático, concreto, operativo, lleno de ejercicios, anécdotas, parábolas, aplicaciones concretas; por tanto no es un tratado teórico. Por otro lado, el autor ha querido proporcionar un material de auto-evaluación y reciclaje para directivos. El sistema de presentación de los contenidos, a conciencia, no es compacto, sino abierto, multidireccional, dispersante. No es un libro par leer de corrido, sino una serie de herramientas concre-

tas, ricas y variadas, para aplicar en función de las circunstancias y las necesidades. El índice temático del final es muy útil ya que permite al usuario (más que lector) del libro elegir lo que más le convenga en cada circunstancia. Por último, se concede una gran importancia a los aspectos personales: todo dirigente, antes que nada, es una persona que trata con personas

Las «26 estrategias básicas» que componen el libro se estructuran en cuatro grandes apartados o bloques: 1) *frente a sí mismo*: autoestima y fortalecimiento del yo, calidad de vida, canalización de las emociones, mejoramiento progresivo; 2) *frente a las personas*: arte del diálogo, habilidades de negociación, uso adecuado del feed-back, técnica de la entrevista, diagnóstico de comportamientos anormales etc; 3) *frente a los grupos*: conducción democrática, eficacia, romper la resistencia al cambio, prevenir conflictos inter-grupos etc.; y, por último, 4) *frente a la organización*: estimular la creatividad, rediseñar procesos, chequear el clima de la organización, motivar para el logro etc.

José J. Romero Rodríguez S.J.



## ÍNDICE GENERAL DEL VOLUMEN LII (1997)

### EDITORIALES

- La Moneda Única: ¿merece la pena? ¿y después, qué? .....	3
- Enseñar y aprender en la Universidad .....	133
- El fútbol como síntoma .....	293
- La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto? .....	459

### ESTUDIOS

- Globalización, educación y género, <i>por Xabier GOROSTIAGA S.J.</i>	29
- El nuevo impulso de las relaciones euromediterráneas, <i>por Fernando OTERO ALVARADO</i> .....	43
- Hacia dónde va la democracia contemporánea, <i>por Antonio J. PÓRRAS NADALES</i> .....	65
- La cooperación al desarrollo de los países nórdicos de la Unión Europea, <i>por Miguel Francisco TENA JIMÉNEZ</i> .....	157
- La dialéctica formación/trabajo en el Derecho del Trabajo español, <i>por Antonio MARZAL FUENTES</i> .....	197
- Calidad de vida y tercera edad: algunos indicadores, <i>por Ana M<sup>a</sup> MONTIEL TORRES</i> .....	215
- La ley del voluntariado y la «privatización» de la prestación social sustitutoria, <i>por Andrés GARCÍA INDA</i> .....	237
- Régimen jurídico del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, <i>por Manuel PANIAGUA ZURERA</i> .....	313
- Pensamiento único y sistema económico alternativo, <i>por Alfonso Carlos MORALES GUTIÉRREZ</i> .....	345
- Trabajadoras del domingo, <i>por Javier CALLEJO</i> .....	369
- Aportaciones ecológicas y ética solidaria, <i>por Eduardo LÓPEZ AZPIARTE S.J.</i> .....	477
- La necesidad de autorregulación ética en el periodismo ante el debate sobre el derecho a la intimidad, <i>por Antonio de la TORRE OLID</i> .....	497

- El euro que viene: lo que sabemos y lo que no sabemos, *por Luis SEBASTIÁN S.J.* ..... 517

## NOTAS

- Reforma y contrarreforma laboral. ¿Un debate interesante o un debate interesado?, *por Francisco ALEMÁN PÁEZ* ..... 87
- La reforma laboral en ciernes, *por Javier GOROSQUIETA REYES, S.J.* ..... 103
- Los derivados financieros desde el punto de vista ético, *por Javier GOROSQUIETA REYES S.J.* ..... 249
- Reforma agraria y mercado de tierras en Iberoamérica, *por Beatriz B. GALÁN* ..... 387
- La educación para la solidaridad: de la teoría a la práctica. El caso de Córdoba, *por María Sol CASTRO FREIRE* ..... 403
- El euro y el empleo, *por Javier GOROSQUIETA REYES S.J.* ..... 535
- Evolución del mercado de trabajo: balance provisional y propuestas, *por Francisco ALEMÁN PÁEZ* ..... 541

## ÍNDICE POR TEMAS

### COOPERACIÓN

- La cooperación al desarrollo de los países nórdicos de la Unión Europea, *por Miguel Francisco TENA JIMÉNEZ* ..... 157
- La ley del voluntariado y la «privatización» de la prestación social sustitutoria, *por Andrés GARCÍA INDA* ..... 237
- La educación para la solidaridad: de la teoría a la práctica. El caso de Córdoba, *por María Sol CASTRO FREIRE* ..... 403

### DERECHO

- La dialéctica formación/trabajo en el Derecho del Trabajo español, *por*

<i>Antonio MARZAL FUENTES</i> .....	197
- Régimen jurídico del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, <i>por Manuel PANIAGUA ZURERA</i> .....	313
- Reforma y contrarreforma laboral. ¿Un debate interesante o un debate interesado?, <i>por Francisco ALEMÁN PÁEZ</i> .....	87
- La reforma laboral en ciernes, <i>por Javier GOROSQUIETA REYES, S.J.</i> .....	103
- Evolución del mercado de trabajo: balance provisional y propuestas, <i>por Francisco ALEMÁN PÁEZ</i> .....	541

## ECONOMÍA

- La Moneda Única: ¿merece la pena? ¿y después, qué? .....	3
- El nuevo impulso de las relaciones euromediterráneas, <i>por Fernando OTERO ALVARADO</i> .....	43
- Pensamiento único y sistema económico alternativo, <i>por Alfonso Carlos MORALES GUTIÉRREZ</i> .....	345
- El euro que viene: lo que sabemos y lo que no sabemos, <i>por Luis de SEBASTIÁN S.J.</i> .....	517
- Reforma agraria y mercado de tierras en Iberoamérica, <i>por Beatriz B. GALAN</i> .....	387
- El euro y el empleo, <i>por Javier GOROSQUIETA REYES S.J.</i> .....	535

## ÉTICA

- La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto? .....	459
- Aportaciones ecológicas y ética solidaria, <i>por Eduardo LÓPEZ AZPIARTE S.J.</i> .....	477
- La necesidad de autorregulación ética en el periodismo ante el debate sobre el derecho a la intimidad, <i>por Antonio de la TORRE OLID</i> ...	497
- Los derivados financieros desde el punto de vista ético, <i>por Javier GOROSQUIETA REYES S.J.</i> .....	249

## POLÍTICA Y SOCIEDAD

- Hacia dónde va la democracia contemporánea, <i>por Antonio J. PORRAS NADALES</i> .....	65
- Enseñar y aprender en la Universidad .....	133
- El fútbol como síntoma .....	293
- Globalización, educación y género, <i>por Xabier GOROSTIAGA S.J.</i> .....	29
- Calidad de vida y tercera edad: algunos indicadores, <i>por Ana M<sup>a</sup> MONTIEL TORRES</i> .....	215
- Trabajadoras del domingo, <i>por Javier CALLEJO</i> .....	369

## ÍNDICE POR AUTORES

- <i>ALEMÁN PÁEZ, Francisco</i> : Reforma y contrarreforma laboral. ¿Un debate interesante o un debate interesado? .....	87
- <i>ALEMÁN PÁEZ, Francisco</i> : Evolución del mercado de trabajo: balance provisional y propuestas .....	541
- <i>GALÁN, Beatriz B.</i> : Reforma agraria y mercado de tierras en Iberoamérica .....	387
- <i>CALLEJO, Javier</i> : Trabajadoras del domingo .....	369
- <i>CASTRO FREIRE, María Sol</i> : La educación para la solidaridad: de la teoría a la práctica. El caso de Córdoba .....	403
- <i>GARCÍA INDA, Andrés</i> : La ley del voluntariado y la «privatización» de la prestación social sustitutoria .....	237
- <i>GOROSTIAGA, Xabier</i> : Globalización, educación y género .....	29
- <i>GOROSQUIETA REYES, Javier</i> : Los derivados financieros desde el punto de vista ético .....	249
- <i>GOROSQUIETA REYES, Javier</i> : La reforma laboral en ciernes .....	103
- <i>GOROSQUIETA REYES, Javier</i> : El euro y el empleo .....	535
- <i>LÓPEZ AZPIARTE, Eduardo</i> : Aportaciones ecológicas y ética solidaria .....	477
- <i>MARZAL FUENTES, Antonio</i> : La dialéctica formación/trabajo en el Derecho del Trabajo español .....	197
- <i>MONTIEL TORRES, Ana M<sup>a</sup></i> : Calidad de vida y tercera edad: algunos	

indicadores .....	215
- <i>MORALES GUTIÉRREZ, Alfonso Carlos: Pensamiento único y sistema económico alternativo</i> .....	345
- <i>OTERO ALVARADO, Fernando: El nuevo impulso de las relaciones euromediterráneas</i> .....	43
- <i>PANIAGUA ZURERA, Manuel: Régimen jurídico del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal</i> .....	313
- <i>PORRAS NADALES, Antonio J: Hacia dónde va la democracia contemporánea</i> .....	65
- <i>SEBASTIÁN, Luis de: La vida después del euro</i> .....	517
- <i>TENA JIMÉNEZ, Miguel Francisco: La cooperación al desarrollo de los países nórdicos de la Unión Europea</i> .....	157
- <i>TORRE OLID, Antonio de la: La necesidad de autorregulación ética en el periodismo ante el debate sobre el derecho a la intimidad</i> .....	497

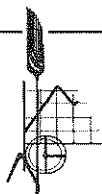
## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, M. (1995), <i>Los días del futuro. La sociedad internacional en la era de la globalización</i> , Ed. Icaria, Barcelona, 200 págs.	128
- ARRESE, A. (1995), <i>La identidad de «The Economist»</i> , Ed. Eunsa, Pamplona, 1022 págs. ....	281
- AA.VV. (1997), <i>Curso de partidos políticos</i> , Edic. Akal, Madrid, 318 págs. ....	570
- BALLESTEROS, J. y PÉREZ ADÁN, J. (1997), <i>Sociedad y medio ambiente</i> , Ed. Trotta, Madrid, 398 págs. ....	273
- CUADRADO ROURA, J.R. y MANCHA NAVARRO, T. (directores) (1996), <i>España frente a la Unión Económica y Monetaria</i> , Ed. Universidad de Alcalá y Civitas, Madrid, 468 págs. ....	268
- DELORS, J.(1995), <i>De cuerpo entero. Conversaciones con D. WOLTON</i> , Ed. Acento, Madrid, 328 págs. ....	263
- DUFFY, K.G.; GROSCH, J.W.; OLCZAK, P.V. (1996), <i>La mediación y sus contextos de aplicación. Una introducción para profesionales e investigadores</i> , Ed. Paidós, Barcelona, 413 págs. ....	451
- <i>La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la</i>	

- Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*, presidida por JACQUES DELORS, Ed. Santillana-Ediciones UNESCO, Madrid 1996, 318 págs. .... 116
- GALBRAITH, J.K. (1996), *Una sociedad mejor*, Ed. Critica, Barcelona, 186 págs. .... 433
- GALINDO, A. (1996), *Moral socioeconómica*. Ed. BAC, Madrid, 483 págs. .... 446
- HAMPSHER-MONK, I. (1996), *Historia del pensamiento político moderno*. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Marx, Edit. Ariel, Barcelona, 682 págs. .... 284
- KLYMLICHA, W. (1995), *Filosofía política contemporánea. Una introducción*, Edit. Ariel, Barcelona, 349 págs. .... 129
- LÓPEZ CABALLERO, A. (1977), *Iniciación del análisis de casos. Un a metodología activa de aprendizaje en grupos*, Ed. Mensajero, Bilbao, 156 págs. .... 450
- LÓPEZ CABALLERO, A. (1997), *Cómo dirigir grupos con eficacia*, Ed. CCS, Madrid, 232 págs. .... 571
- MARZAL, A. (Ed.) (1997), *Crisis del estado de bienestar y derecho social*, Ed. ESADE, Facultad de Derecho, Barcelona, 206 págs. .... 567
- MELE CARNE, D. (Coord.), (1996), *Ética, en el gobierno de la empresa: V Coloquio de Ética Empresarial y Económica*, Edit. Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA), Pamplona, 315 págs. . 123
- MILLÁN LARA, S. y RODRÍGUEZ ALCAIDE, J.J. (1997), *Modelos decisionales en la planificación de zonas urbanas. Una aplicación a los terrenos liberados por RENFE en la ciudad de Córdoba*. Edita Universidad de Córdoba y Publicaciones ETEA, 182 págs. .... 454
- MORALES GUTIÉRREZ, A.C. (1996), *Ineficiencias del mercado y eficacia de las cooperativas*, Ed. Ciriéc-España, Valencia, 275 págs. 442
- PALLAREN, I.E. (1995), *El estrés del tiempo. Un sufrimiento contemporáneo y su terapia*, Ed. Herder, Barcelona, 152 págs. .... 123
- PÉREZ, P.P. y ROMERO, J.J. (Dir), (1996), *Globalización del los mercados y crisis agraria: perspectivas para la agricultura andaluza*, Ed. Publicaciones ETEA, Córdoba, gas ..... 288
- PÉREZ LUÑO, A.E. (1996), *Manual de informática y derecho*, Ed. Ariel, Barcelona, 222 págs. .... 558

- PÉREZ ROJAS, F. (1997), *Contabilidad y organizaciones: una aplicación a las cooperativas olivareras*, Publicaciones ETEA. Córdoba 451
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), *Informe sobre desarrollo humano 1997*, Nueva York - Madrid 1997, 262 págs. .... 435
- PUTTERMAN, L. (Ed) (1995), *La naturaleza económica de la empresa*, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 457 págs. .... 119
- REICHHELD, F.F. (1996), *El efecto lealtad: crecimiento, beneficios y valor último*, Ed. Ariel, Sociedad Económica, Barcelona, 351 págs. .... 561
- RITZER, G. (1996), *La McDonalización de la sociedad. Un análisis de la racionalización en la vida cotidiana*, Ariel Sociedad Económica, Barcelona, 251 págs. .... 447
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J. (1996), *Ética institucional. Mercado «versus» función pública*, Ed. Dyckinson, Madrid, 297 págs. .... 283
- SEGURA ETXEZARRAGA, J. (1996), *¿Ética en los negocios?*, Ed. Universidad de Deusto, Facultad de Teología, Bilbao, 65 págs. .... 125
- SEQUEIROS L. (1997), *Educación para la Solidaridad. Proyecto didáctico para una nueva cultura de relaciones entre los pueblos*, Ed. OCTAEDRO, Barcelona, 175 págs. .... 285
- THEOTONIO, V. y PRIETO, F. (Directores) (1996), *Los derechos económico-sociales y la crisis del Estado de bienestar*, Ed. Publicaciones ETEA, Córdoba, 206 págs. .... 449
- TITOS MORENO, A. HARO GIMÉNEZ, T. y PARRA LÓPEZ, C. (1996), *Cambio estructural en el sistema agroalimentario español (1970-88)*, Ed. Publicaciones ETEA, Córdoba, 184 págs. .... 565
- TRECHERA HERREROS, J.L. (1977), *El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio*, Ed. Publicaciones ETEA, Córdoba, 266 págs. .... 282
- VALLES FERRER, J. (1997), *Economía Española*, Ed. McGraw-Hill, Madrid, 795 págs. .... 564
- VERDÚ, V. (1996), *El planeta americano*, Ed. Anagrama, Barcelona, 171 págs. .... 113
- VICENÇ NAVARRO (1997), *Neoliberalismo y Estado del bien-*

- tar, Ed. Ariel Sociedad Económica. Barcelona, 221 págs..... 553
- ZAMBRANO, M., (1996), *Horizonte del liberalismo* (Edición y estudio introductorio a cargo de Jesús Moreno Sanz), Ediciones Morata, Madrid, 270 págs. .... 569
- ZUBERO, I. (1996), *Movimientos sociales y alternativas de sociedad*, Ed. HOAC, Madrid, 238 págs. .... 127



# RELACION DE TÍTULOS PUBLICADOS

## Publicaciones ETEA

	Páginas incluido
<b>AGRICULTURA</b>	
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ, <i>Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos</i> .....	1.225
P. CALDENTEY ALBERT, <i>Organización Industrial y Sistema Agro-Alimentario</i> .....	1.765
P. P. PÉREZ y J. J. ROMERO (Dir.), <i>Globalización de los mercados y crisis agraria: perspectivas para la agricultura andaluza</i> <i>Un estudio de casos</i> .....	2.400
A. TITOS y OTROS, <i>Cambio estructural en el Sistema Agroalimentario Español (1970-88)</i> .....	1.600
<b>CONTABILIDAD</b>	
F. J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, <i>Aplicaciones Empresariales del Plan General de Contabilidad (*)</i> .....	1.175
VARIOS, <i>Supuestos prácticos de contabilidad General Avanzada (*)</i> .....	785
M. VALERO PULIDO, <i>Contabilidad de Sociedades</i> .....	1.315
F. PÉREZ ROJAS, <i>Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas olivereras</i> .....	1.700
<b>DERECHOS HUMANOS</b>	
V. THEOTONIO CÁCERES y F. PRIETO MARTÍNEZ (Dir.), <i>Los derechos Humanos. Una reflexión interdisciplinar</i> .....	1.500
V. THEOTONIO CÁCERES y F. PRIETO MARTÍNEZ (Dir.), <i>Los derechos económico-sociales y la crisis del Estado de bienestar</i> .....	1.600
<b>ECONOMÍA GENERAL</b>	
VARIOS, <i>Sociedad y economía en los años 90. Reflexión de la Revista de Fomento Social</i> .....	1.650
A. RODERO FRANGANILLO y C. BARROSO CAMPOS, <i>Un modelo Macroeconómico del Equilibrio Global (*)</i> .....	540
J.J. ROMERO R. y A. RODERO F. (Dir.), <i>España en la CEE: del Acta Única al Tratado de Maastricht (2ª Ed.)</i> .....	1.815
<b>ECONOMÍA REGIONAL. ECONOMÍA ANDALUZA</b>	
L. GODOY LÓPEZ, <i>Estudio de un caso de Desarrollo Endógeno</i> .....	1.765
J.N. RAMÍREZ SOBRINO, <i>El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales</i> .....	2.070
J.N. ROMERO RODRÍGUEZ, <i>Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos</i> .....	1.225
S. MILLÁN LARA y J.J. RODRÍGUEZ ALCALDE, <i>Modelos decisionales en la planificación de zonas urbanas. Una aplicación a la ciudad de Córdoba</i> (Coeditado con Universidad de Córdoba) .....	1.000
<b>ECONOMÍA SOCIAL</b>	
A.C. MORALES, <i>La Cooperativa como realidad social, ideológica y económica</i> .....	785
A.C. MORALES, <i>Financiación de las Cooperativas de Trabajo Asociado: ¿Problema o Síntoma?</i> .....	1.415
F. PÉREZ ROJAS, <i>Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas olivereras</i> .....	1.700
M.L. ORTEGA, <i>Las ONGD y la crisis del desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica</i> (Coeditado con IEPALA editorial) .....	2.600
<b>EMPRESA</b>	
VARIOS, <i>La Empresa y su entorno. Conmemoración del XXV Aniversario de ETEA (1963-1988) (*)</i> .....	1.200
G. RUL-LAN BUADES, <i>Administración de recursos humanos (3ª Ed.)</i> .....	1.900
A.C. MORALES, <i>Análisis de las organizaciones. Fundamentos, diseño y aplicaciones</i> .....	835
A. LÓPEZ CABALLERO, <i>El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejerc. (2ª Ed.)</i> .....	835
<b>MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA</b>	
C. HERVÁS MARTÍNEZ, <i>Problemas de Combinatoria y Probabilidad (*)</i> .....	490
J.M. CARIDAD OCERÍN, <i>T.S.P. y Estimación de Modelos Económicos (*)</i> .....	885
J.M. CARIDAD OCERÍN y J.A. MURILLO FERNÁNDEZ, <i>dBASEIII + para usuarios de Basic y Pascal (*)</i> .....	490
F. MARTÍNEZ ESTUDILLO, <i>Superficies maximales en el espacio de Lorentz Minkowski</i> .....	885
J.N. RAMÍREZ SOBRINO, <i>El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales</i> .....	2.070
<b>SICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA</b>	
A. LÓPEZ CABALLERO, <i>Dolor y Mito. Psicología del comportamiento religioso (*)</i> .....	980
A. LÓPEZ CABALLERO, <i>El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejerc. (2ª Ed.)</i> .....	835
J.L. TRECHERA H., <i>El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio</i> .....	1.800
<b>SINDICATOS</b>	
G. RUL-LAN BUADES, <i>Poder Sindical y Democracia</i> .....	885
G. RUL-LAN BUADES, <i>Origen Político de los Sindicatos</i> .....	1.520
G. RUL-LAN BUADES, <i>Los Sindicatos en los Países de la Unión Europea</i> .....	1.415
G. RUL-LAN BUADES, <i>Los Sindicatos en los Países de la U.E. (Vol. II) (Austria, Finlandia y Suecia)</i> .....	1.100

(\*) Agotado

Pedidos a:

Publicaciones ETEA. Apdo. Correos 439. 14080-CÓRDOBA  
Teléfono: (957) 29 61 33

Mundi-Prensa Libros, S.A. Castelló, 37. 28001-MADRID  
Teléfonos: Oficinas 435 71 35  
Librería 431 33 99

<b>BOLETÍN DE PEDIDO</b>	Enviar a: ETEA <i>PUBLICACIONES ETEA</i> Escritor Castilla Aguayo, 4 Apdo. 439 - Telf. (957) 29 61 33 Fax 20 36 11 - 14080-CÓRDOBA (ESPAÑA)	
Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____ Calle _____ Cód. Postal _____ Población _____ Provincia _____		
<b>SOLICITA EL ENVÍO DE LAS SIGUIENTES OBRAS:</b>		
<b>Ejemplares</b>	<b>Autor y título</b>	<b>Pesetas</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
<i>Forma de pago:</i> <input type="checkbox"/> Talón bancario nombre de ETEA <input type="checkbox"/> Reembolso		

# 48

# REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Mayo-Agosto 1997

## SUMARIO

### I. Artículos

- Carmen Anula Castells**  
**Emilio Díaz Calleja** «Mercado de trabajo y estrategias familiares: el caso de la Andalucía rural.  
**Sergio Boisier** El vuelo de una cometa. Una metáfora para una teoría del desarrollo territorial.  
**Ana María Montiel** El Censo como fuente de indicadores sociales: Una aplicación al estudio de la educación y el empleo en Andalucía.  
**Teresa Rivas**  
**Oriol Roca i Sagalés** Impacto a corto plazo de los fondos objetivo 2 del Feder en España.

### II. Notas y Recensiones

- Anselmo Carretero Gómez** La comarca almeriense del mármol: una economía centrada en un único recurso.  
**Juan Carlos Longás García** Formas organizativas y espacio: los distritos industriales, un caso particular en el desarrollo regional.  
**José Menor Toribio** Transformaciones recientes en la organización territorial de la Vega de Granada: del espacio agrario tradicional a la aglomeración urbana actual. Estudios de Historiografía Regional.  
**L. Rodríguez Sáiz**  
**J.A. Parejo**  
**A. Cuervo**  
**A. Calvo** Manual de sistema financiero español.  
**Saskia Sassen** Cities in a World Economy.  
**A. Balcells**  
**E. Pujol**  
**J. Sabater** La Mancomunitat de Catalunya i l'autonomía.  
**Carlos H. Filgueira** "Prensa y transición democrática: experiencias recientes en Europa y América Latina".  
**Dieter Nohlen**

### III. Documentación

Nota al Consejo de Ministros y al Parlamento Europeo sobre el sector de la aceituna y el aceite de oliva (incluidos los aspectos económicos, culturales, regionales, sociales y ambientales), la actual organización común del mercado, la necesidad de reforma y las alternativas existentes. *Estudio de las opciones posibles.*

### IV. Textos

- Antonio Merchán** El proyecto de reforma agraria de Santiago Alba.

Edita: REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES. UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA  
Secretaría: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga  
El Ejido, s/n. Apartado Oficial Suc. 4 • 29071 Málaga • Telf. 95 / 213 12 97



## **INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACION DE ORIGINALES EN LA REVISTA DE FOMENTO SOCIAL**

ESTA REVISTA ADMITE ARTÍCULOS Y NOTAS ORIGINALES EN ESPAÑOL QUE  
NO HAYAN SIDO SIMULTÁNEAMENTE ENVIADOS A OTRA REVISTA

### **A) MANUSCRITOS**

Los manuscritos deben enviarse mecanografiados a doble espacio por una sola cara.

La extensión de los mismos no excederá de 30 páginas para los artículos y 10 para las notas cortas, incluyendo en estos límites figuras, tablas y referencias bibliográficas. Excepcionalmente, y en casos muy justificados, podrán publicarse trabajos más extensos. Se enviarán tres copias a ETEA, Revista de Fomento Social, Apdo. 439, 14080 CORDOBA. Se agradecerá el envío del manuscrito en soporte informático (3 1/2 o 5 1/4) en procesadores de texto tales como WORD o WORD PERFECT.

### **B) ORGANIZACION DEL TEXTO**

Se recomienda preferentemente la siguiente disposición:

**ENCABEZAMIENTO:** Constituido por:

—*Título:* Claro, corto y conciso. No más de cuarenta caracteres (letras más espacios).

—*Nombre del autor o autores.*

—*Dirección completa de la institución a la que pertenecen.*

—*Titulación Académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad.*

**RESUMEN:** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No sobrepasa las 150 palabras.

**PALABRAS CLAVE:** Máximo de siete, sugeridas por el autor o autores, para su tratamiento informático. Podrán ser modificadas o complementadas por el Consejo de Redacción.

**AGRADECIMIENTOS:** Caso de incluir agradecimientos irán como primera nota, a pie de página.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 1985a; 1985b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en mayúsculas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

**NOTAS A PIE DE PÁGINA:** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en mayúsculas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia

**CUADROS Y FIGURAS:** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

**ABREVIATURAS:** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo.

Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.



Escritor Castilla Aguayo, 4  
Apdo. 439  
14080 Córdoba (España)  
Telf. (957) 29 61 33  
Fax (957) 20 36 11

ISSN: 0015-6043